

PATPAL FBB – SAN MIGUEL

JUEGOS RECREATIVOS

FICHA TÉCNICA N° 36

CODIGO: JR06

(CAMPING FELINARIO)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 500 m2

AFORO MAX.: HASTA 125 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del espacio asignado y la instalación de equipo y juegos, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente los materiales, defectuosos y en general manteniendo el espacio aseado y en óptima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Consideraciones arquitectónicas para la instalación de juegos en el parque:

- 1) La dimensión del juego no deberá impedir la visión del público de los monumentos arqueológicos e infraestructura existente, de acuerdo a la legislación vigente.
- 2) La instalación de los juegos deberá ser coordinada previamente con el PATPAL.
- 3) Los cerramientos perimetrales de las áreas de los juegos, tanto respecto a su altura y a su diseño, serán coordinados previamente con el PATPAL.
- 4) Para la evaluación de la propuesta, se tomará en cuenta que vaya acorde con la temática educativa y eco cultural del PATPAL sobre arqueología, botánica y zoológica.
- 5) Se evaluará la propuesta más segura, con el fin de evitar accidentes en el desarrollo de los juegos.
- 6) En la propuesta se considerará el carácter educativo de los juegos, y la opción de que a través del descubrimiento de espacios se pueda identificar la temática del PATPAL.
- 7) El espacio determinado para los juegos temáticos tendrá un cerramiento delimitación, según el área descrita, el cual deberá tener todas las características necesarias de seguridad y su diseño será temático, de acuerdo al entorno y será coordinado previamente con el PATPAL.
- 8) Los juegos deben estar ubicados de modo tal que no dañen las especie botánicas que se encuentren dentro del ámbito del arrendado, para lo cual se coordinará con el PATPAL.

El diseño de la distribución de los juegos que albergará el espacio arrendado estará de acuerdo a la normatividad vigente, en referencia a seguridad de juegos recreativos, de diseño innovador y sobre todo seguros. Por lo tanto, se restringe la implementación de juegos mecánicos y/o afines de salvaguardar el bienestar de la colección zoológica,



que se encuentran dentro de las instalaciones del PATPAL y de esta manera evitar la contaminación del ambiente y cautela de esta.

Elementos Arquitectónicos	Características
Sistema de evaluación	Las zonas de estar deben contar con señalética de evaluación ante la ocurrencia de un sismo o incendio.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Se deberá instalar bajo su costo, la cantidad, tipo y clase de extintor requerido de acuerdo a cada riesgo, según lo establecido en la N.T.P 350.043-0, con un mínimo de uno por área. El ratio de extinción de ser comprobado (los extintores deben estar ubicados a la vista de cualquier emergencia), deben tener inscritos la fecha de caducidad y certificado por un laboratorio de reconocido prestigio. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
Caceta de cobro	Se recomienda al arrendatario, colocar una caceta de cobro. Se sugiere que sean medidas de 1.50m x 1.50m o según sea conveniente; en donde pueda ubicarse una o varias personas para realizar las funciones de venta y/o expendio de boletas y/o tickets de los juegos. La especificación recomendada para un equipamiento de estas dimensiones se recomienda que se realice con material de madera, madera machihembrada, triplay, estructura metálica o algún otro material que sirva de cerramiento adecuado para la zona y que vaya acorde con los lineamientos del PATPAL FBB o similares.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> De ser necesario requerir energía eléctrica, el arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario. <u>Iluminación y tomacorrientes</u>



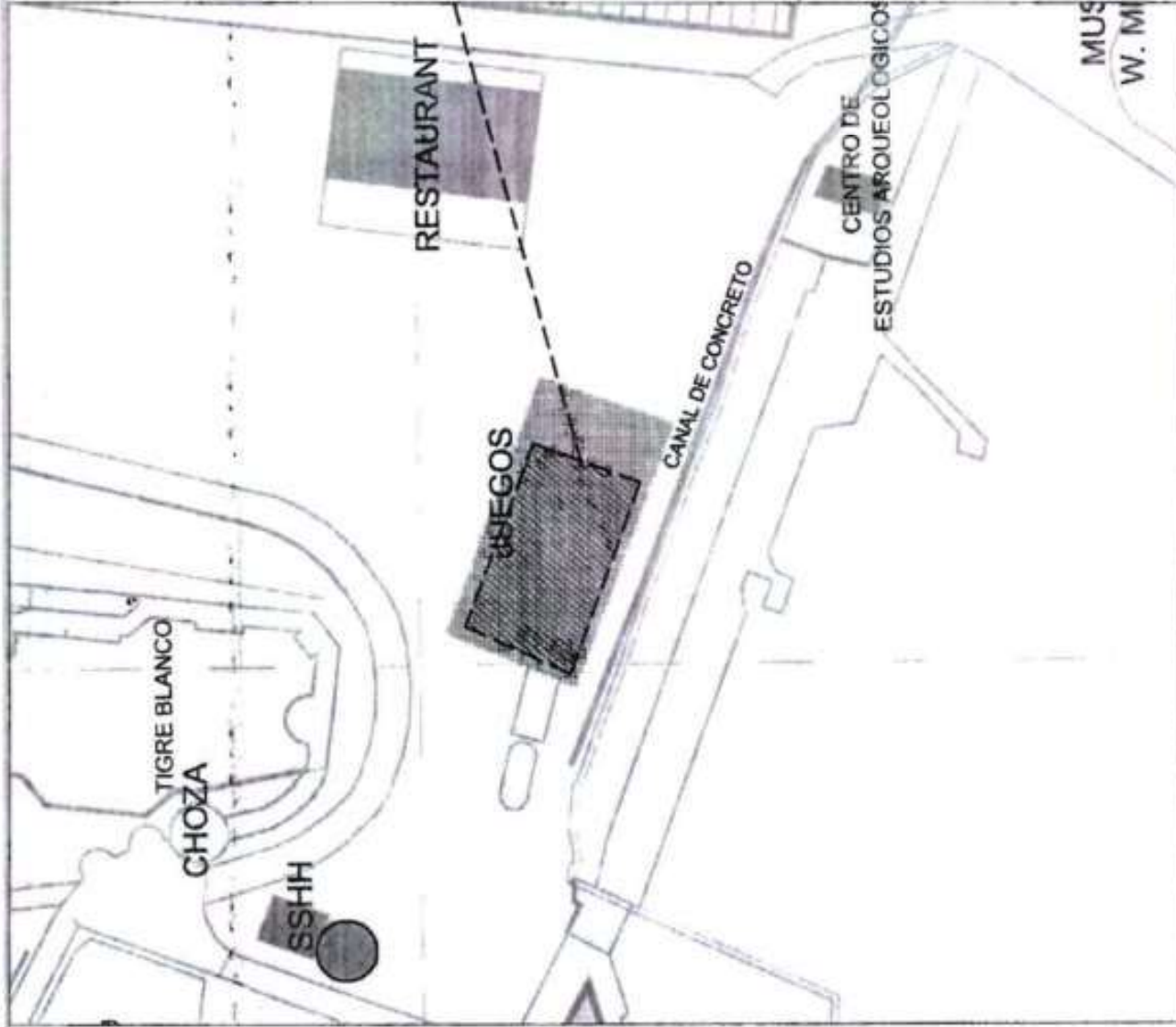
	Si se considera oportuna la colocación de iluminación y tomacorrientes; la iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Revisión técnica	Se deberá acreditar el buen estado de sus máquinas y equipos, con base en certificaciones valederas suscritas por autoridades o expertos autorizados.
Nota	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica. Todos los planos que debe presentar el arrendado deben ser suscritos por profesionales competentes.

- Anexo

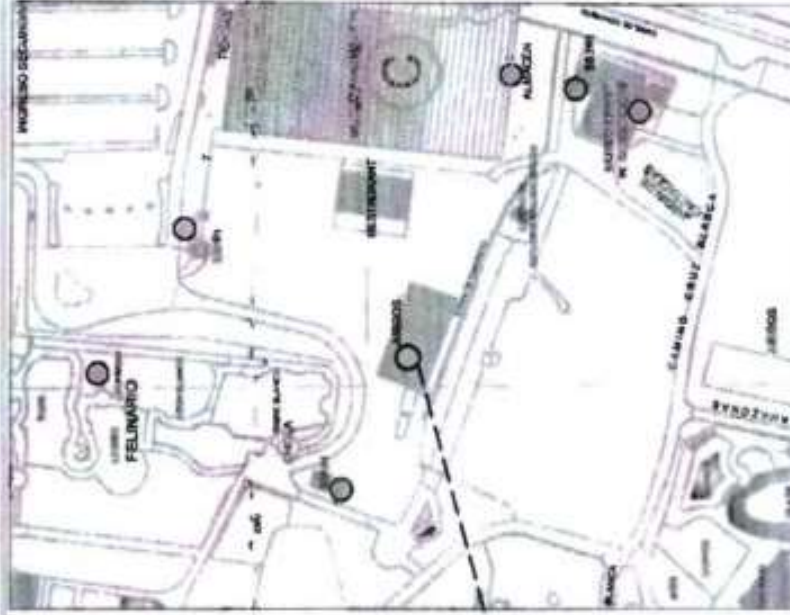
Se adjunta plano referencial:



- Plano de Ubicación.



PLANO DE UBICACION
ESCALA: 1:500



PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA: 1:500

JUEGOS RECREATIVOS. CODIGO JR06

CUADRO DE AREAS			
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD	
AREA A OCUPAR max.	HASTA 500.00	m ²	
AFORO max.	HASTA 125	PERSONAS	



PATPAL FBB – SAN MIGUEL

JUEGOS RECREATIVOS

FICHA TÉCNICA N° 37

CODIGO: JR07

(CERCA A HUACA LA CRUZ – INICIO DE CAMPING SELVA)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 530.36 m2

AFORO MAX.: HASTA 252 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del espacio asignado y la instalación de equipo y juegos, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente los materiales, defectuosos y en general manteniendo el espacio aseado y en óptima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Consideraciones arquitectónicas para la instalación de juegos en el parque:

- 1) La dimensión del juego no deberá impedir la visión del público de los monumentos arqueológicos e infraestructura existente, de acuerdo a la legislación vigente.
 - 2) La instalación de los juegos deberá ser coordinada previamente con el PATPAL.
 - 3) Los cerramientos perimetrales de las áreas de los juegos, tanto respecto a su altura y a su diseño, serán coordinados previamente con el PATPAL.
 - 4) Para la evaluación de la propuesta, se tomará en cuenta que vaya acorde con la temática educativa y eco cultural del PATPAL sobre arqueología, botánica y zoológica.
 - 5) Se evaluará la propuesta más segura, con el fin de evitar accidentes en el desarrollo de los juegos.
 - 6) En la propuesta se considerará el carácter educativo de los juegos, y la opción de que a través del descubrimiento de espacios se pueda identificar la temática del PATPAL.
 - 7) El espacio determinado para los juegos temáticos tendrá un cerramiento delimitación, según el área descrita, el cual deberá tener todas las características necesarias de seguridad y su diseño será temático, de acuerdo al entorno y será coordinado previamente con el PATPAL.
 - 8) Los juegos deben estar ubicados de modo tal que no dañen las especie botánicas que se encuentren dentro del ámbito del arrendado, para lo cual se coordinará con el PATPAL.
- El diseño de la distribución de los juegos que albergará el espacio arrendado estará de acuerdo a la normatividad vigente, en referencia a seguridad de juegos recreativos, de diseño innovador y sobre todo seguros. Por lo tanto, se restringe la implementación de juegos mecánicos y/o afines de salvaguardar el bienestar de la colección zoológica,



que se encuentran dentro de las instalaciones del PATPAL y de esta manera evitar la contaminación del ambiente y cautela de esta.

Elementos Arquitectónicos	Características
Sistema de evaluación	Las zonas de estar deben contar con señalética de evaluación ante la ocurrencia de un sismo o incendio.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Se deberá instalar bajo su costo, la cantidad, tipo y clase de extintor requerido de acuerdo a cada riesgo, según lo establecido en la N.T.P 350.043-0, con un mínimo de uno por área. El ratio de extinción de ser comprobado (los extintores deben estar ubicados a la vista de cualquier emergencia), deben tener inscritos la fecha de caducidad y certificado por un laboratorio de reconocido prestigio. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
Caceta de cobro	Se recomienda al arrendatario, colocar una caceta de cobro. Se sugiere que sean medidas de 1.50m x 1.50m o según sea conveniente; en donde pueda ubicarse una o varias personas para realizar las funciones de venta y/o expendio de boletas y/o tickets de los juegos. La especificación recomendada para un equipamiento de estas dimensiones se recomienda que se realice con material de madera, madera machihembrada, triplay, estructura metálica o algún otro material que sirva de cerramiento adecuado para la zona y que vaya acorde con los lineamientos del PATPAL FBB o similares.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> De ser necesario requerir energía eléctrica, el arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario. <u>Iluminación y tomacorrientes</u>



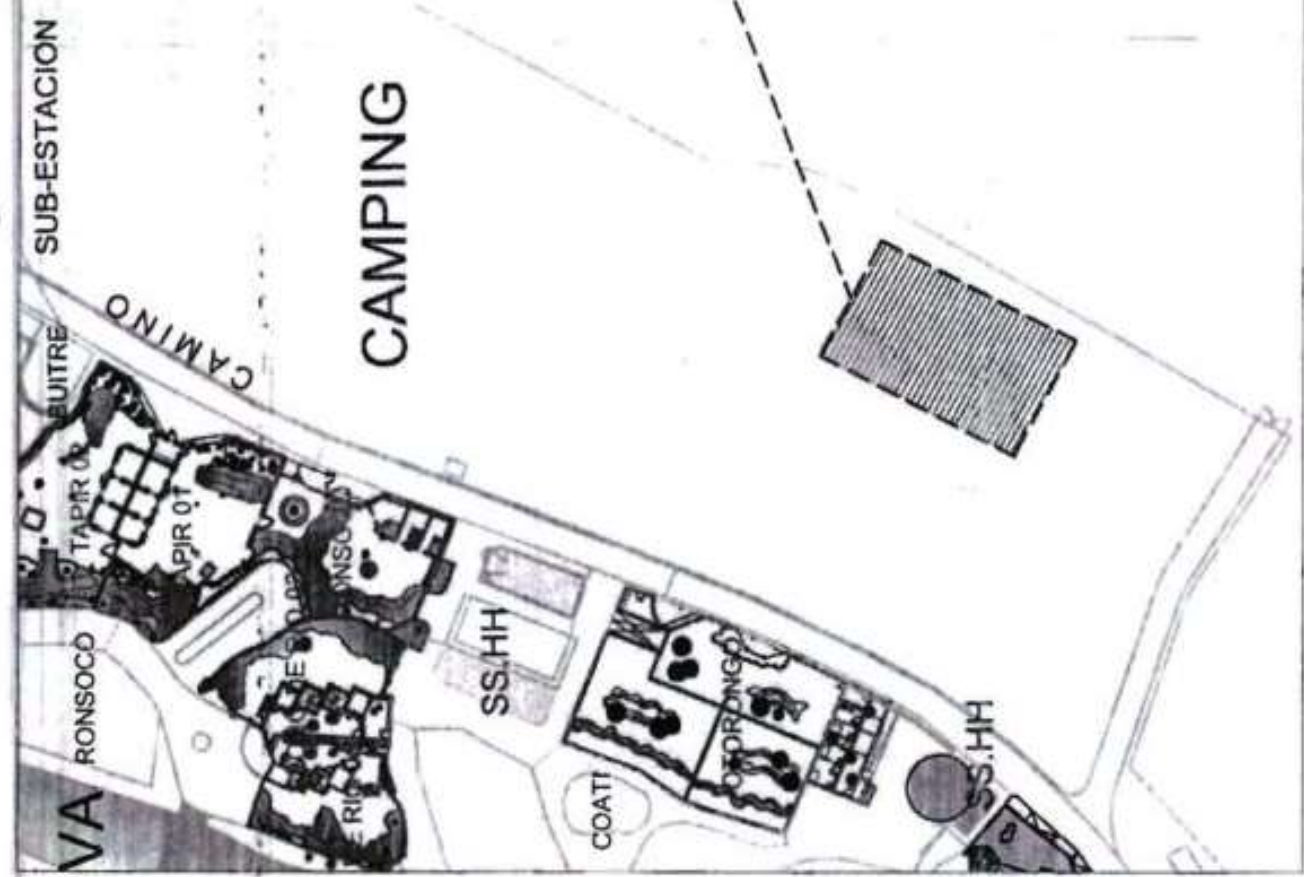
	Si se considera oportuna la colocación de iluminación y tomacorrientes; la iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Revisión técnica	Se deberá acreditar el buen estado de sus máquinas y equipos, con base en certificaciones valederas suscritas por autoridades o expertos autorizados.
Nota	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se registrará por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica. Todos los planos que debe presentar el arrendado deben ser suscritos por profesionales competentes

- Anexo

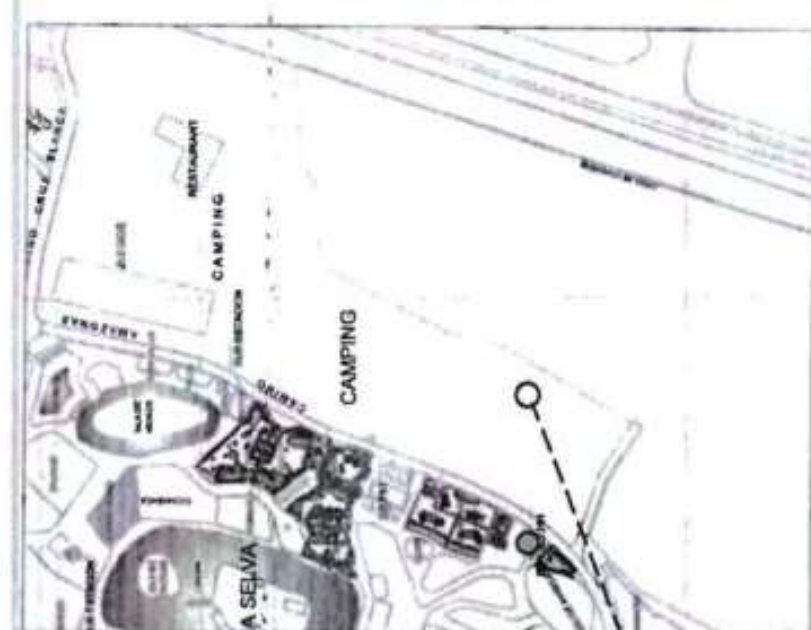
1. Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación.





PLANO DE UBICACION
ESCALA DE



PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA DE

JUEGOS RECREATIVOS. CODIGO JR07

CUADRO DE AREAS		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA A OCUPAR max.	HASTA 530.36	m ²
AFORO max.	HASTA 252	PERSONAS



PATPAL FBB – SAN MIGUEL

JUEGOS RECREATIVOS

FICHA TÉCNICA Nº 38

CODIGO: JR08

(CERCA A LA HUACA CRUZ BLANCA)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 549.85 m²

AFORO MAX.: HASTA 219 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del espacio asignado y la instalación de equipo y juegos, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente los materiales, defectuosos y en general manteniendo el espacio aseado y en óptima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Consideraciones arquitectónicas para la instalación de juegos en el parque:

- 1) La dimensión del juego no deberá impedir la visión del público de los monumentos arqueológicos e infraestructura existente, de acuerdo a la legislación vigente.
 - 2) La instalación de los juegos deberá ser coordinada previamente con el PATPAL.
 - 3) Los cerramientos perimetrales de las áreas de los juegos, tanto respecto a su altura y a su diseño, serán coordinados previamente con el PATPAL.
 - 4) Para la evaluación de la propuesta, se tomará en cuenta que vaya acorde con la temática educativa y eco cultural del PATPAL sobre arqueología, botánica y zoológica.
 - 5) Se evaluará la propuesta más segura, con el fin de evitar accidentes en el desarrollo de los juegos.
 - 6) En la propuesta se considerará el carácter educativo de los juegos, y la opción de que a través del descubrimiento de espacios se pueda identificar la temática del PATPAL.
 - 7) El espacio determinado para los juegos temáticos tendrá un cerramiento delimitación, según el área descrita, el cual deberá tener todas las características necesarias de seguridad y su diseño será temático, de acuerdo al entorno y será coordinado previamente con el PATPAL.
 - 8) Los juegos deben estar ubicados de modo tal que no dañen las especie botánicas que se encuentren dentro del ámbito del arrendado, para lo cual se coordinará con el PATPAL.
- El diseño de la distribución de los juegos que albergará el espacio arrendado estará de acuerdo a la normatividad vigente, en referencia a seguridad de juegos recreativos, de diseño innovador y sobre todo seguros. Por lo tanto, se restringe la implementación de juegos mecánicos y/o afines de salvaguardar el bienestar de la colección zoológica,



que se encuentran dentro de las instalaciones del PATPAL y de esta manera evitar la contaminación del ambiente y cautela de esta.

Elementos Arquitectónicos	Características
Sistema de evaluación	Las zonas de estar deben contar con señalética de evaluación ante la ocurrencia de un sismo o incendio.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Se deberá instalar bajo su costo, la cantidad, tipo y clase de extintor requerido de acuerdo a cada riesgo, según lo establecido en la N.T.P 350.043-0, con un mínimo de uno por área. El ratio de extinción de ser comprobado (los extintores deben estar ubicados a la vista de cualquier emergencia), deben tener inscritos la fecha de caducidad y certificado por un laboratorio de reconocido prestigio. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
Caceta de cobro	Se recomienda al arrendatario, colocar una caceta de cobro. Se sugiere que sean medidas de 1.50m x 1.50m o según sea conveniente; en donde pueda ubicarse una o varias personas para realizar las funciones de venta y/o expendio de boletas y/o tickets de los juegos. La especificación recomendada para un equipamiento de estas dimensiones se recomienda que se realice con material de madera, madera machihembrada, triplay, estructura metálica o algún otro material que sirva de cerramiento adecuado para la zona y que vaya acorde con los lineamientos del PATPAL FBB o similares.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> De ser necesario requerir energía eléctrica, el arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario. <u>Iluminación y tomacorrientes</u>



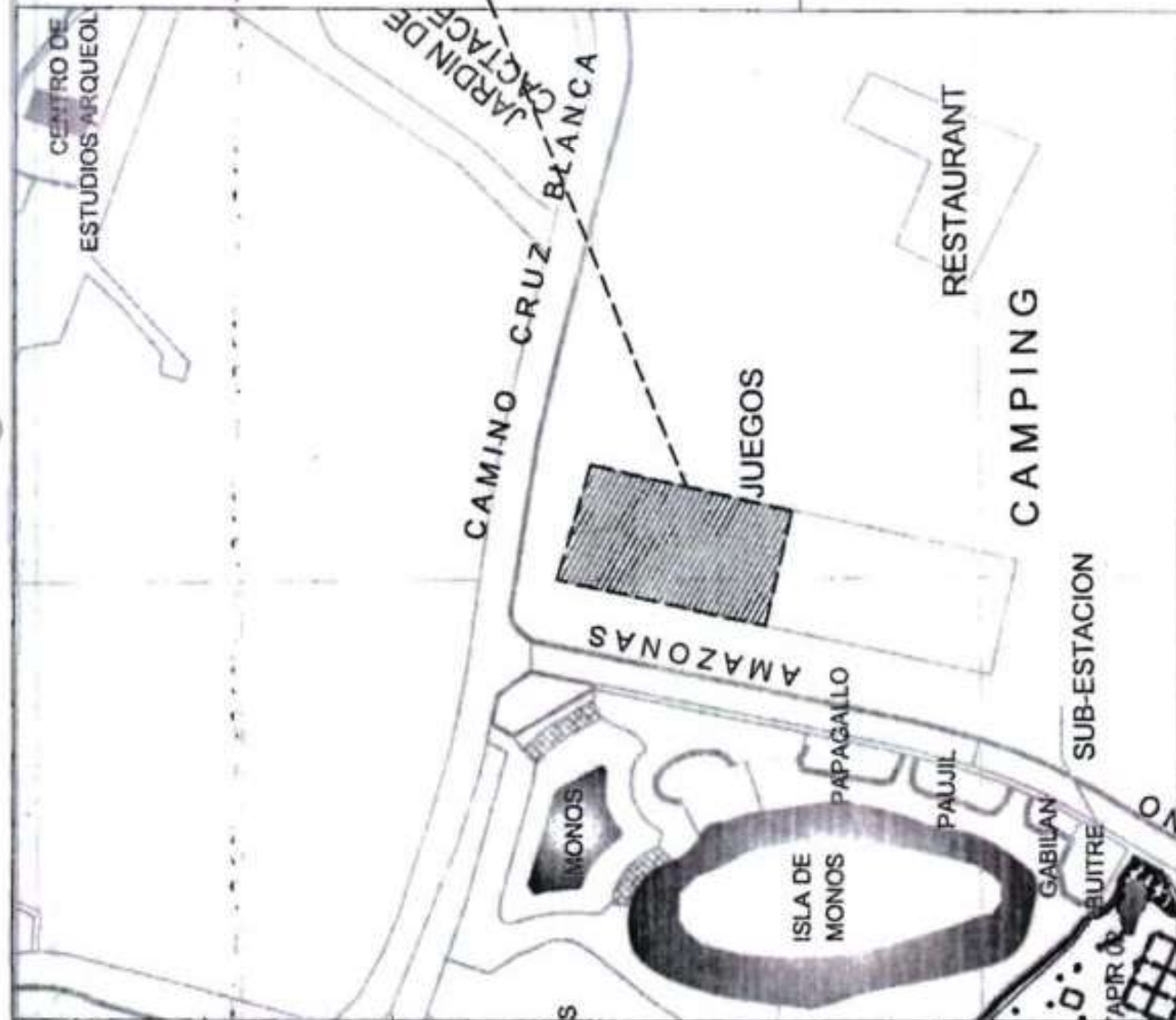
	Si se considera oportuna la colocación de iluminación y tomacorrientes; la iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Revisión técnica	Se deberá acreditar el buen estado de sus máquinas y equipos, con base en certificaciones valederas suscritas por autoridades o expertos autorizados.
Nota	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica. Todos los planos que debe presentar el arrendado deben ser suscritos por profesionales competentes

- Anexo

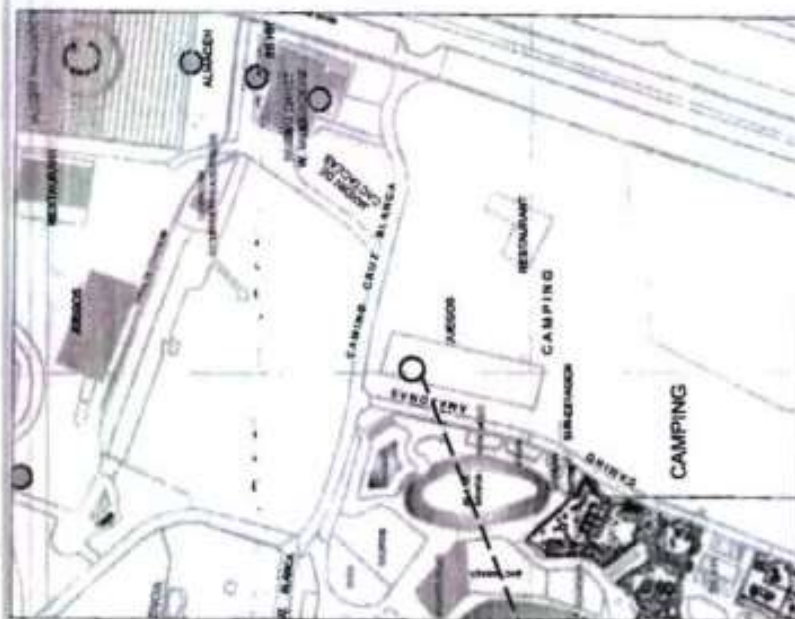
1. Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación.





PLANO DE UBICACION
ESCALA: 1:500



PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA: 1:1000

JUEGOS RECREATIVOS. CODIGO JR08

CUADRO DE AREAS		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA A OCUPAR max.	HASTA 549.85	m ²
AFORO max.	HASTA 219	PERSONAS



U-1

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO



MUNICIPALIDAD DE LIMA



DISTRITO DE SAN MIGUEL

PATRONATO
PARQUE DE LAS
LEYENDAS - SEDE
SAN MIGUEL

Av. Parque de las
Leyendas 565, San
Miguel.

SELVA

ARQUITECTURA

UBICACION Y
LOCALIZACION

ENCUADRE ENERO 2025

PATPAL FBB – SAN MIGUEL

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA N° 39

CODIGO: DR24

(FRENTE A CASCADA ZONA SIERRA)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 15.20 m2

AFORO MAX.: HASTA 4 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tubo cuadrado hueco de 4" x 4" x 3mm arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la



	humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, que ésta en su conjunto pueda ser movible , predispuesta a ser cambiada de lugar según sea la necesidad del PATPAL FBB. La instalación del módulo se hace en coordinación con la GPGC y SMA del PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.



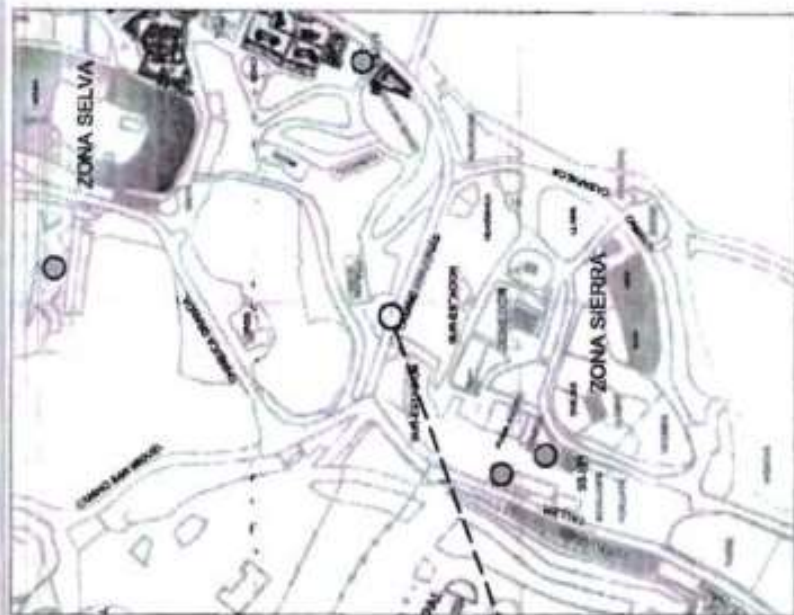
	General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
--	--

- Anexo

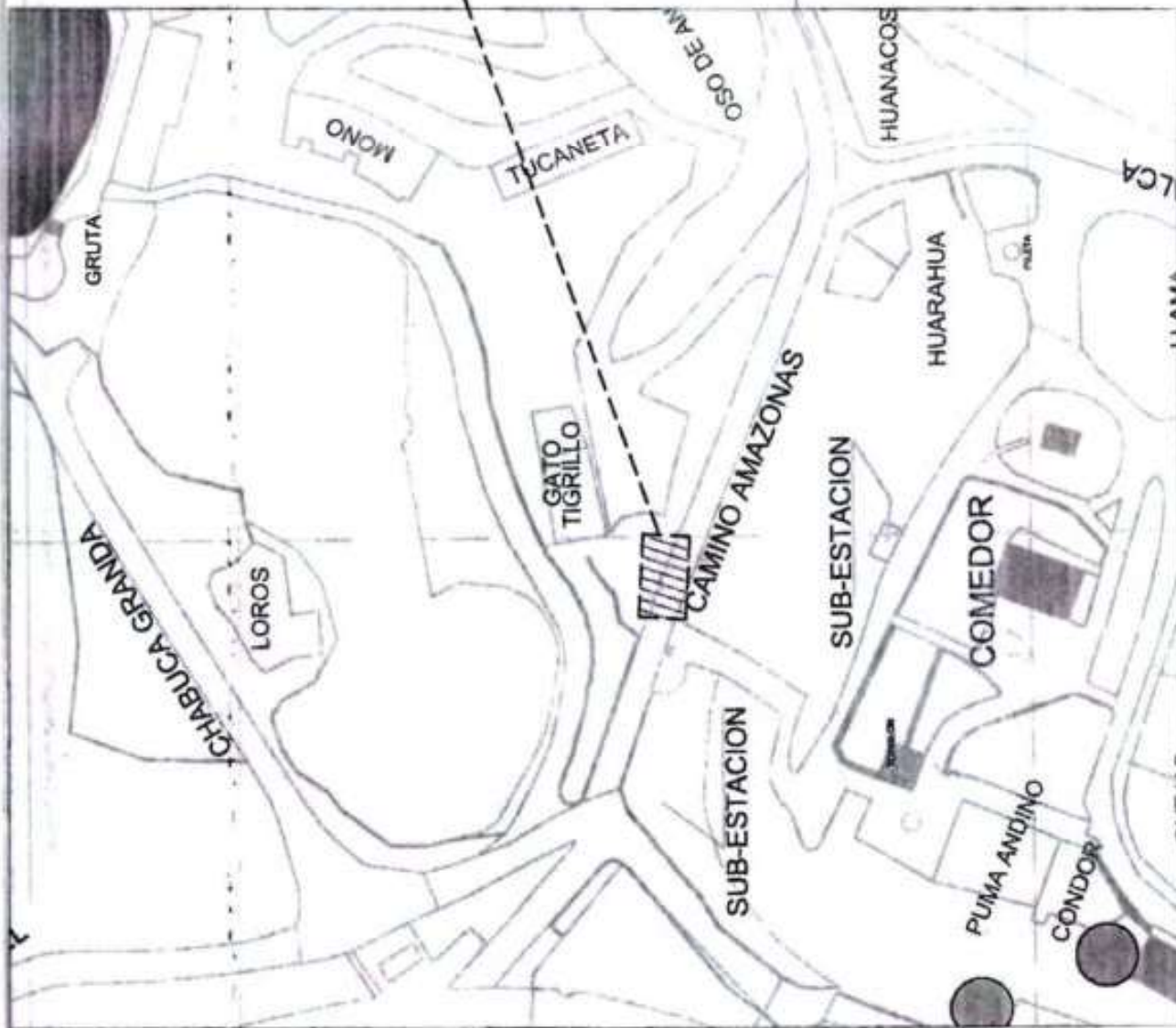
1. Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación.





PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA 1:500



PLANO DE UBICACION
ESCALA 1:500

DIVERSOS RUBROS. CODIGO DR24

CUADRO DE AFORO		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA A OCUPAR max.	HASTA 15.20	
AFORO max.	HASTA 02	



PATPAL FBB – SAN MIGUEL

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA Nº 40

CODIGO: DR25

(ESQUINA DE CAMPING)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 12.80 m2

AFORO MAX.: HASTA 04 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tubo cuadrado hueco de 4" x 4" x 3mm arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la



	humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, que ésta en su conjunto pueda ser movible , predispuesta a ser cambiada de lugar según sea la necesidad del PATPAL FBB. La instalación del módulo se hace en coordinación con la GPGC y SMA del PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.



**PARQUE DE LAS
LEYENDAS**

	<u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección



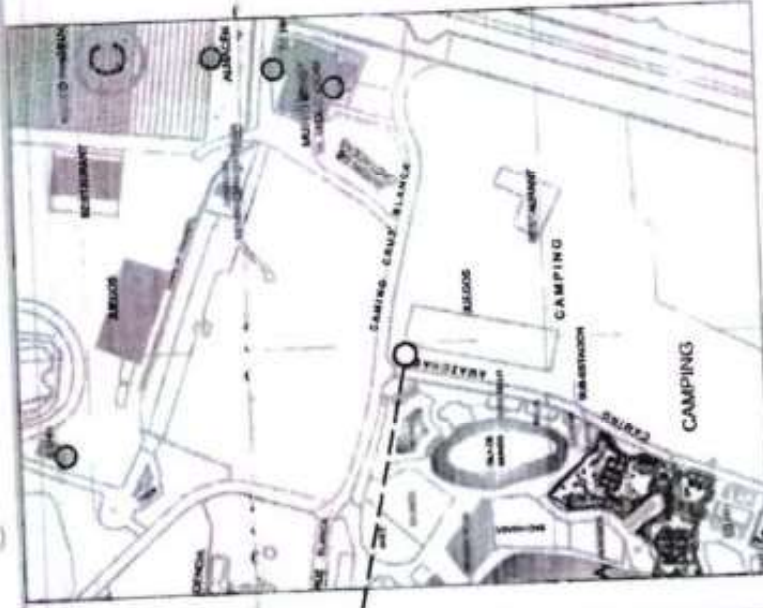
	General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
--	--

- Anexo

1. Se adjunta plano referencial:

- a.- Plano de Ubicación.

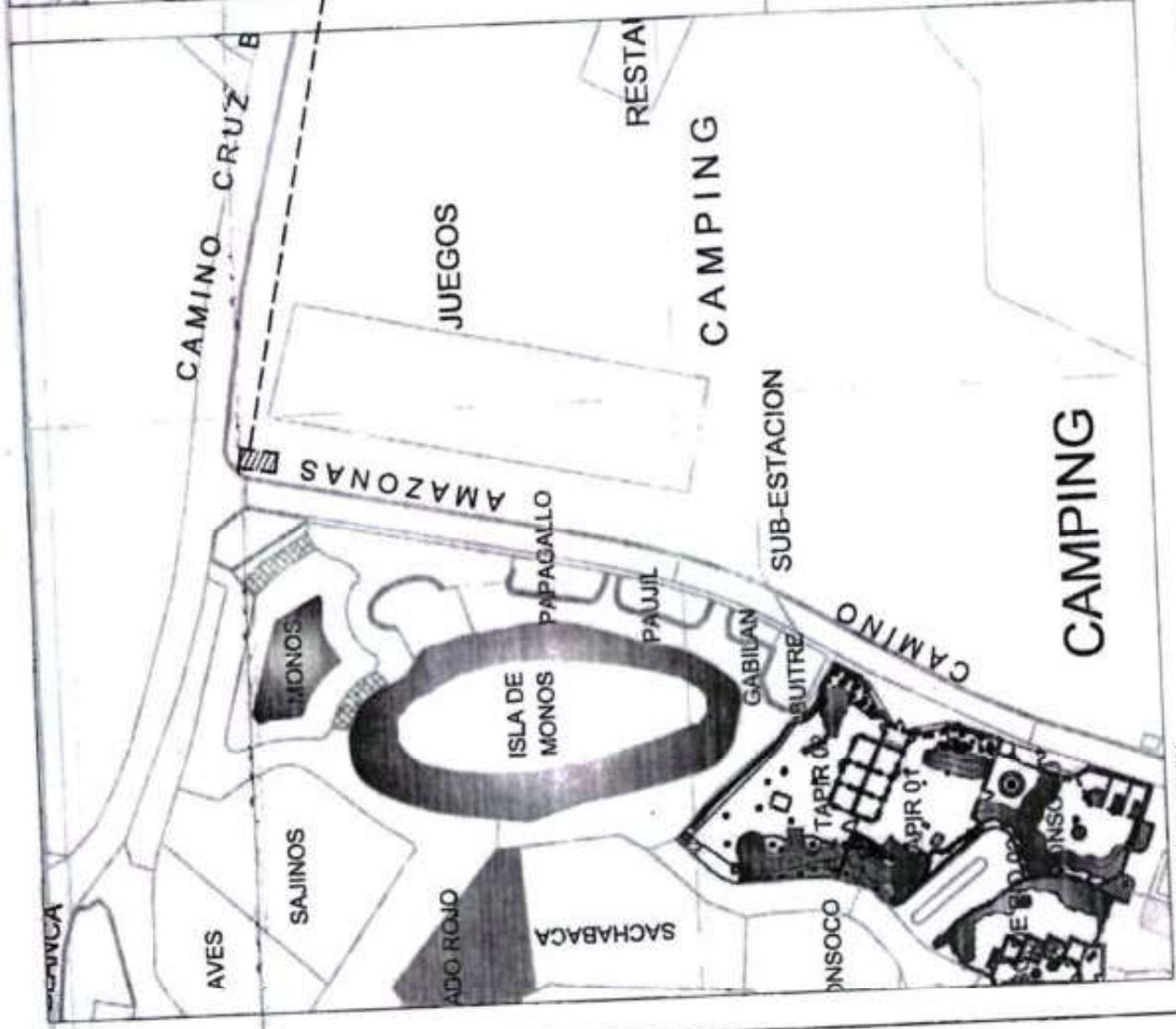




PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA 1:500

DIVERSOS RUBROS. CODIGO DR25

CUADRO DE AREAS		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA A OCUPAR max.	HASTA 12.80	m ²
AFORO max.	HASTA 04	



PLANO DE UBICACION
ESCALA 1:500

PATPAL FBB – SAN MIGUEL

PANTALLAS

FICHA TÉCNICA N° 41

CODIGO: PNT01

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local o espacio, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Si el arrendado considera conveniente la instalación de coberturas se sugiere que deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 15°. Los materiales sugeridos a usar es una lona sujeta a una estructura metálica.
Cerramientos perimétricos	Se sugiere cerramientos hechos a base de lona que delimite el ambiente utilizado y protejan las pertenencias del arrendado. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, sobre todo la de su plataforma base, que ésta en su conjunto pueda ser movable, predispuesta a ser cambiada de lugar. La instalación del módulo se hace en coordinación con el PATPAL.
Vitrinas	Si el arrendado considera conveniente la instalación de vitrinas deberá ser al interior del espacio alquilado, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	El arrendado deberá coordinar cualquier instalación eléctrica a considerar para la realización del evento.



Iluminación	El modelo de las luminarias o artefactos se deja a criterio del arrendado. Debiendo contar con iluminación artificial si es necesario.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL. Corresponde a 2 letreros: 1- Ubicación del modulo 2- Numeración (para identificación)
Pintura	No aplica
Pisos	No aplica
Revestimientos en muros	No aplica
Vidrios	No aplica
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El local deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos)
Nota	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.



PATPAL FBB – SAN MIGUEL

LOKERS

FICHA TÉCNICA N° 42

CODIGO: LOK-DR

(INGRESO A PATIO CENTRAL)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 55.76 m²

AFORO MAX.: HASTA 10 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tubo cuadrado hueco de 4" x 4" x 3mm arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la

	humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, que ésta en su conjunto pueda ser movible, predispuesta a ser cambiada de lugar según sea la necesidad del PATPAL FBB. La instalación del módulo se hace en coordinación con la GPGC y SMA del PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.



	<u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
Nota	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección

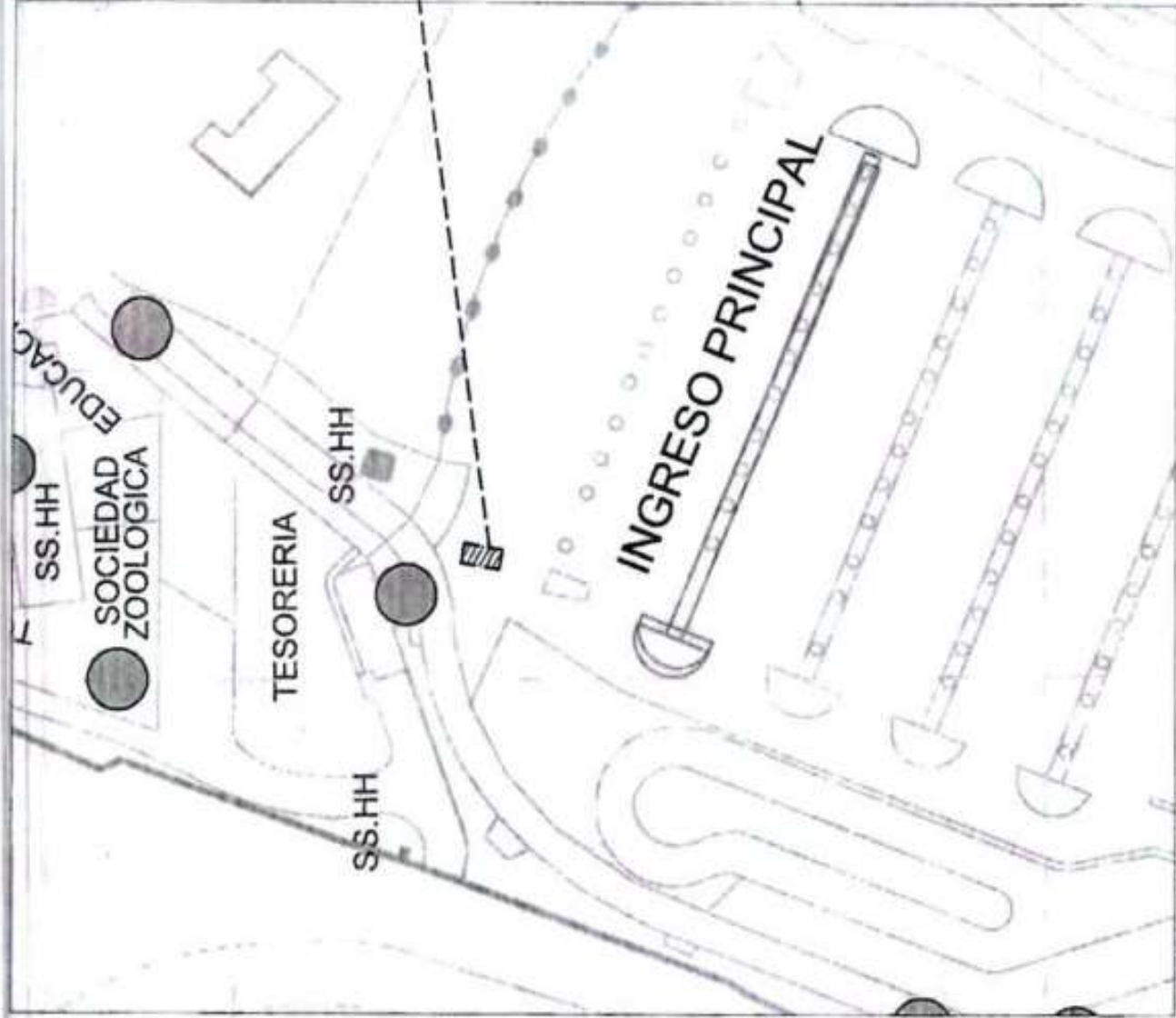
	General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
--	--

- Anexo

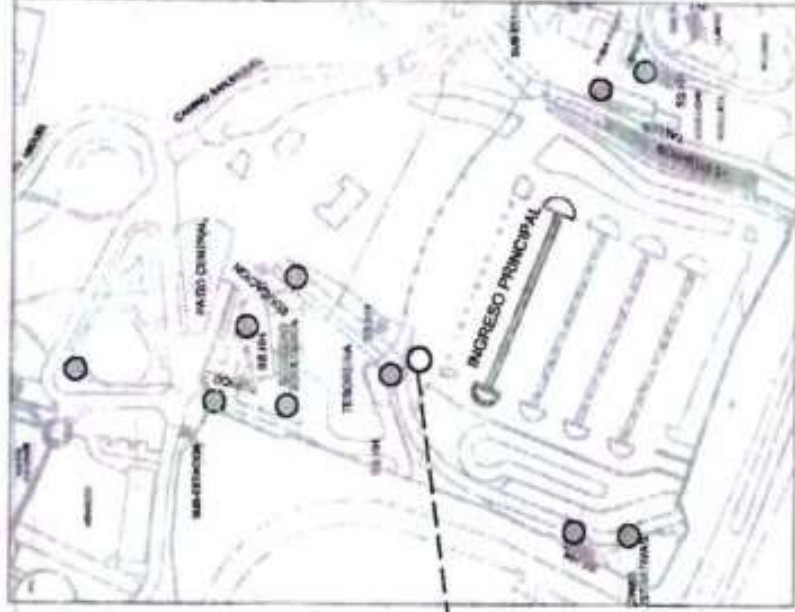
1. Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación.





PLANO DE UBICACION
ESCALA DE



PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA DE

DIVERSOS RUBROS. CODIGO LOK-DR

CUADRO DE AREAS		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA A OCUPAR max.	HASTA 55.76	m ²
AFORO max.	HASTA 10	PERSONAS



U-1

GERENCIA DE
INFRAESTRUCTURA
SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



MUNICIPALIDAD DE
LEYENDAS

PATRONATO
PARQUE DE LAS
LEYENDAS - SEDE
SAN MIGUEL

Av. Parque de las
Leyendas 540, San
Miguel.

ENTRADA

ARQUITECTURA

UBICACION Y
LOCALIZACION

NOVIEMBRE 2023

PATPAL FBB – SAN MIGUEL

MUSEO INTERACTIVO

FICHA TÉCNICA N° 43

CODIGO: ACT01

(PARQUE DE LA IMAGINACIÓN)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 8,445.73 m2

AFORO MAX.: HASTA 5,000.00 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura de acuerdo a las características del rubro y se deberá tener en consideración
Cerramientos perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la



	humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, que ésta en su conjunto pueda ser movible , predispuesta a ser desmontada según sea la necesidad del PATPAL FBB. La instalación del módulo se hace en coordinación con la GPGC y SMA del PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.



	<u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se registrará por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección



	General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
--	--

- Anexo

1. Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación.





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



LEYENDAS

PATRONATO
PARQUE DE LAS
LEYENDAS - SEDE
SAN MIGUEL

Av. Parque de las
Leyendas 580, San
Miguel

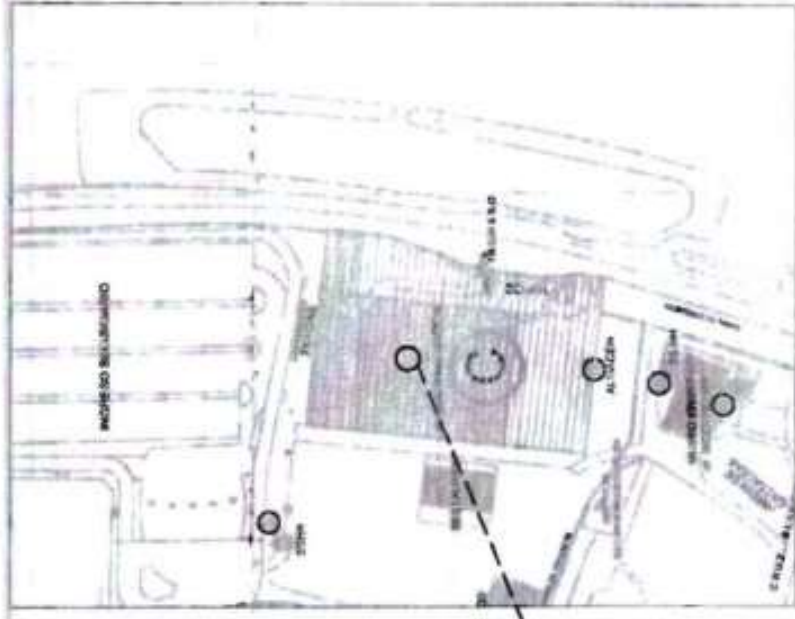
INTERNACIONAL

ARQUITECTURA

UBICACION Y
LOCALIZACION

PROYECTO DE
RECONSTRUCCION 2023

U-1



PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA: 1:500

MUSEO INTERACTIVO. CODIGO ACT01

CUADRO DE AREAS		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA A OCUPAR m ² MAX.	HASTA 8,445.73	m ²
AFORO max.	HASTA 5000	



CENTRO DE
LOS ARQUEOLOGICOS

PLANO DE UBICACION
ESCALA: 1:500

PATPAL FBB – SAN MIGUEL

MINA

FICHA TÉCNICA N° 44

CODIGO: ACT02

(FRENTE A VENADOS)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 1,042.00 m2

AFORO MAX.: HASTA 420.00 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura de acuerdo a las características del rubro y se deberá tener en consideración
Cerramientos geométricos.	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la





**PARQUE DE LAS
LEYENDAS**

Año de la recuperación y consolidación
de la economía peruana

2025

	humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, que ésta en su conjunto pueda ser movible , predispuesta a ser desmontada según sea la necesidad del PATPAL FBB. La instalación del módulo se hace en coordinación con la GPGC y SMA del PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.



	<u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se registrá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección



General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes.

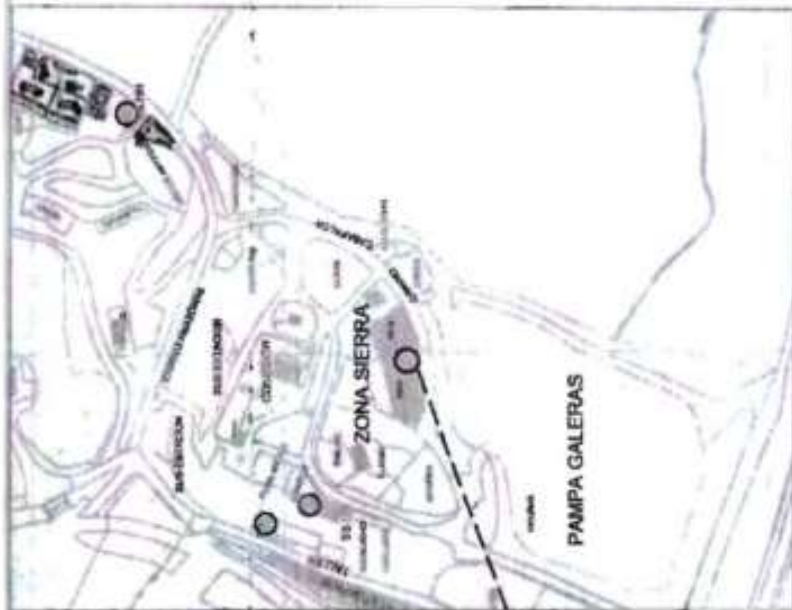
Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.

- Anexo

1. Se adjunta plano referencial:

- a.- Plano de Ubicación.

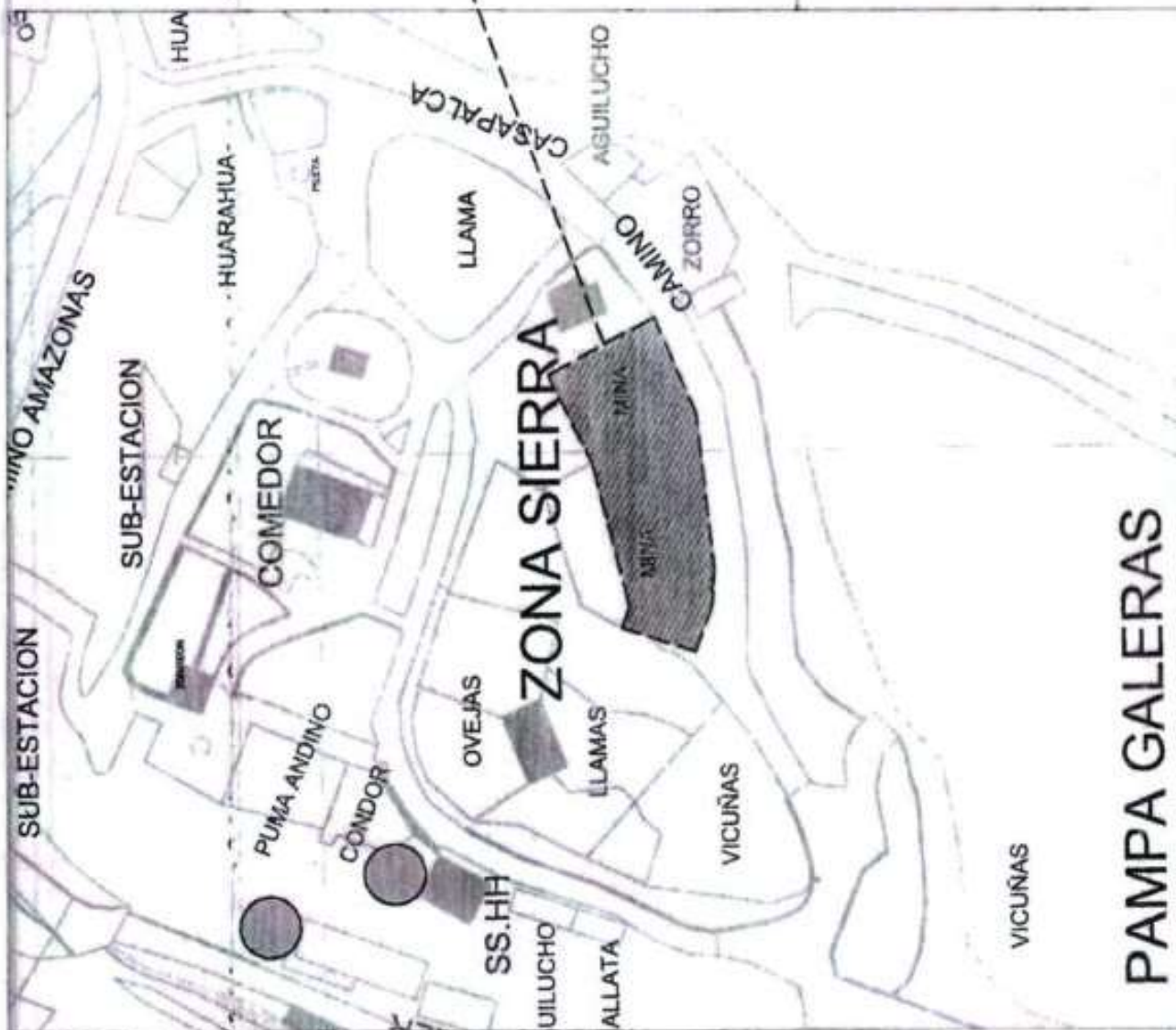




PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA DE

MINA. CODIGO ACT02

CUADRO DE AREAS		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA A OCUPAR max.	HASTA 1,042.00	m ²
AFORO max.	HASTA 420	



PAMPA GALERAS

PLANO DE UBICACION
ESCALA DE

PATPAL FBB – SAN MIGUEL

PASEO EN TREN

FICHA TÉCNICA N° 45

CODIGO: ACT03

(PATIO CENTRAL)

AREA PARADERO A OCUPAR MAX.: HASTA 50.00 m²

RECORRIDO A: 1 248.24m

RECORRIDO B: 1 099.35m

AFORO MAX A BORDO.: HASTA 38.00 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del espacio asignado y la instalación de equipos y/o juegos y/o otros elementos que crea conveniente, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente los materiales, defectuosos y en general manteniendo el espacio aseado y en óptima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Consideraciones arquitectónicas para las instalaciones del área arrendada en el parque:

- 1) La dimensión no deberá impedir la visión del público de los monumentos arqueológicos e infraestructura existente, de acuerdo a la legislación vigente.
- 2) La instalación de la estructura deberá ser coordinada previamente con el PATPAL.
- 3) Los cerramientos perimetrales de las áreas, tanto respecto a su altura y a su diseño, serán coordinados previamente con el PATPAL.
- 4) Para la evaluación de la propuesta, se tomará en cuenta que vaya acorde con la temática educativa y eco cultural del PATPAL sobre arqueología, botánica y zoológica.
- 5) Se evaluará la propuesta más segura, con el fin de evitar accidentes en el desarrollo de las actividades
- 6) En la propuesta se considerará el carácter educativo, y la opción de que a través del descubrimiento de espacios se pueda identificar la temática del PATPAL.
- 7) El espacio determinado arrendado tendrá un cerramiento o delimitación, según el área descrita, el cual deberá tener todas las características necesarias de seguridad y su diseño será temático, de acuerdo al entorno y será coordinado previamente con el PATPAL.
- 8) Las estructuras deben estar ubicados de modo tal que no dañen las especie botánicas que se encuentren dentro del ámbito del arrendado, para lo cual se coordinara con el PATPAL.



- 9) El diseño de la distribución del arrendatario que albergará el espacio estará de acuerdo a la normatividad vigente, en referencia a seguridad, de diseño innovador y sobre todo seguros.

Elementos Arquitectónicos	Características
Sistema de evaluación	Las zonas de estar deben contar con señalética de evaluación ante la ocurrencia de un sismo o incendio.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Se deberá instalar bajo su costo, la cantidad, tipo y clase de extintor requerido de acuerdo a cada riesgo, según lo establecido en la N.T.P 350.043-0, con un mínimo de uno por área. El ratio de extinción de ser comprobado (los extintores deben estar ubicados a la vista de cualquier emergencia), deben tener inscritos la fecha de caducidad y certificado por un laboratorio de reconocido prestigio. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
Caceta de cobro	Se recomienda al arrendatario, colocar una caceta de cobro. Se sugiere que sean medidas de 1.50m x 1.00m o 1.50m x 1.50m o según sea conveniente para el arrendatario; en donde pueda ubicarse una o varias personas para realizar las funciones de venta y/o expendio de boletas y/o tickets de acceso y/o ingreso. La especificación recomendada para un equipamiento de estas dimensiones se recomienda que se realice con material de madera, madera machihembrada, triplay, estructura metálica o algún otro material que sirva de cerramiento adecuado para la zona y que vaya acorde con los lineamientos del PATPAL FBB o similares.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> De ser necesario requerir energía eléctrica, el arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es Imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente



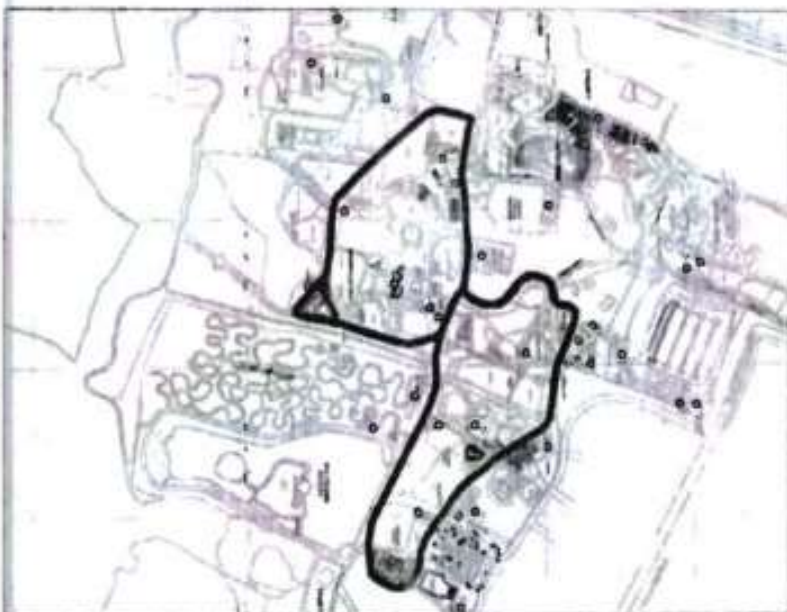
	un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario. <u>Iluminación y tomacorrientes</u> Si se considera oportuna la colocación de iluminación y tomacorrientes; la iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Revisión técnica	Se deberá acreditar el buen estado de sus máquinas y equipos, con base en certificaciones valederas suscritas por autoridades o expertos autorizados.
Nota	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica. Todos los planos que debe presentar el arrendado deben ser suscritos por profesionales competentes

- Anexo

1. Se adjunta plano referencial:

- a. - Plano de Ubicación.



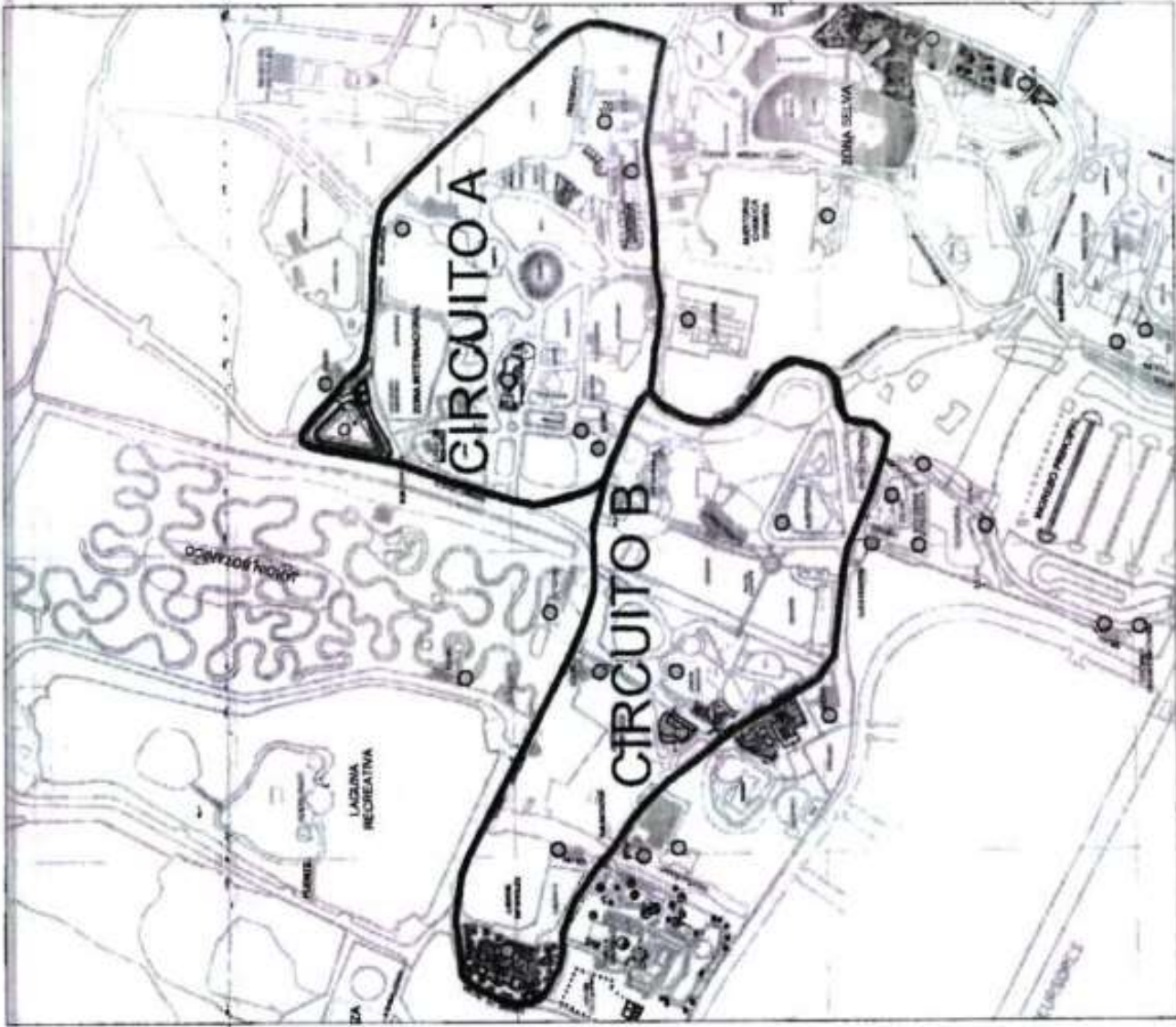


PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA SE

PASEO EN TREN. CODIGO ACT03

CUADRO DE AFORO

DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA PARADERO	HASTA 50.00	m ²
RECORRIDO A	1 248.24	
RECORRIDO B	1 099.35	
AFORO A BORDO	HASTA 38	



PLANO DE UBICACION
ESCALA SE

PATPAL FBB – SEDE HUACHIPA

RESTAURANTE

FICHA TÉCNICA N° 46

CODIGO: REST01

(COSTADO DEL COMEDOR DE TRABAJADORES 728)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 469,88 m2

AFORO MAX.: HASTA 187 PERSONAS

El **arrendado** deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos finales pueden ser de paja o similar.
Cerramientos perimétricos	Se debe realizar cerramientos con material noble, arriostrados en sus extremos. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre. Para el cerramiento principal se sugiere una puerta enrollable o de bisagra con pestillo de seguridad. Así mismo para las ventanas se recomienda sistema de abertura corredera o de guillotina con protección externa (rejilla metálica o persiana). Se recomienda colocar en las uniones, material como silicona o cualquier polímero para prevenir las filtraciones de agua.
Pinturas	Debe predominar una paleta de colores claros y/o barnizado y/o colores referentes a PATPAL FBB Se recomienda impermeabilizar la madera con una protección contra la humedad del ambiente.



Mobiliario para Público	Las mesas, sillas, jardineras y elementos a usar en locales con mesas exclusivas (Zona Restaurantes), deberán contar con la aprobación del PATPAL. Estos enseres deberán ser nuevos, de primera calidad y no deberán exhibir logotipos ni impresos de ningún tipo. Preferentemente se aceptará mobiliario de madera, que mantenga el aspecto temático según la ubicación en la que se encuentra. No se aceptará mobiliario de estructura de plástico en su totalidad.
Zona de Preparación	Los mesones, repisas y receptáculos deberán ser de Acero Inoxidable en un 100%. No se aceptarán cubiertas de formicas, melamina, PVC o Similar.
Las Trampas de grasas	Deberán estar diseñadas de acuerdo al movimiento que se espera tener de residuos; asimismo deberán estar ubicadas debajo de los lavatorios y con espacio suficiente para poder facilitar su limpieza periódica.
Campanas Extractoras	Se debe considerar campanas con extractores especiales para grasas y éstas deben permanecer limpias durante el tiempo de operación del establecimiento. En el caso de hornos a gas y de acuerdo al tiro de salida que se tenga, el local tendrá que fabricar un sistema de extracción de acuerdo a los catálogos del mismo. Tanto las campanas, ducterías y el equipamiento deberán tener un sistema de anclajes que permita soportar vibraciones y así evitar desprendimientos no deseados. Toda fabricación e instalación de la campana extractora y de ductos debe ser de acuerdo a las normas de la ASHRAE.
Los muros	Se sugieren muros de albañilería (NO drywall o similar) y estar revestidos en un 100% con tarrajeo o cerámicos o acero inoxidable o similares. No se permitirá pintura en las zonas de trabajo, salvo autorización expresa del PATPAL, el cual solo aceptará solo pintura epóxica. Es obligatoria la colocación de zócalo sanitario en todos los muros del Área de Preparación para efectos de limpieza.
Los pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanato, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo.
Los cielorrasos	Podrán ser enlucidas con pinturas epódicas y si se trata de cielos desmontables, deberán ser completamente lavables.



Zona de Atención	Los elementos que se encuentren en contacto con alimentos y sus sectores aledaños, susceptibles a salpicaduras o chorreo de los mismos, deberán estar recubiertos con los materiales expresados en el punto referente a la Zona de Preparación, agregando a estos la posibilidad de cristal no inferior a los 8mm y de preferencia templado. Los sectores que quedan expuestos al público y a su constante uso, deberán ser proyectados con materiales capaces de resistir un continuo maltrato y una permanente limpieza sin perder sus características iniciales.
Mesón de Atención	El Mesón deberá ser de estructura metálica auto soportante e irá montado sobre un murete, que confina el interior del local con el pasillo de atención al público. El revestimiento del mesón debe ser de albañilería y resistente a alto impacto. El mesón de atención no debe salir de la línea de concesión, establecida en los planos entregados. El mueble caja-empaque debe tener espacio suficiente para la ubicación de cualquier aparato y/o accesorio complementario. La iluminación incorporada al mesón, directa o indirecta debe quedar aislada del público usuario.
Letreros y señalética	La propuesta del letrero y señalética será proporcionada por el PATPAL y corresponderá a la denominación del restaurante.
Seguridad	El público accederá solo al mesón, en el cual no deberá existir ningún elemento cortante, frágil o peligroso, que pueda dañar la integridad física de los huéspedes y trabajadores. Los artefactos eléctricos sobre o bajo dicho mesón deberán estar protegidos y lejos del alcance del público. El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso del gas, la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El local deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en Defensa Civil con los plazos establecidos).
Instalación Eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente



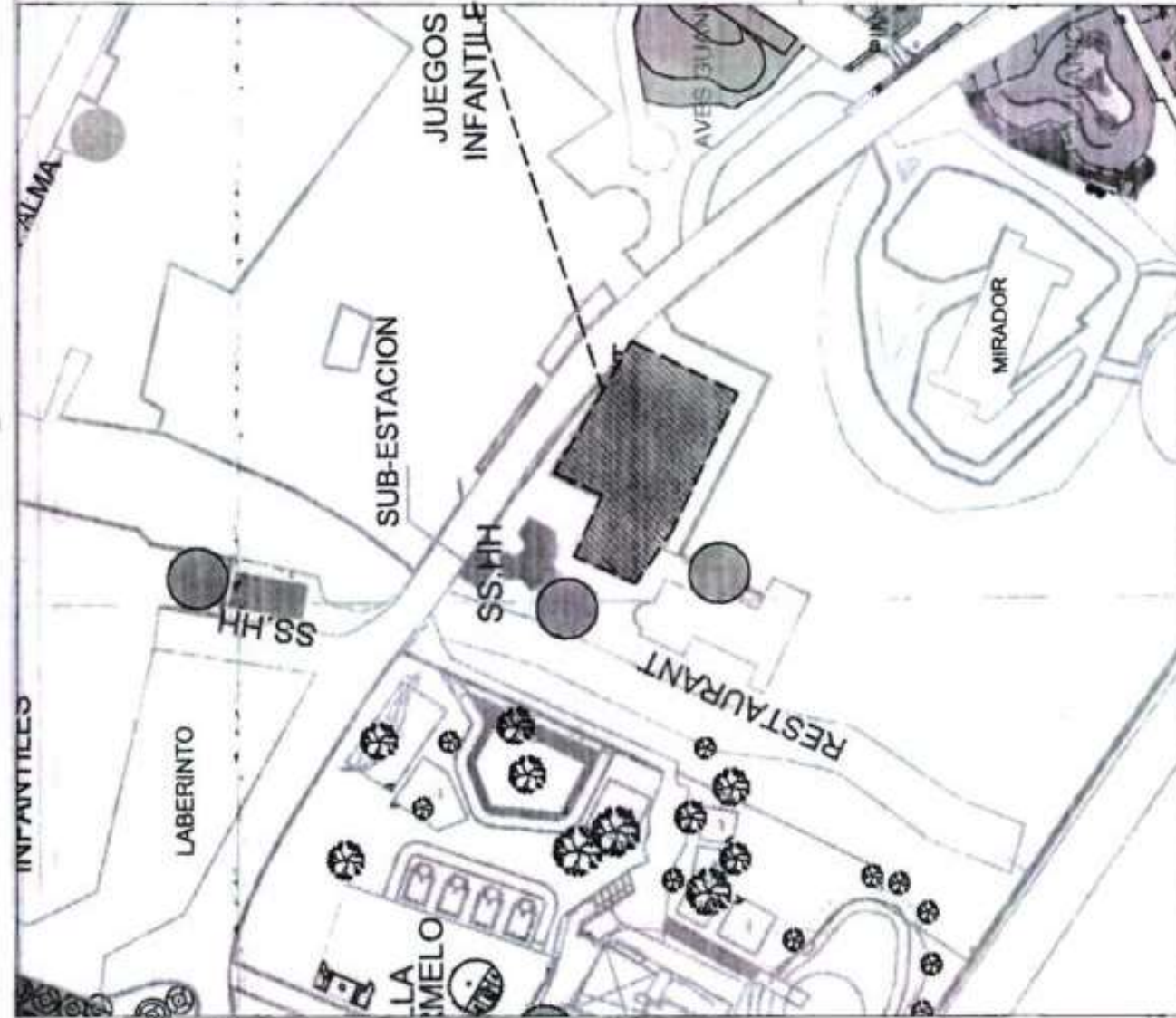
	con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario. <u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Instalación Sanitaria	El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medidor de consumo de agua potable aportando los materiales para conectarlo al punto de suministro que le asigne el PATPAL. Así se determinará el consumo de agua del local. La red de desagüe deberá estar conectada a la red general del PATPAL. Todas las instalaciones sanitarias deberán estar de acuerdo según la normativa del Reglamento Nacional de Edificaciones y normas técnicas vigentes.
NOTA	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones del OSINERGMIN, de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el arrendado deben ser suscritos por profesionales competentes.



Anexo

1. Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación



PLANO DE UBICACION
ESCALA: 1:500



PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA: 1:500

RESTAURANT TUNKY. CODIGO REST01

CUADRO DE AREAS		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA A OCUPAR max.	HASTA 469.88	m ²
AFORO max.	HASTA 187	PERSONAS



PATPAL FBB – SAN MIGUEL

RESTAURANTE

FICHA TÉCNICA N° 47
CODIGO: REST02

(FRENTE A MUSEO KALINOWSKY ZONA INTERNACIONAL)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 356.90 m2
AFORO MAX.: HASTA 237 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en óptima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos finales pueden ser de paja o similar.
Cerramientos perimétricos	Se debe realizar cerramientos con material noble, arriostrados en sus extremos. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre. Para el cerramiento principal se sugiere una puerta enrollable o de bisagra con pestillo de seguridad. Así mismo para las ventanas se recomienda sistema de abertura corredera o de guillotina con protección externa (rejilla metálica o persiana). Se recomienda colocar en las uniones, material como silicona o cualquier polímero para prevenir las filtraciones de agua.
Pinturas	Debe predominar una paleta de colores claros y/o barnizado y/o colores referentes a PATPAL FBB Se recomienda impermeabilizar la madera con una protección contra la humedad del ambiente.



Mobiliario para Público	Las mesas, sillas, jardineras y elementos a usar en locales, con mesas exclusivas (Zona Restaurantes), deberán contar con la aprobación del PATPAL. Estos enseres deberán ser nuevos, de primera calidad y no deberán exhibir logotipos ni impresos de ningún tipo. Preferentemente se aceptará mobiliario de madera, que mantenga el aspecto temático según la ubicación en la que se encuentra. No se aceptará mobiliario de estructura de plástico en su totalidad.
Zona de Preparación	Los mesones, repisas y receptáculos deberán ser de Acero Inoxidable en un 100%. No se aceptarán cubiertas de formicas, melamina, PVC o Similar.
Las Trampas de grasas	Deberán estar diseñadas de acuerdo al movimiento que se espera tener de residuos; asimismo deberán estar ubicadas debajo de los lavatorios y con espacio suficiente para poder facilitar su limpieza periódica.
Campanas Extractoras	Se debe considerar campanas con extractores especiales para grasas y éstas deben permanecer limpias durante el tiempo de operación del establecimiento. En el caso de hornos a gas y de acuerdo al tiro de salida que se tenga, el local tendrá que fabricar un sistema de extracción de acuerdo a los catálogos del mismo. Tanto las campanas, ducterías y el equipamiento deberán tener un sistema de anclajes que permita soportar vibraciones y así evitar desprendimientos no deseados. Toda fabricación e instalación de la campana extractora y de ductos debe ser de acuerdo a las normas de la ASHRAE.
Los muros	Se sugieren muros de albañilería (NO drywall o similar) y estar revestidos en un 100% con tarrajeo o cerámicos o acero inoxidable o similares. No se permitirá pintura en las zonas de trabajo, salvo autorización expresa del PATPAL, el cual solo aceptará solo pintura epóxica. Es obligatoria la colocación de zócalo sanitario en todos los muros del Área de Preparación para efectos de limpieza.
Los pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanato, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo.
Los cielorrasos	Podrán ser enlucidas con pinturas epódicas y si se trata de cielos desmontables, deberán ser completamente lavables.



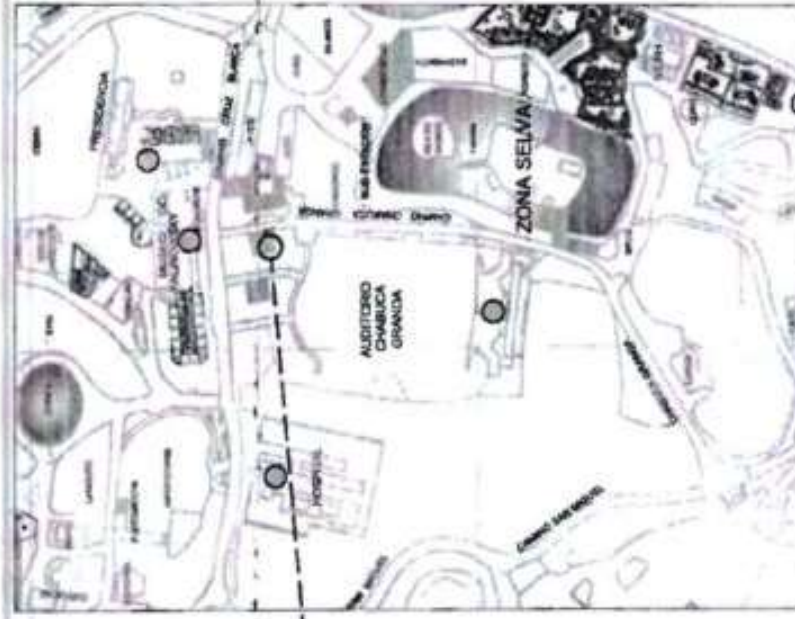
Zona de Atención	Los elementos que se encuentren en contacto con alimentos y sus sectores aledaños, susceptibles a salpicaduras o chorreo de los mismos, deberán estar recubiertos con los materiales expresados en el punto referente a la Zona de Preparación, agregando a estos la posibilidad de cristal no inferior a los 8mm y de preferencia templado. Los sectores que quedan expuestos al público y a su constante uso, deberán ser proyectados con materiales capaces de resistir un continuo maltrato y una permanente limpieza sin perder sus características iniciales.
Mesón de Atención	El Mesón deberá ser de estructura metálica auto soportante e irá montado sobre un murete, que confina el interior del local con el pasillo de atención al público. El revestimiento del mesón debe ser de albañilería y resistente a alto impacto. El mesón de atención no debe salir de la línea de concesión, establecida en los planos entregados. El mueble caja-empaque debe tener espacio suficiente para la ubicación de cualquier aparato y/o accesorio complementario. La iluminación incorporada al mesón, directa o indirecta debe quedar aislada del público usurario.
Letreros y señalética	La propuesta del letrero y señalética será proporcionada por el PATPAL y corresponderá a la denominación del restaurante.
Seguridad	El público accederá solo al mesón, en el cual no deberá existir ningún elemento cortante, frágil o peligroso, que pueda dañar la integridad física de los huéspedes y trabajadores. Los artefactos eléctricos sobre o bajo dicho mesón deberán estar protegidos y lejos del alcance del público. El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso del gas, la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El local deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en Defensa Civil con los plazos establecidos).
Instalación Eléctrica 	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente

	con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario. <u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Instalación Sanitaria	El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medidor de consumo de agua potable aportando los materiales para conectarlo al punto de suministro que le asigne el PATPAL. Así se determinará el consumo de agua del local. La red de desagüe deberá estar conectada a la red general del PATPAL. Todas las instalaciones sanitarias deberán estar de acuerdo según la normativa del Reglamento Nacional de Edificaciones y normas técnicas vigentes.
NOTA 	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se registrará por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones del OSINERGMIN, de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el arrendado deben ser suscritos por profesionales competentes.

- Anexo

1. Se adjunta plano referencial:

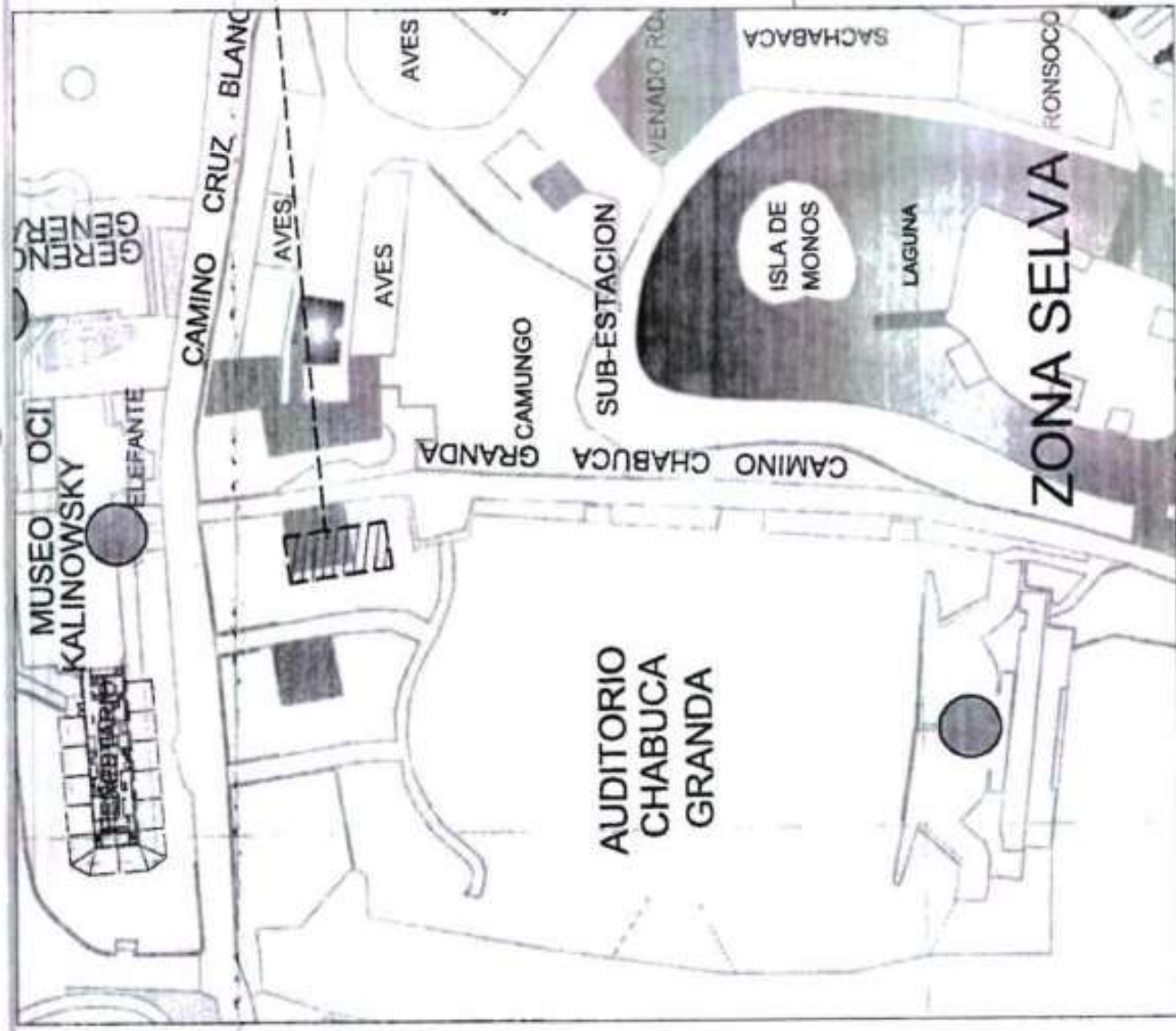
a.- Plano de Ubicación



PLANO DE LOCALIZACION
 ESCALA: 1:500

RESTAURANTE. CODIGO REST02

CUADRO DE AFORO			
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD	
AREA A OCUPAR max.	HASTA 356.90	m ²	
AFORO max.	HASTA 75	PERSONAS	



PLANO DE UBICACION
 ESCALA: 1:500

PATPAL FBB – SAN MIGUEL

RESTAURANTE

FICHA TÉCNICA N° 48

CODIGO: REST03

(FRENTE A MUSEO KALINOWSKY)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 298.20 m2

AFORO MAX.: HASTA 145 PERSONAS

El **arrendado** deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el período de funcionamiento del local, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en óptima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos finales pueden ser de paja o similar.
Cerramientos perimétricos	Se debe realizar cerramientos con material noble, arriostrados en sus extremos. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre. Para el cerramiento principal se sugiere una puerta enrollable o de bisagra con pestillo de seguridad. Así mismo para las ventanas se recomienda sistema de abertura corredera o de guillotina con protección externa (rejilla metálica o persiana). Se recomienda colocar en las uniones, material como silicona o cualquier polímero para prevenir las filtraciones de agua.
Pinturas	Debe predominar una paleta de colores claros y/o barnizado y/o colores referentes a PATPAL FBB Se recomienda impermeabilizar la madera con una protección contra la humedad del ambiente.



Mobiliario para Público	Las mesas, sillas, jardineras y elementos a usar en locales con mesas exclusivas (Zona Restaurantes), deberán contar con la aprobación del PATPAL. Estos enseres deberán ser nuevos, de primera calidad y no deberán exhibir logotipos ni impresos de ningún tipo. Preferentemente se aceptará mobiliario de madera, que mantenga el aspecto temático según la ubicación en la que se encuentra. No se aceptará mobiliario de estructura de plástico en su totalidad.
Zona de Preparación	Los mesones, repisas y receptáculos deberán ser de Acero Inoxidable en un 100%. No se aceptarán cubiertas de formicas, melamina, PVC o Similar.
Las Trampas de grasas	Deberán estar diseñadas de acuerdo al movimiento que se espera tener de residuos; asimismo deberán estar ubicadas debajo de los lavatorios y con espacio suficiente para poder facilitar su limpieza periódica.
Campanas Extractoras	Se debe considerar campanas con extractores especiales para grasas y éstas deben permanecer limpias durante el tiempo de operación del establecimiento. En el caso de hornos a gas y de acuerdo al tiro de salida que se tenga, el local tendrá que fabricar un sistema de extracción de acuerdo a los catálogos del mismo. Tanto las campanas, ducterías y el equipamiento deberán tener un sistema de anclajes que permita soportar vibraciones y así evitar desprendimientos no deseados. Toda fabricación e instalación de la campana extractora y de ductos debe ser de acuerdo a las normas de la ASHRAE.
Los muros	Se sugieren muros de albañilería (NO drywall o similar) y estar revestidos en un 100% con tarrajeo o cerámicos o acero inoxidable o similares. No se permitirá pintura en las zonas de trabajo, salvo autorización expresa del PATPAL, el cual solo aceptará solo pintura epóxica. Es obligatoria la colocación de zócalo sanitario en todos los muros del Área de Preparación para efectos de limpieza.
Los pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanato, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo.
Los cielorrasos	Podrán ser enlucidas con pinturas epódicas y si se trata de cielos desmontables, deberán ser completamente lavables.



Zona de Atención	Los elementos que se encuentren en contacto con alimentos y sus sectores aledaños, susceptibles a salpicaduras o chorreo de los mismos, deberán estar recubiertos con los materiales expresados en el punto referente a la Zona de Preparación, agregando a estos la posibilidad de cristal no inferior a los 8mm y de preferencia templado. Los sectores que quedan expuestos al público y a su constante uso, deberán ser proyectados con materiales capaces de resistir un continuo maltrato y una permanente limpieza sin perder sus características iniciales.
Mesón de Atención	El Mesón deberá ser de estructura metálica auto soportante e irá montado sobre un murete, que confina el interior del local con el pasillo de atención al público. El revestimiento del mesón debe ser de albañilería y resistente a alto impacto. El mesón de atención no debe salir de la línea de concesión, establecida en los planos entregados. El mueble caja-empaque debe tener espacio suficiente para la ubicación de cualquier aparato y/o accesorio complementario. La Iluminación incorporada al mesón, directa o indirecta debe quedar aislada del público usuario.
Letreros y señalética	La propuesta del letrero y señalética será proporcionada por el PATPAL y corresponderá a la denominación del restaurante.
Seguridad	El público accederá solo al mesón, en el cual no deberá existir ningún elemento cortante, frágil o peligroso, que pueda dañar la integridad física de los huéspedes y trabajadores. Los artefactos eléctricos sobre o bajo dicho mesón deberán estar protegidos y lejos del alcance del público. El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso del gas, la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El local deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en Defensa Civil con los plazos establecidos).
Instalación Eléctrica 	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente

	con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario. <u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL
Instalación Sanitaria	El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medidor de consumo de agua potable aportando los materiales para conectarlo al punto de suministro que le asigne el PATPAL. Así se determinará el consumo de agua del local. La red de desagüe deberá estar conectada a la red general del PATPAL. Todas las instalaciones sanitarias deberán estar de acuerdo según la normativa del Reglamento Nacional de Edificaciones y normas técnicas vigentes.
NOTA	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones del OSINERGMIN, de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el arrendado deben ser suscritos por profesionales competentes.



Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



LEYENDAS

PATRONATO
PARQUE DE LAS
LEYENDAS - SEDE
SAN MIGUEL

Av. Parque de las
Leyendas 580, San
Miguel.

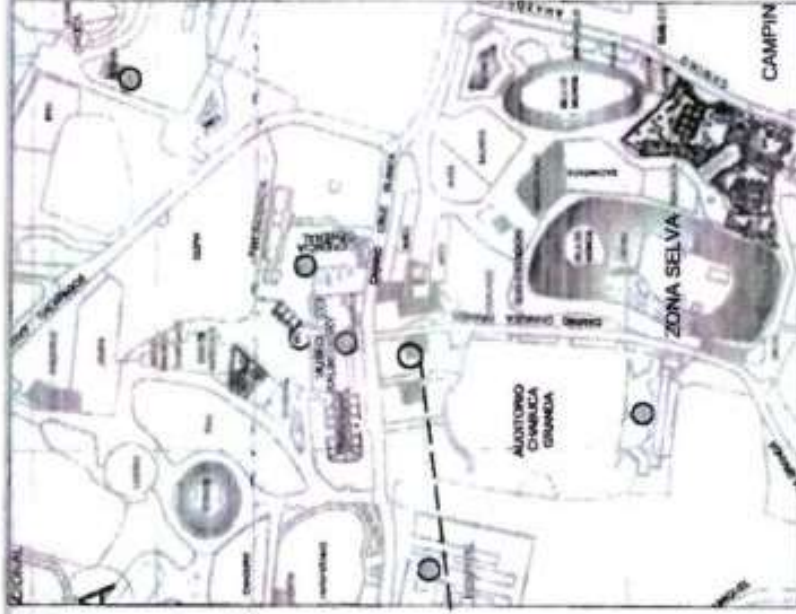
INTERNACIONAL

ARQUITECTURA

UBICACION Y
LOCALIZACION

PROYECTO: 203

U-1

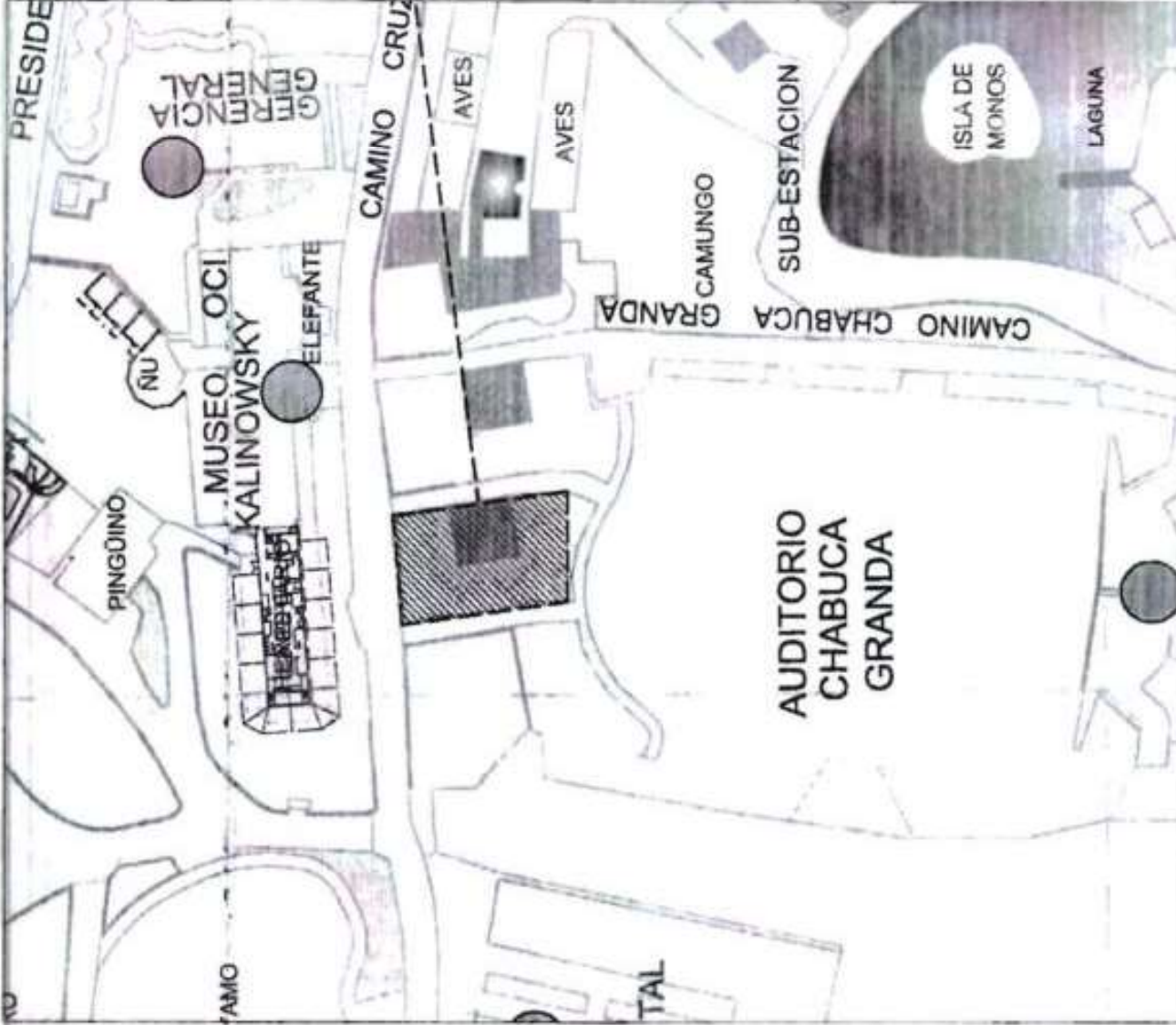


PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA DE

RESTAURANT FLOR DE CANELA. CODIGO REST03

CUADRO DE AREAS

DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA A OCUPAR max.	HASTA 298.20	m ²
AFORO max.	HASTA 145	



PLANO DE UBICACION
ESCALA DE

PATPAL FBB – SAN MIGUEL

RESTAURANTE

FICHA TÉCNICA N° 49

CODIGO: REST04

(CERCA DE CINE 5D ZONA COSTA)

**AREA A OCUPAR MAX.: 490.70 m²
AFORO MAX.: HASTA 326 PERSONAS**

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en óptima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos finales pueden ser de paja o similar.
Cerramientos perimétricos	Se debe realizar cerramientos con material noble, arriostrados en sus extremos. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre. Para el cerramiento principal se sugiere una puerta enrollable o de bisagra con pestillo de seguridad. Así mismo para las ventanas se recomienda sistema de abertura corredera o de guillotina con protección externa (rejilla metálica o persiana). Se recomienda colocar en las uniones, material como silicona o cualquier polímero para prevenir las filtraciones de agua.
Pinturas	Debe predominar una paleta de colores claros y/o barnizado y/o colores referentes a PATPAL FBB Se recomienda impermeabilizar la madera con una protección contra la humedad del ambiente.



Mobiliario para Público	Las mesas, sillas, jardineras y elementos a usar en locales con mesas exclusivas (Zona Restaurantes), deberán contar con la aprobación del PATPAL. Estos enseres deberán ser nuevos, de primera calidad y no deberán exhibir logotipos ni impresos de ningún tipo. Preferentemente se aceptará mobiliario de madera, que mantenga el aspecto temático según la ubicación en la que se encuentra. No se aceptará mobiliario de estructura de plástico en su totalidad.
Zona de Preparación	Los mesones, repisas y receptáculos deberán ser de Acero Inoxidable en un 100%. No se aceptarán cubiertas de formicas, melamina, PVC o Similar.
Las Trampas de grasas	Deberán estar diseñadas de acuerdo al movimiento que se espera tener de residuos; asimismo deberán estar ubicadas debajo de los lavatorios y con espacio suficiente para poder facilitar su limpieza periódica.
Campanas Extractoras	Se debe considerar campanas con extractores especiales para grasas y éstas deben permanecer limpias durante el tiempo de operación del establecimiento. En el caso de hornos a gas y de acuerdo al tiro de salida que se tenga, el local tendrá que fabricar un sistema de extracción de acuerdo a los catálogos del mismo. Tanto las campanas, ducterías y el equipamiento deberán tener un sistema de anclajes que permita soportar vibraciones y así evitar desprendimientos no deseados. Toda fabricación e instalación de la campana extractora y de ductos debe ser de acuerdo a las normas de la ASHRAE.
Los muros	Se sugieren muros de albañilería (NO drywall o similar) y estar revestidos en un 100% con tarrajeo o cerámicos o acero inoxidable o similares. No se permitirá pintura en las zonas de trabajo, salvo autorización expresa del PATPAL, el cual solo aceptará solo pintura epóxica. Es obligatoria la colocación de zócalo sanitario en todos los muros del Área de Preparación para efectos de limpieza.
Los pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanato, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo.
Los cielorrasos	Podrán ser enlucidas con pinturas epódicas y si se trata de cielos desmontables, deberán ser completamente lavables.



Zona de Atención	Los elementos que se encuentren en contacto con alimentos y sus sectores aledaños, susceptibles a salpicaduras o chorreo de los mismos, deberán estar recubiertos con los materiales expresados en el punto referente a la Zona de Preparación, agregando a estos la posibilidad de cristal no inferior a los 8mm y de preferencia templado. Los sectores que quedan expuestos al público y a su constante uso, deberán ser proyectados con materiales capaces de resistir un continuo maltrato y una permanente limpieza sin perder sus características iniciales.
Mesón de Atención	El Mesón deberá ser de estructura metálica auto soportante e irá montado sobre un murete, que confina el interior del local con el pasillo de atención al público. El revestimiento del mesón debe ser de albañilería y resistente a alto impacto. El mesón de atención no debe salir de la línea de concesión, establecida en los planos entregados. El mueble caja-empaque debe tener espacio suficiente para la ubicación de cualquier aparato y/o accesorio complementario. La Iluminación incorporada al mesón, directa o indirecta debe quedar aislada del público usurario.
Letreros y señalética	La propuesta del letrero y señalética será proporcionada por el PATPAL y corresponderá a la denominación del restaurante.
Seguridad	El público accederá solo al mesón, en el cual no deberá existir ningún elemento cortante, frágil o peligroso, que pueda dañar la integridad física de los huéspedes y trabajadores. Los artefactos eléctricos sobre o bajo dicho mesón deberán estar protegidos y lejos del alcance del público. El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso del gas, la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El local deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en Defensa Civil con los plazos establecidos).
Instalación Eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente



	con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario. <u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Instalación Sanitaria	El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medidor de consumo de agua potable aportando los materiales para conectarlo al punto de suministro que le asigne el PATPAL. Así se determinará el consumo de agua del local. La red de desagüe deberá estar conectada a la red general del PATPAL. Todas las instalaciones sanitarias deberán estar de acuerdo según la normativa del Reglamento Nacional de Edificaciones y normas técnicas vigentes.
NOTA	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se registrará por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones del OSINERGMIN, de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el arrendado deben ser suscritos por profesionales competentes.



Se adjunta plano referencial:

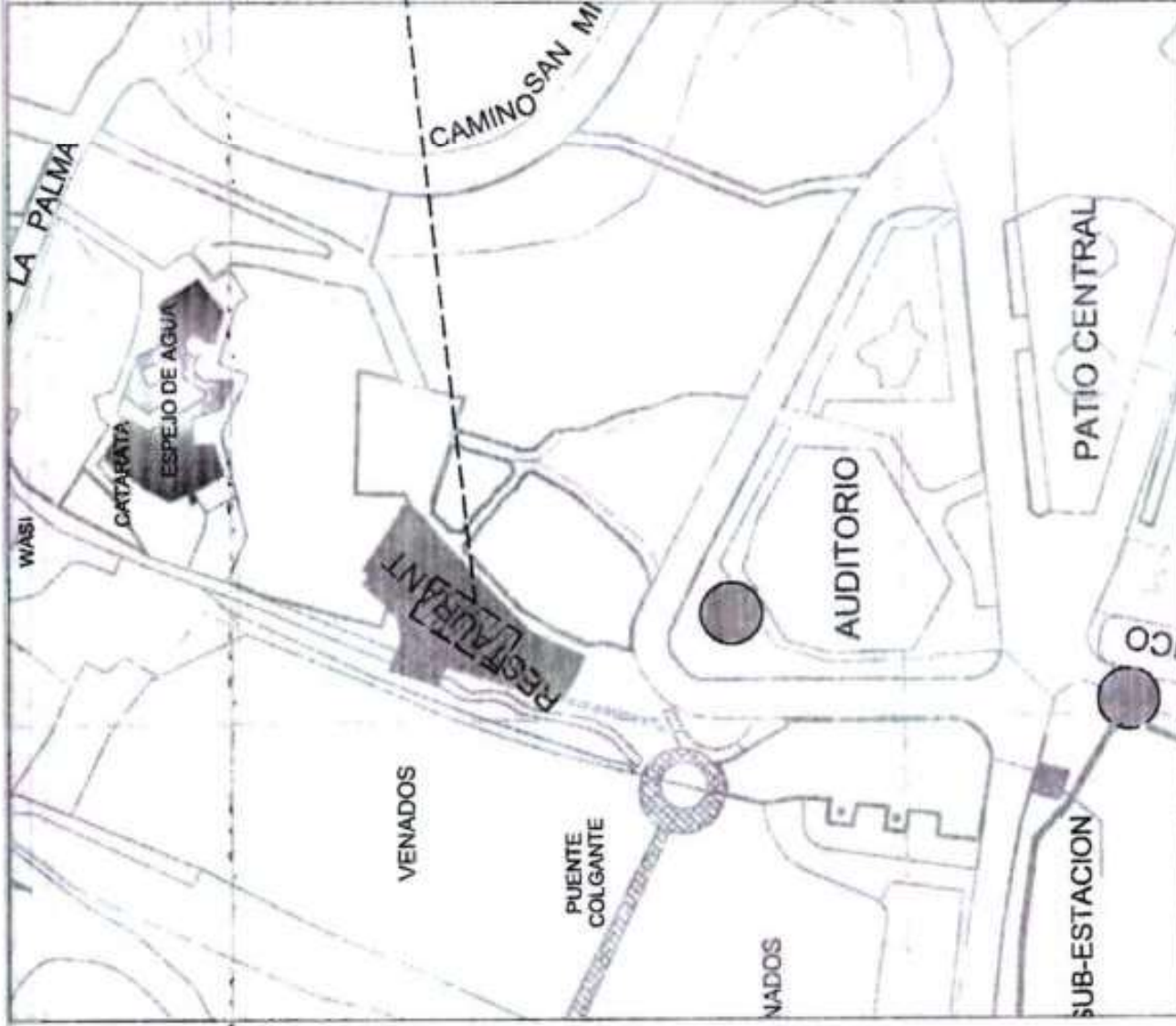
a.- Plano de Ubicación



PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA 1:500

RESTAURANTE. CODIGO REST04

CUADRO DE AFORO		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA A OCUPAR MAX.	HASTA 490.70	m ²
AFORO max.	HASTA 286	



PLANO DE UBICACION
ESCALA 1:500

PATPAL FBB – SAN MIGUEL

RESTAURANTE

FICHA TÉCNICA N° 50

CODIGO: REST05

(FRENTE A MUSEO KALINOWSKY)

AREA A OCUPAR MAX.: 296.03.00 m2

AFORO MAX.: HASTA 197 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos finales pueden ser de paja o similar.
Cerramientos perimétricos	Se debe realizar cerramientos con material noble, arriostrados en sus extremos. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre. Para el cerramiento principal se sugiere una puerta enrollable o de bisagra con pestillo de seguridad. Así mismo para las ventanas se recomienda sistema de abertura corredera o de guillotina con protección externa (rejilla metálica o persiana). Se recomienda colocar en las uniones, material como silicona o cualquier polímero para prevenir las filtraciones de agua.
Pinturas	Debe predominar una paleta de colores claros y/o barnizado y/o colores referentes a PATPAL FBB Se recomienda impermeabilizar la madera con una protección contra la humedad del ambiente.





**PARQUE DE LAS
LEYENDAS**

Año de la recuperación y consolidación
de la economía peruana

2025

Mobiliario para Público	Las mesas, sillas, jardineras y elementos a usar en locales, con mesas exclusivas (Zona Restaurantes), deberán contar con la aprobación del PATPAL. Estos enseres deberán ser nuevos, de primera calidad y no deberán exhibir logotipos ni impresos de ningún tipo. Preferentemente se aceptará mobiliario de madera, que mantenga el aspecto temático según la ubicación en la que se encuentra. No se aceptará mobiliario de estructura de plástico en su totalidad.
Zona de Preparación	Los mesones, repisas y receptáculos deberán ser de Acero Inoxidable en un 100%. No se aceptarán cubiertas de formicas, melamina, PVC o Similar.
Las Trampas de grasas	Deberán estar diseñadas de acuerdo al movimiento que se espera tener de residuos; asimismo deberán estar ubicadas debajo de los lavatorios y con espacio suficiente para poder facilitar su limpieza periódica.
Campanas Extractoras	Se debe considerar campanas con extractores especiales para grasas y éstas deben permanecer limpias durante el tiempo de operación del establecimiento. En el caso de hornos a gas y de acuerdo al tiro de salida que se tenga, el local tendrá que fabricar un sistema de extracción de acuerdo a los catálogos del mismo. Tanto las campanas, ducterías y el equipamiento deberán tener un sistema de anclajes que permita soportar vibraciones y así evitar desprendimientos no deseados. Toda fabricación e instalación de la campana extractora y de ductos debe ser de acuerdo a las normas de la ASHRAE.
Los muros	Se sugieren muros de albañilería (NO drywall o similar) y estar revestidos en un 100% con tarrajeo o cerámicos o acero inoxidable o similares. No se permitirá pintura en las zonas de trabajo, salvo autorización expresa del PATPAL, el cual solo aceptará solo pintura epóxica. Es obligatoria la colocación de zócalo sanitario en todos los muros del Área de Preparación para efectos de limpieza.
Los pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanato, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo.
Los cielorrasos	Podrán ser enlucidas con pinturas epódicas y si se trata de cielos desmontables, deberán ser completamente lavables.



PARQUE DE LAS LEYENDAS
Av. Parque de las Leyendas 580, San Miguel - Lima - Perú
Tel.: (01) 644 9200 - 8041/elparque delasleyendas

**MUNICIPALIDAD
LIMA**

Zona de Atención	Los elementos que se encuentren en contacto con alimentos y sus sectores aledaños, susceptibles a salpicaduras o chorreo de los mismos, deberán estar recubiertos con los materiales expresados en el punto referente a la Zona de Preparación, agregando a estos la posibilidad de cristal no inferior a los 8mm y de preferencia templado. Los sectores que quedan expuestos al público y a su constante uso, deberán ser proyectados con materiales capaces de resistir un continuo maltrato y una permanente limpieza sin perder sus características iniciales.
Mesón de Atención	El Mesón deberá ser de estructura metálica auto soportante e irá montado sobre un murete, que confina el interior del local con el pasillo de atención al público. El revestimiento del mesón debe ser de albañilería y resistente a alto impacto. El mesón de atención no debe salir de la línea de concesión, establecida en los planos entregados. El mueble caja-empaque debe tener espacio suficiente para la ubicación de cualquier aparato y/o accesorio complementario. La Iluminación incorporada al mesón, directa o indirecta debe quedar aislada del público usuario.
Letreros y señalética	La propuesta del letrero y señalética será proporcionada por el PATPAL y corresponderá a la denominación del restaurante.
Seguridad	El público accederá solo al mesón, en el cual no deberá existir ningún elemento cortante, frágil o peligroso, que pueda dañar la integridad física de los huéspedes y trabajadores. Los artefactos eléctricos sobre o bajo dicho mesón deberán estar protegidos y lejos del alcance del público. El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso del gas, la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El local deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en Defensa Civil con los plazos establecidos).
Instalación Eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente



	con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario. <u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Instalación Sanitaria	El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medidor de consumo de agua potable aportando los materiales para conectarlo al punto de suministro que le asigne el PATPAL. Así se determinará el consumo de agua del local. La red de desagüe deberá estar conectada a la red general del PATPAL. Todas las instalaciones sanitarias deberán estar de acuerdo según la normativa del Reglamento Nacional de Edificaciones y normas técnicas vigentes.
NOTA	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se registrá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones del OSINERGMIN, de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el arrendado deben ser suscritos por profesionales competentes.



Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



LEYENDAS

PATRONATO
PARQUE DE LAS
LEYENDAS - SEDE
SAN MIGUEL

SECCION

Av. Parque de las
Leyendas 540, San
Miguel.

INTERNACIONAL

ARQUITECTURA

UBICACION Y
LOCALIZACION

PROYECTO N° 2005

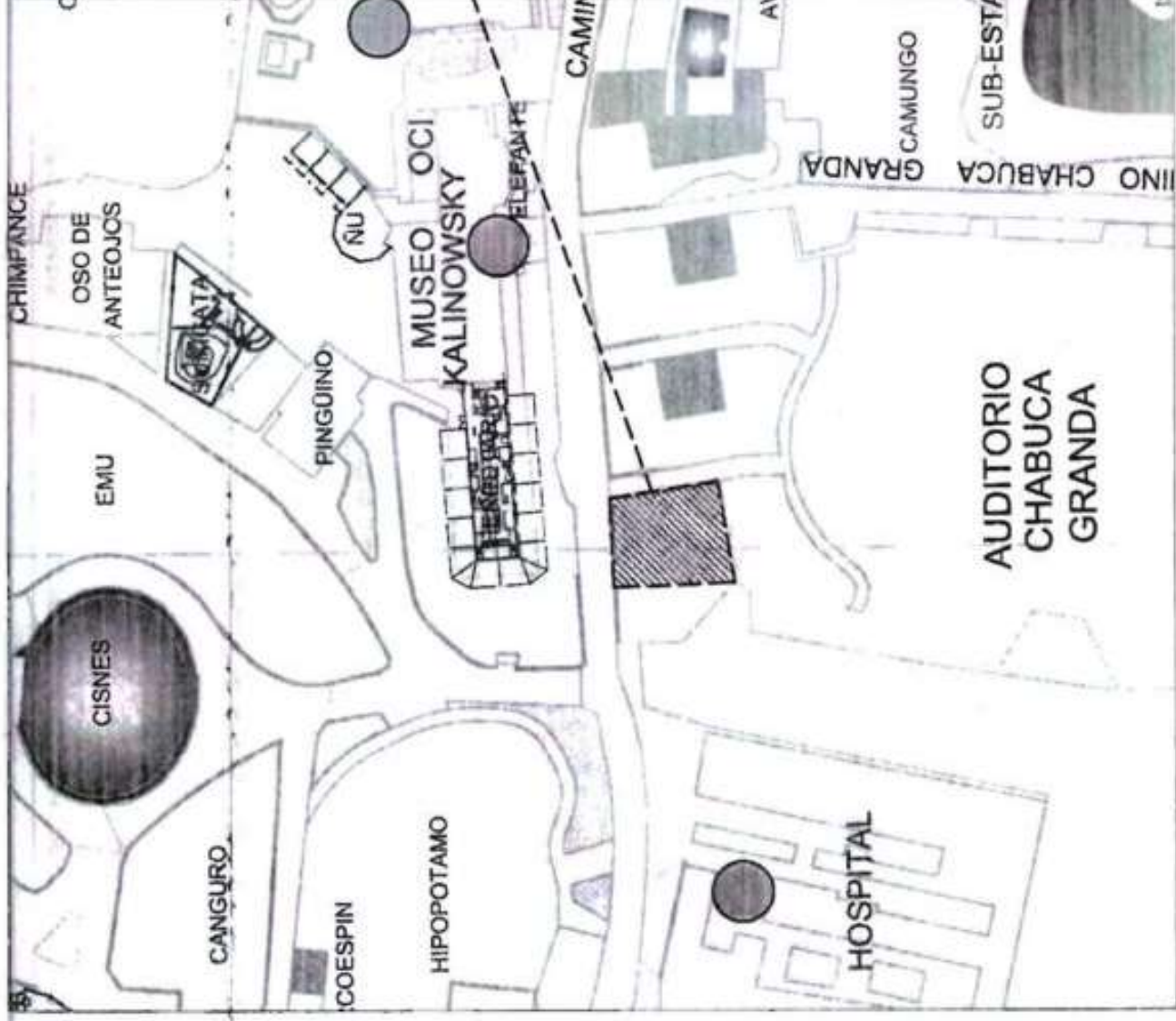
U-1



PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA: 1:500

RESTAURANTE JOSE ANTONIO. CODIGO REST05

CUADRO DE AREAS		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA A OCUPAR max.	HASTA 296.03	m ²
AFORO max.	HASTA 197	



PLANO DE UBICACION
ESCALA: 1:500

PATPAL FBB – SAN MIGUEL

RESTAURANTE

FICHA TÉCNICA N° 51

CODIGO: REST06

(CAMPING FELINARIO)

AREA A OCUPAR MAX.: 788.28 m2
AFORO MAX.: HASTA 315 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos finales pueden ser de paja o similar.
Cerramientos perimétricos	Se debe realizar cerramientos con material noble, arriostrados en sus extremos. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre. Para el cerramiento principal se sugiere una puerta enrollable o de bisagra con pestillo de seguridad. Así mismo para las ventanas se recomienda sistema de abertura corredera o de guillotina con protección externa (rejilla metálica o persiana). Se recomienda colocar en las uniones, material como silicona o cualquier polímero para prevenir las filtraciones de agua.
Pinturas	Debe predominar una paleta de colores claros y/o barnizado y/o colores referentes a PATPAL FBB Se recomienda impermeabilizar la madera con una protección contra la humedad del ambiente.





**PARQUE DE LAS
LEYENDAS**

Año de la recuperación y consolidación
de la economía peruana

2025

Mobiliario para Público	Las mesas, sillas, jardineras y elementos a usar en locales, con mesas exclusivas (Zona Restaurantes), deberán contar con la aprobación del PATPAL. Estos enseres deberán ser nuevos, de primera calidad y no deberán exhibir logotipos ni impresos de ningún tipo. Preferentemente se aceptará mobiliario de madera, que mantenga el aspecto temático según la ubicación en la que se encuentra. No se aceptará mobiliario de estructura de plástico en su totalidad.
Zona de Preparación	Los mesones, repisas y receptáculos deberán ser de Acero Inoxidable en un 100%. No se aceptarán cubiertas de formicas, melamina, PVC o Similar.
Las Trampas de grasas	Deberán estar diseñadas de acuerdo al movimiento que se espera tener de residuos; asimismo deberán estar ubicadas debajo de los lavatorios y con espacio suficiente para poder facilitar su limpieza periódica.
Campanas Extractoras	Se debe considerar campanas con extractores especiales para grasas y éstas deben permanecer limpias durante el tiempo de operación del establecimiento. En el caso de hornos a gas y de acuerdo al tiro de salida que se tenga, el local tendrá que fabricar un sistema de extracción de acuerdo a los catálogos del mismo. Tanto las campanas, ducterías y el equipamiento deberán tener un sistema de anclajes que permita soportar vibraciones y así evitar desprendimientos no deseados. Toda fabricación e instalación de la campana extractora y de ductos debe ser de acuerdo a las normas de la ASHRAE.
Los muros	Se sugieren muros de albañilería (NO drywall o similar) y estar revestidos en un 100% con tarrajeo o cerámicos o acero inoxidable o similares. No se permitirá pintura en las zonas de trabajo, salvo autorización expresa del PATPAL, el cual solo aceptará solo pintura epóxica. Es obligatoria la colocación de zócalo sanitario en todos los muros del Área de Preparación para efectos de limpieza.
Los pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanato, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo.
Los cielorrasos	Podrán ser enlucidas con pinturas epódicas y si se trata de cielos desmontables, deberán ser completamente lavables.



PARQUE DE LAS LEYENDAS
Av. Parque de las Leyendas 580, San Miguel - Lima - Perú
Telf.: (01) 644 9200 - elparque@lleyendas.gob.pe

MUNICIPALIDAD
LIMA

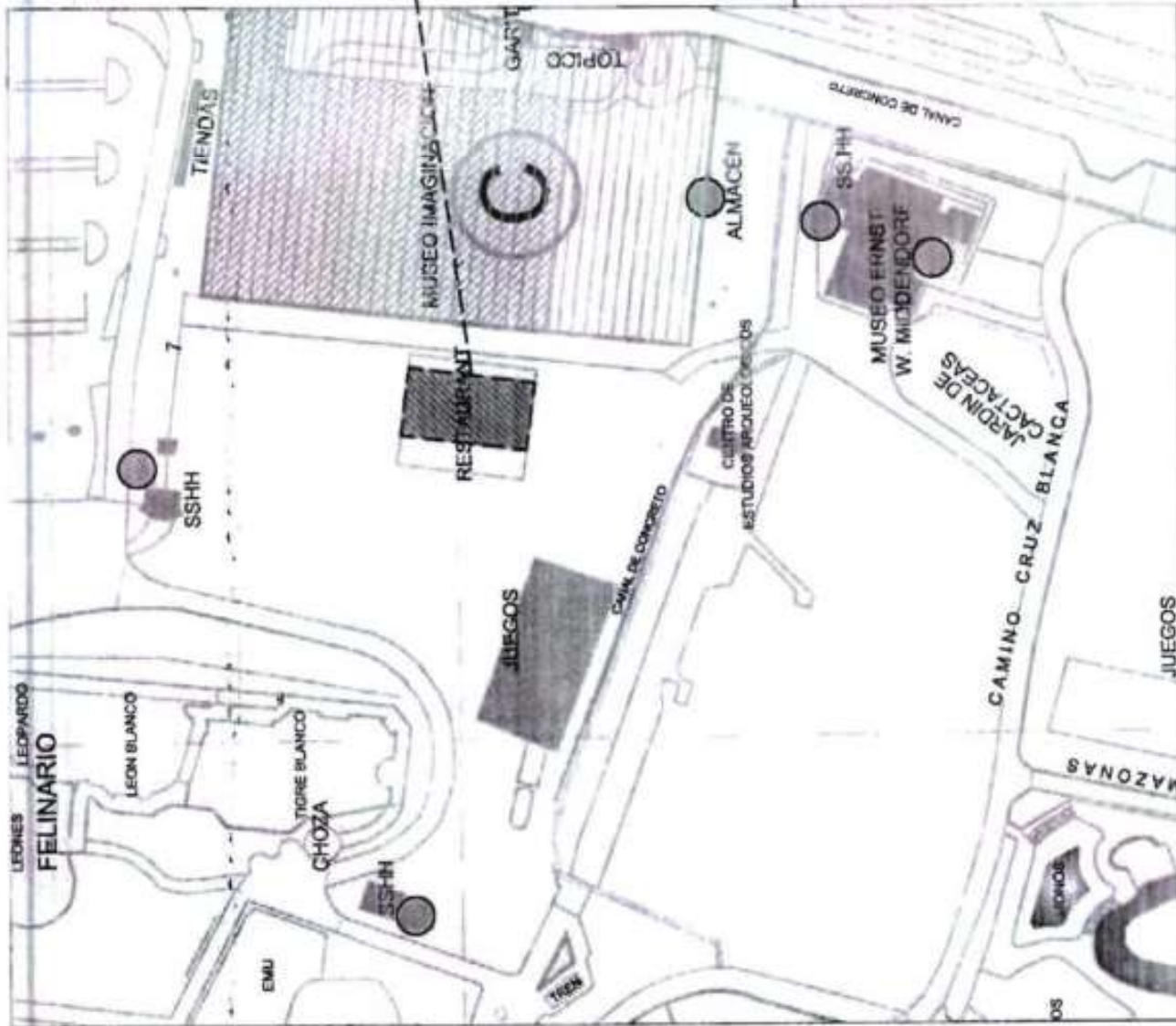
Zona de Atención	Los elementos que se encuentren en contacto con alimentos y sus sectores aledaños, susceptibles a salpicaduras o chorreo de los mismos, deberán estar recubiertos con los materiales expresados en el punto referente a la Zona de Preparación, agregando a estos la posibilidad de cristal no inferior a los 8mm y de preferencia templado. Los sectores que quedan expuestos al público y a su constante uso, deberán ser proyectados con materiales capaces de resistir un continuo maltrato y una permanente limpieza sin perder sus características iniciales.
Mesón de Atención	El Mesón deberá ser de estructura metálica auto soportante e irá montado sobre un murete, que confina el interior del local con el pasillo de atención al público. El revestimiento del mesón debe ser de albañilería y resistente a alto impacto. El mesón de atención no debe salir de la línea de concesión, establecida en los planos entregados. El mueble caja-empaque debe tener espacio suficiente para la ubicación de cualquier aparato y/o accesorio complementario. La Iluminación incorporada al mesón, directa o indirecta debe quedar aislada del público usuario.
Letreros y señalética	La propuesta del letrero y señalética será proporcionada por el PATPAL y corresponderá a la denominación del restaurante.
Seguridad	El público accederá solo al mesón, en el cual no deberá existir ningún elemento cortante, frágil o peligroso, que pueda dañar la integridad física de los huéspedes y trabajadores. Los artefactos eléctricos sobre o bajo dicho mesón deberán estar protegidos y lejos del alcance del público. El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso del gas, la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El local deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en Defensa Civil con los plazos establecidos).
Instalación Eléctrica 	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente

	con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario. <u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL
Instalación Sanitaria	El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medidor de consumo de agua potable aportando los materiales para conectarlo al punto de suministro que le asigne el PATPAL. Así se determinará el consumo de agua del local. La red de desagüe deberá estar conectada a la red general del PATPAL. Todas las instalaciones sanitarias deberán estar de acuerdo según la normativa del Reglamento Nacional de Edificaciones y normas técnicas vigentes.
NOTA	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se registrá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones del OSINERGMIN, de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el arrendado deben ser suscritos por profesionales competentes.

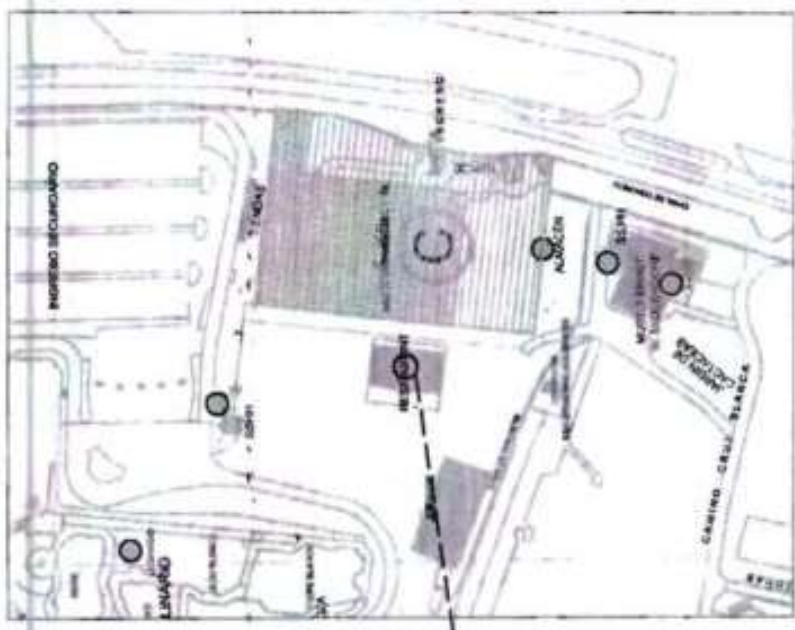


Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación



PLANO DE UBICACION
ESCALA: 1:50



PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA: 1:50

RESTAURANTE LA ÑUSTA. CODIGO REST06

CUADRO DE AREAS		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA A OCUPAR max.	HASTA 788.28	m²
AFORO max.	HASTA 315	PERSONAS



PATPAL FBB – SAN MIGUEL

RESTAURANTE

FICHA TÉCNICA N° 52
CODIGO: REST07

(JUNTO A LA TORRE CAMPANARIO ZONA SIERRA)

AREA A OCUPAR MAX.: 300.34 m²
AFORO MAX.: HASTA 120 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección:

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos finales pueden ser de paja o similar.
Cerramientos perimétricos	Se debe realizar cerramientos con material noble, arriostrados en sus extremos. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre. Para el cerramiento principal se sugiere una puerta enrollable o de bisagra con pestillo de seguridad. Así mismo para las ventanas se recomienda sistema de abertura corredera o de guillotina con protección externa (rejilla metálica o persiana). Se recomienda colocar en las uniones, material como silicona o cualquier polímero para prevenir las filtraciones de agua.
Pinturas	Debe predominar una paleta de colores claros y/o barnizado y/o colores referentes a PATPAL FBB Se recomienda impermeabilizar la madera con una protección contra la humedad del ambiente.



Mobiliario para Público	Las mesas, sillas, jardineras y elementos a usar en locales, con mesas exclusivas (Zona Restaurantes), deberán contar con la aprobación del PATPAL. Estos enseres deberán ser nuevos, de primera calidad y no deberán exhibir logotipos ni impresos de ningún tipo. Preferentemente se aceptará mobiliario de madera, que mantenga el aspecto temático según la ubicación en la que se encuentra. No se aceptará mobiliario de estructura de plástico en su totalidad.
Zona de Preparación	Los mesones, repisas y receptáculos deberán ser de Acero Inoxidable en un 100%. No se aceptarán cubiertas de formicas, melamina, PVC o Similar.
Las Trampas de grasas	Deberán estar diseñadas de acuerdo al movimiento que se espera tener de residuos; asimismo deberán estar ubicadas debajo de los lavatorios y con espacio suficiente para poder facilitar su limpieza periódica.
Campanas Extractoras	Se debe considerar campanas con extractores especiales para grasas y éstas deben permanecer limpias durante el tiempo de operación del establecimiento. En el caso de hornos a gas y de acuerdo al tiro de salida que se tenga, el local tendrá que fabricar un sistema de extracción de acuerdo a los catálogos del mismo. Tanto las campanas, ducterías y el equipamiento deberán tener un sistema de anclajes que permita soportar vibraciones y así evitar desprendimientos no deseados. Toda fabricación e instalación de la campana extractora y de ductos debe ser de acuerdo a las normas de la ASHRAE.
Los muros	Se sugieren muros de albañilería (NO drywall o similar) y estar revestidos en un 100% con tarrajeo o cerámicos o acero inoxidable o similares. No se permitirá pintura en las zonas de trabajo, salvo autorización expresa del PATPAL, el cual solo aceptará solo pintura epóxica. Es obligatoria la colocación de zócalo sanitario en todos los muros del Área de Preparación para efectos de limpieza.
Los pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanato, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo.
Los cielorrasos	Podrán ser enlucidas con pinturas epódicas y si se trata de cielos desmontables, deberán ser completamente lavables.



Zona de Atención	Los elementos que se encuentren en contacto con alimentos y sus sectores aledaños, susceptibles a salpicaduras o chorreo de los mismos, deberán estar recubiertos con los materiales expresados en el punto referente a la Zona de Preparación, agregando a estos la posibilidad de cristal no inferior a los 8mm y de preferencia templado. Los sectores que quedan expuestos al público y a su constante uso, deberán ser proyectados con materiales capaces de resistir un continuo maltrato y una permanente limpieza sin perder sus características iniciales.
Mesón de Atención	El Mesón deberá ser de estructura metálica auto soportante e irá montado sobre un murete, que confina el interior del local con el pasillo de atención al público. El revestimiento del mesón debe ser de albañilería y resistente a alto impacto. El mesón de atención no debe salir de la línea de concesión, establecida en los planos entregados. El mueble caja-empaque debe tener espacio suficiente para la ubicación de cualquier aparato y/o accesorio complementario. La iluminación incorporada al mesón, directa o indirecta debe quedar aislada del público usuario.
Letreros y señalética	La propuesta del letrero y señalética será proporcionada por el PATPAL y corresponderá a la denominación del restaurante.
Seguridad	El público accederá solo al mesón, en el cual no deberá existir ningún elemento cortante, frágil o peligroso, que pueda dañar la integridad física de los huéspedes y trabajadores. Los artefactos eléctricos sobre o bajo dicho mesón deberán estar protegidos y lejos del alcance del público. El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso del gas, la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El local deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en Defensa Civil con los plazos establecidos).
Instalación Eléctrica 	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor), para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente

	con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario. <u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Instalación Sanitaria	El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medidor de consumo de agua potable aportando los materiales para conectarlo al punto de suministro que le asigne el PATPAL. Así se determinará el consumo de agua del local. La red de desagüe deberá estar conectada a la red general del PATPAL. Todas las instalaciones sanitarias deberán estar de acuerdo según la normativa del Reglamento Nacional de Edificaciones y normas técnicas vigentes.
NOTA	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones del OSINERGMIN, de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el arrendado deben ser suscritos por profesionales competentes.



Anexo

1. Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



MUNICIPALIDAD DE
LEYENDAS

PATRONATO
 PARQUE DE LAS
 LEYENDAS - SEDE
 SAN MIGUEL

Av. Parque de las
 Leyendas 560, San
 Miguel

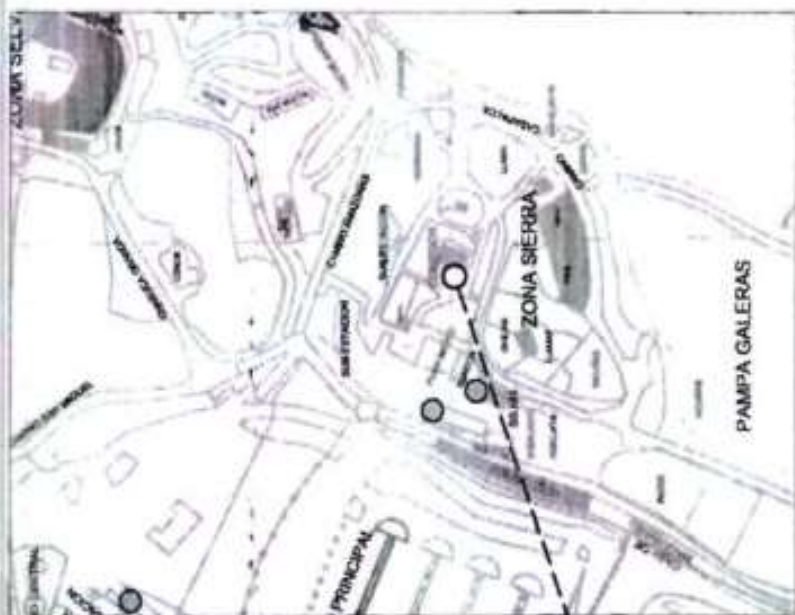
SIERRA

ARQUITECTURA

UBICACION Y
LOCALIZACION

MEZCLA 100% 2005

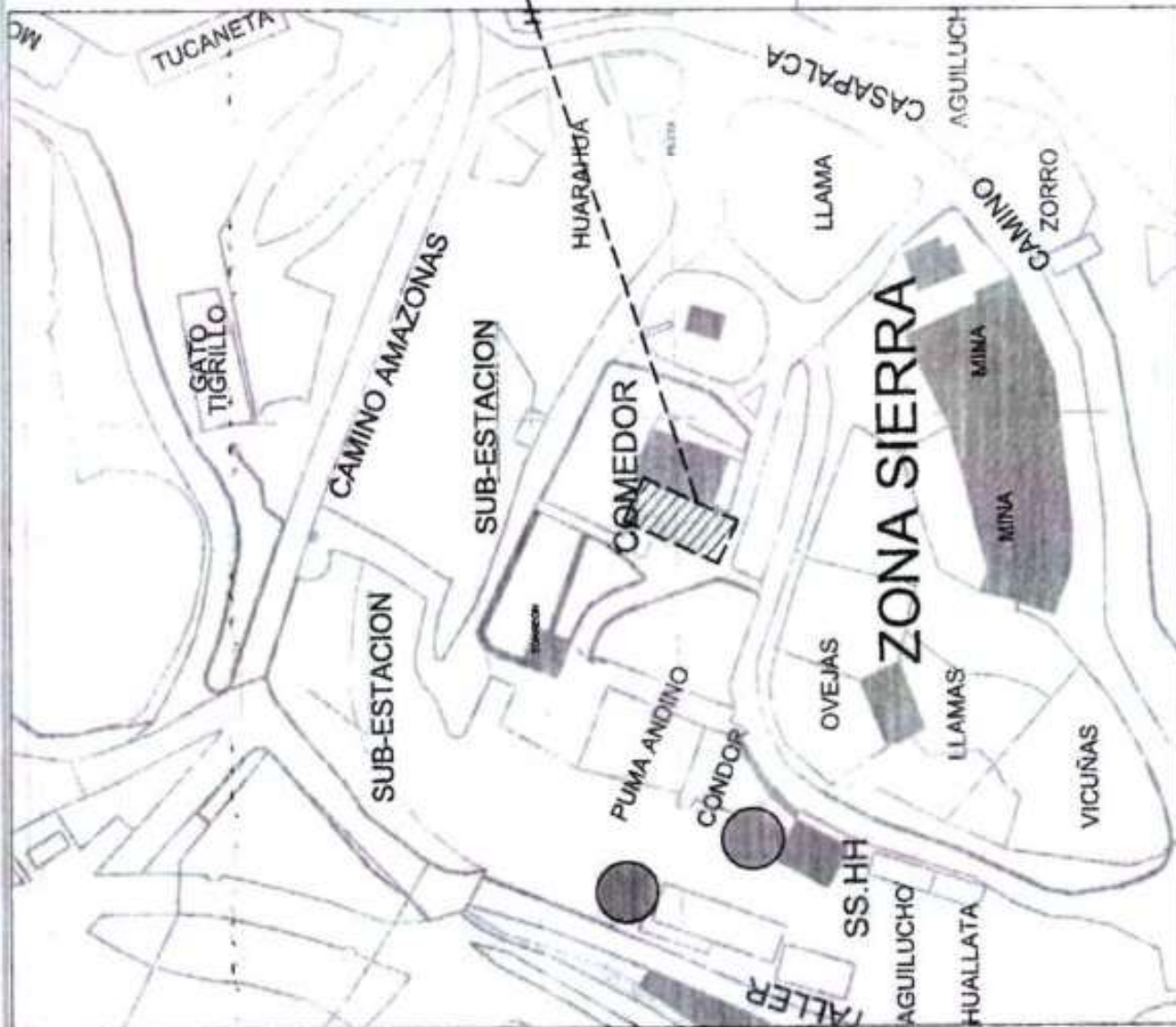
U-1



PLANO DE LOCALIZACION
 ESCALA 1:100

RESTAURANTE. CODIGO REST07

CUADRO DE AFORO		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA A OCUPAR max.	HASTA 300.34	m ²
AFORO max.	HASTA 294	



PLANO DE UBICACION
 ESCALA 1:50

PATPAL FBB – SAN MIGUEL

RESTAURANTE

FICHA TÉCNICA N° 53

CODIGO: REST08

(CAMPING SELVA FRENTE A MUSEO MIDDENFORT ZONA SELVA)

**AREA A OCUPAR MAX.: 443.58.00 m²
AFORO MAX.: HASTA 200 PERSONAS**

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en óptima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos finales pueden ser de paja o similar.
Cerramientos perimétricos	Se debe realizar cerramientos con material noble, arriostrados en sus extremos. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre. Para el cerramiento principal se sugiere una puerta enrollable o de bisagra con pestillo de seguridad. Así mismo para las ventanas se recomienda sistema de abertura corredera o de guillotina con protección externa (rejilla metálica o persiana). Se recomienda colocar en las uniones, material como silicona o cualquier polímero para prevenir las filtraciones de agua.
Pinturas	Debe predominar una paleta de colores claros y/o barnizado y/o colores referentes a PATPAL FBB Se recomienda impermeabilizar la madera con una protección contra la humedad del ambiente.





**PARQUE DE LAS
LEYENDAS**

Año de la recuperación y consolidación
de la economía peruana

2021

Mobiliario para Público	Las mesas, sillas, jardineras y elementos a usar en locales con mesas exclusivas (Zona Restaurantes), deberán contar con la aprobación del PATPAL. Estos enseres deberán ser nuevos, de primera calidad y no deberán exhibir logotipos ni impresos de ningún tipo. Preferentemente se aceptará mobiliario de madera, que mantenga el aspecto temático según la ubicación en la que se encuentra. No se aceptará mobiliario de estructura de plástico en su totalidad.
Zona de Preparación	Los mesones, repisas y receptáculos deberán ser de Acero Inoxidable en un 100%. No se aceptarán cubiertas de formicas, melamina, PVC o Similar.
Las Trampas de grasas	Deberán estar diseñadas de acuerdo al movimiento que se espera tener de residuos; asimismo deberán estar ubicadas debajo de los lavatorios y con espacio suficiente para poder facilitar su limpieza periódica.
Campanas Extractoras	Se debe considerar campanas con extractores especiales para grasas y éstas deben permanecer limpias durante el tiempo de operación del establecimiento. En el caso de hornos a gas y de acuerdo al tiro de salida que se tenga, el local tendrá que fabricar un sistema de extracción de acuerdo a los catálogos del mismo. Tanto las campanas, ducterías y el equipamiento deberán tener un sistema de anclajes que permita soportar vibraciones y así evitar desprendimientos no deseados. Toda fabricación e instalación de la campana extractora y de ductos debe ser de acuerdo a las normas de la ASHRAE.
Los muros	Se sugieren muros de albañilería (NO drywall o similar) y estar revestidos en un 100% con tarrajeo o cerámicos o acero inoxidable o similares. No se permitirá pintura en las zonas de trabajo, salvo autorización expresa del PATPAL, el cual solo aceptará solo pintura epóxica. Es obligatoria la colocación de zócalo sanitario en todos los muros del Área de Preparación para efectos de limpieza.
Los pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanato, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo.
Los cielorrasos	Podrán ser enlucidas con pinturas epódicas y si se trata de cielos desmontables, deberán ser completamente lavables.



PARQUE DE LAS LEYENDAS

Av. Parque de las Leyendas 580, San Miguel - Lima - Perú
Telf: (01) 644 9200 - # @ # elparquedelasleyendas



Zona de Atención	Los elementos que se encuentren en contacto con alimentos y sus sectores aledaños, susceptibles a salpicaduras o chorreo de los mismos, deberán estar recubiertos con los materiales expresados en el punto referente a la Zona de Preparación, agregando a estos la posibilidad de cristal no inferior a los 8mm y de preferencia templado. Los sectores que quedan expuestos al público y a su constante uso, deberán ser proyectados con materiales capaces de resistir un continuo maltrato y una permanente limpieza sin perder sus características iniciales.
Mesón de Atención	El Mesón deberá ser de estructura metálica auto soportante e irá montado sobre un murete, que confina el interior del local con el pasillo de atención al público. El revestimiento del mesón debe ser de albañilería y resistente a alto impacto. El mesón de atención no debe salir de la línea de concesión, establecida en los planos entregados. El mueble caja-empaque debe tener espacio suficiente para la ubicación de cualquier aparato y/o accesorio complementario. La Iluminación incorporada al mesón, directa o indirecta debe quedar aislada del público usurario.
Letreros y señalética	La propuesta del letrero y señalética será proporcionada por el PATPAL y corresponderá a la denominación del restaurante.
Seguridad	El público accederá solo al mesón, en el cual no deberá existir ningún elemento cortante, frágil o peligroso, que pueda dañar la integridad física de los huéspedes y trabajadores. Los artefactos eléctricos sobre o bajo dicho mesón deberán estar protegidos y lejos del alcance del público. El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso del gas, la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El local deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en Defensa Civil con los plazos establecidos).
Instalación Eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente



	con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario. <u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL
Instalación Sanitaria	El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medidor de consumo de agua potable aportando los materiales para conectarlo al punto de suministro que le asigne el PATPAL. Así se determinará el consumo de agua del local. La red de desagüe deberá estar conectada a la red general del PATPAL. Todas las instalaciones sanitarias deberán estar de acuerdo según la normativa del Reglamento Nacional de Edificaciones y normas técnicas vigentes.
NOTA	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se registrará por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones del OSINERGMIN, de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el arrendado deben ser suscritos por profesionales competentes.



• Anexo

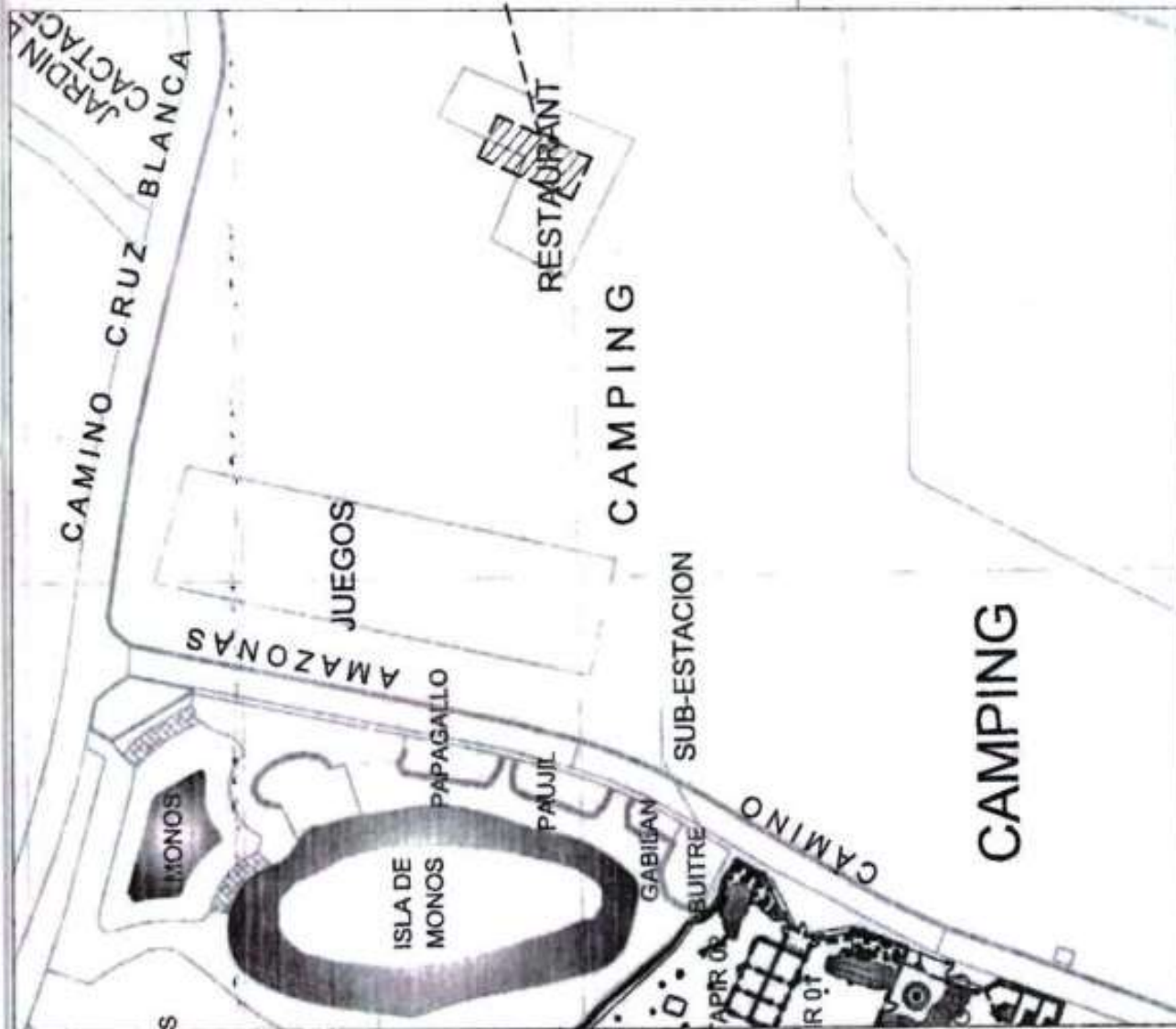
1. Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación



RESTAURANTE .CODIGO REST08

CUADRO DE AFORO		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA A OCUPAR max.	HASTA 433.67	m ²
AFORO max.	HASTA 125	PERSONAS



PLANO DE UBICACION

PATPAL FBB – SAN MIGUEL

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA N° 54

CODIGO: DR26

(AVIARIO LADO B)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 9.00 m2

AFORO MAX.: HASTA 4 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tuvo cuadrado hueco de 4" x 4" x 3mm arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos Geométricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la



	humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, que ésta en su conjunto pueda ser movible , predispuesta a ser cambiada de lugar según sea la necesidad del PATPAL FBB. La instalación del módulo se hace en coordinación con la GPGC y SMA del PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.



	<u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se registrará por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección



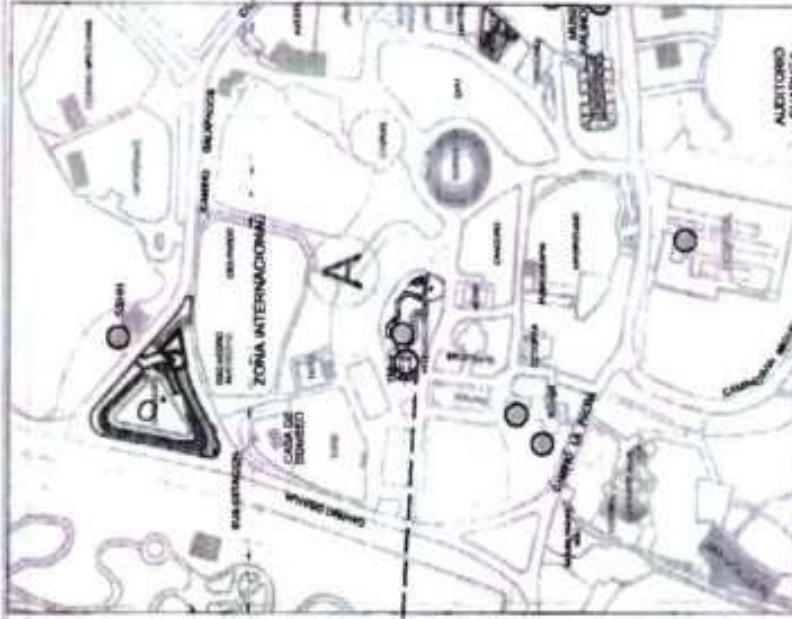
	General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
--	--

- Anexo

1. Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación.

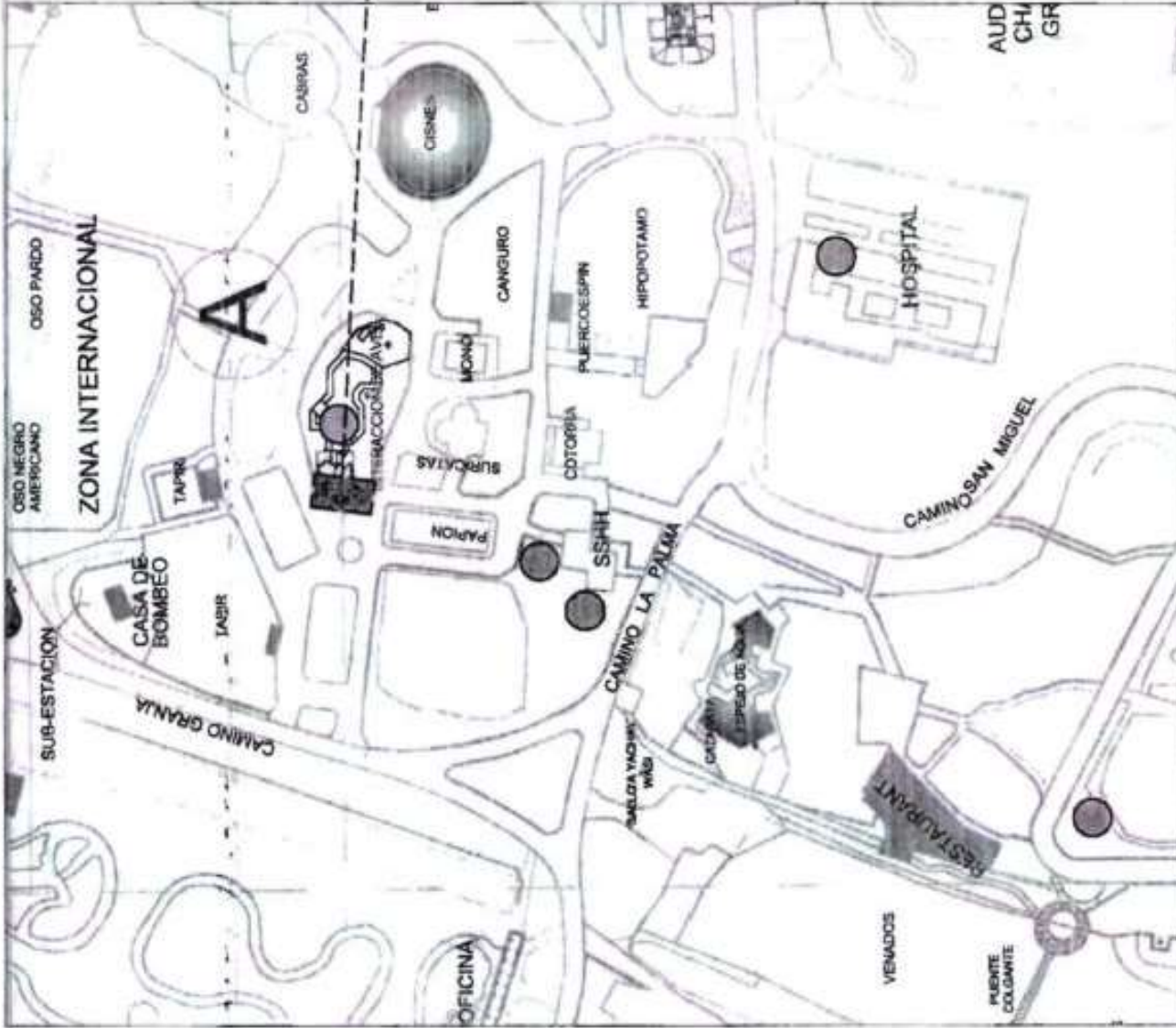




PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA: 1:500

DIVERSOS RUBROS. CODIGO DR26

CUADRO DE AREAS			
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD	
AREA A OCUPAR max.	HASTA 09.00	m ²	
AFORO max.	HASTA 02	PERSONAS	



PLANO DE UBICACION
ESCALA: 1:500

PATPAL FBB – SAN MIGUEL

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA N° 55

CODIGO: DR27

(INGRESO PUERTA 1A)

**AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 28 m2
AFORO MAX.: HASTA 10 PERSONAS**

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tuvo cuadrado hueco de 4" x 4" x 3mm arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la





**PARQUE DE LAS
LEYENDAS**

Año de la recuperación y consolidación
de la economía peruana

2021

	humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, que ésta en su conjunto pueda ser movible , predispuesta a ser cambiada de lugar según sea la necesidad del PATPAL FBB. La instalación del módulo se hace en coordinación con la GPGC y SMA del PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.



PARQUE DE LAS LEYENDAS

Av. Parque de las Leyendas 580, San Miguel - Lima - Perú
Telf.: (01) 644 2200 - info@parquedelasleyendas.com

**MUNICIPALIDAD
LIMA**

	<u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
Nota	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección



	General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
--	--

- Anexo
1. Se adjunta plano referencial:
 - a. - Plano de Ubicación.





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

SECRETARÍA DE
LEYENDAS

PATRONATO
PARQUE DE LAS
LEYENDAS - SEDE
SAN MIGUEL

Av. Parque de las
Leyendas 580, San
Miguel.

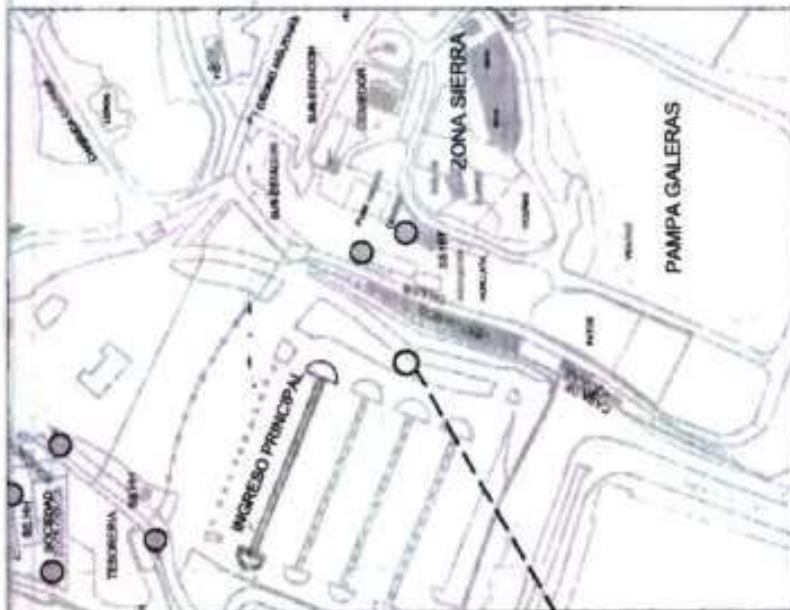
PATO CENTRAL

ARQUITECTURA

UBICACION Y
LOCALIZACION

PROYECTO N° 2021

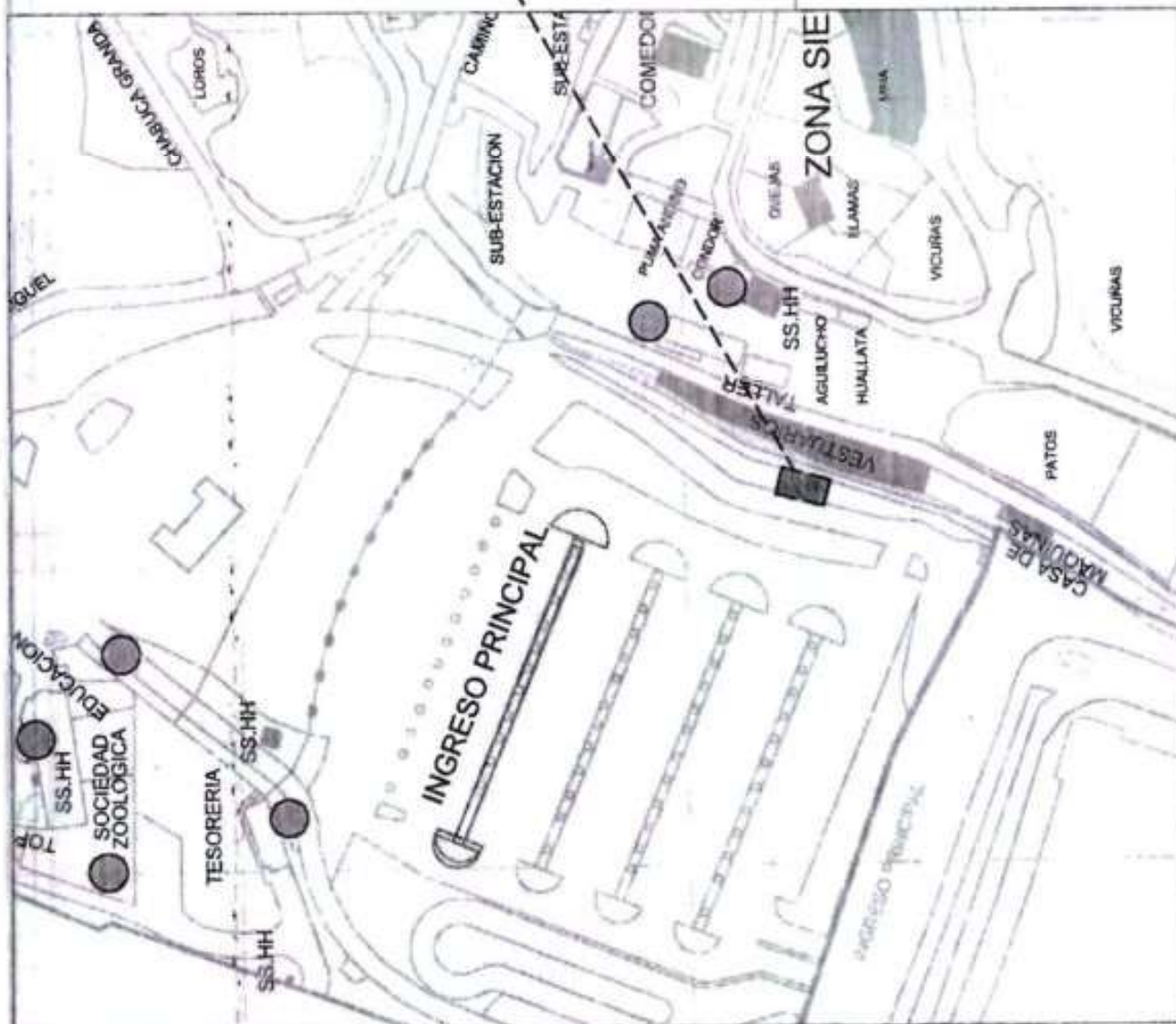
U-1



PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA 1:500

DIVERSOS RUBROS. CODIGO DR27

CUADRO DE AREAS		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA A OCUPAR max.	HASTA 28.00	m ²
AFORO max.	HASTA 10	



PLANO DE UBICACION
ESCALA 1:500

PATPAL FBB – SAN MIGUEL

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA N° 56

CODIGO: DR28

(INGRESO PUERTA 1B)

**AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 28.00 m²
AFORO MAX.: HASTA 10 PERSONAS**

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tubo cuadrado hueco de 4" x 4" x 3mm arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la



	humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, que ésta en su conjunto pueda ser movible , predispuesta a ser cambiada de lugar según sea la necesidad del PATPAL FBB. La instalación del módulo se hace en coordinación con la GPGC y SMA del PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.



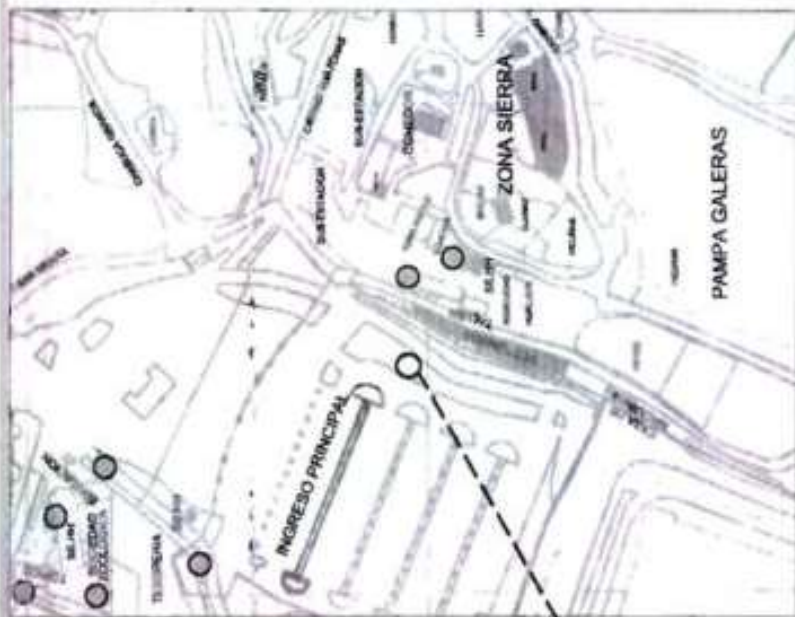
	<u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección



	General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
--	--

- Anexo
1. Se adjunta plano referencial:
 - a.- Plano de Ubicación.

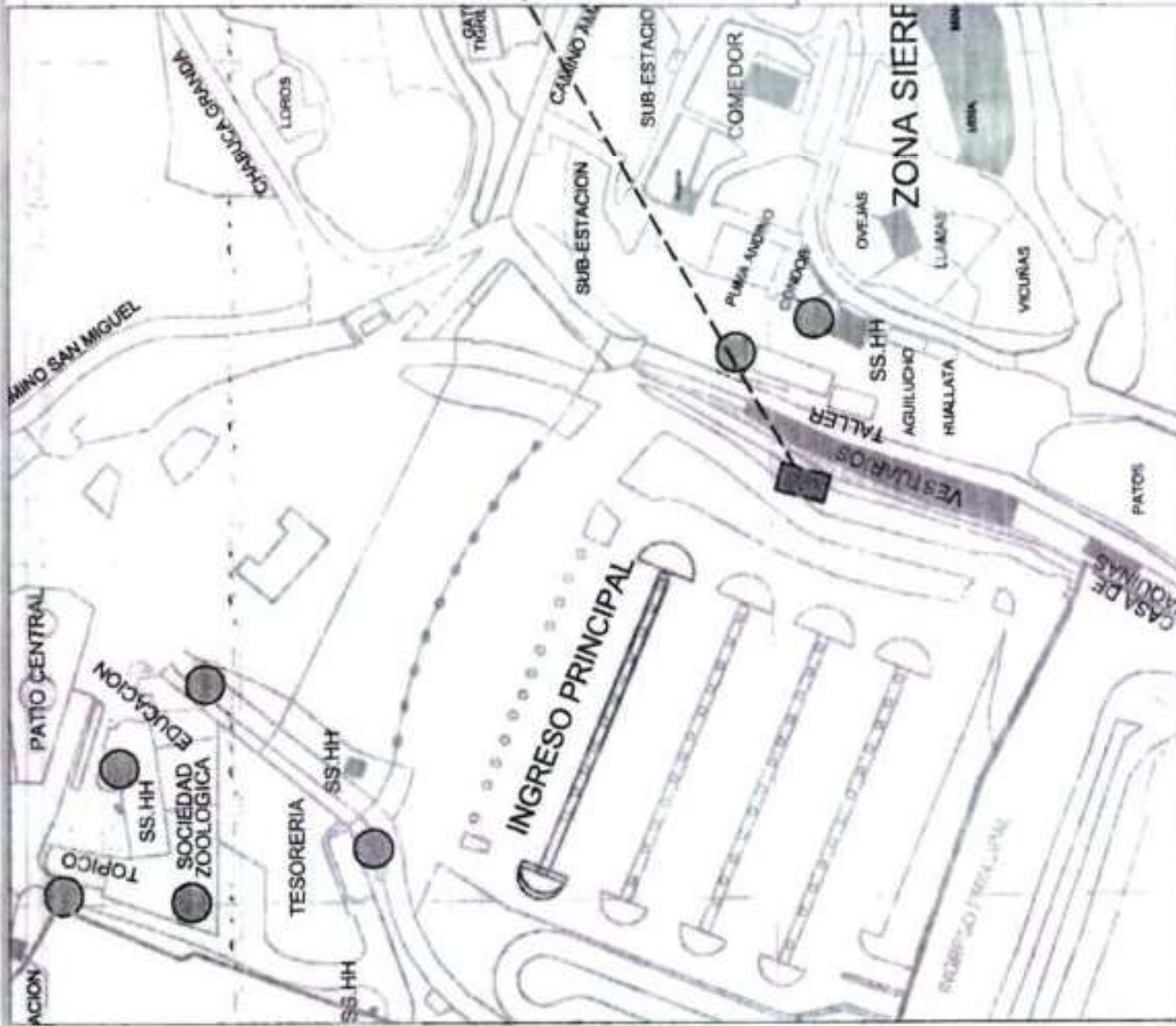




PLANO DE LOCALIZACION
 ESCALA DE

DIVERSOS RUBROS. CODIGO DR28

CUADRO DE AREAS		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA A OCUPAR max.	HASTA 28.00	m ²
AFORO max.	HASTA 10	PERSONAS



PLANO DE UBICACION
 ESCALA DE

PATPAL FBB – SAN MIGUEL

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA N° 57
CODIGO: DR29

(DETRÁS DE BAÑO N°12)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 10 m2
AFORO MAX.: HASTA 4 PERSONAS

El **arrendado** deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tubo cuadrado hueco de 4" x 4" x 3mm arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la



	humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, que ésta en su conjunto pueda ser movible , predispuesta a ser cambiada de lugar según sea la necesidad del PATPAL FBB. La instalación del módulo se hace en coordinación con la GPGC y SMA del PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso, se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.



	<u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se registrará por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección



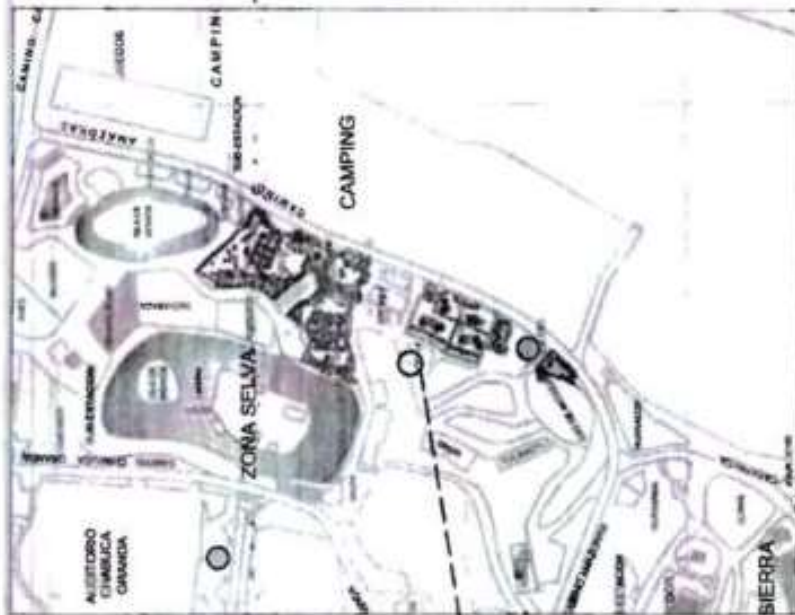
	General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
--	--

• Anexo

1. Se adjunta plano referencial:

a. - Plano de Ubicación.





PLANO DE LOCALIZACION

ESCALA: 1:500

DIVERSOS RUBROS. CODIGO S/C

CUADRO DE AREAS		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA A OCUPAR max.	HASTA 10.00	m ²
AFORO max.	HASTA 04	PERSONAS



PLANO DE UBICACION

ESCALA: 1:500

PATPAL FBB – SEDE SAN MIGUEL

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA N° 58

CODIGO: DR41

(LAGUNA RECREATIVA – ISLA N° 01)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 1,650.00 m2

AFORO MAX.: HASTA 660 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del espacio asignado y la instalación de equipo y juegos, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente los materiales, defectuosos y en general manteniendo el espacio aseado y en óptima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Consideraciones arquitectónicas para la instalación de juegos en el parque:

- 1) La dimensión del juego no deberá impedir la visión del público de los monumentos arqueológicos e infraestructura existente, de acuerdo a la legislación vigente.
- 2) La instalación de los juegos deberá ser coordinada previamente con el PATPAL.
- 3) Los cerramientos perimetrales de las áreas de los juegos, tanto respecto a su altura y a su diseño, serán coordinados previamente con el PATPAL.
- 4) Para la evaluación de la propuesta, se tomará en cuenta que vaya acorde con la temática educativa y eco cultural del PATPAL sobre arqueología, botánica y zoológica.
- 5) Se evaluará la propuesta más segura, con el fin de evitar accidentes en el desarrollo de los juegos.
- 6) En la propuesta se considerará el carácter educativo de los juegos, y la opción de que a través del descubrimiento de espacios se pueda identificar la temática del PATPAL.
- 7) El espacio determinado para los juegos temáticos tendrá un cerramiento delimitación, según el área descrita, el cual deberá tener todas las características necesarias de seguridad y su diseño será temático, de acuerdo al entorno y será coordinado previamente con el PATPAL.
- 8) Los juegos deben estar ubicados de modo tal que no dañen las especie botánicas que se encuentren dentro del ámbito del arrendado, para lo cual se coordinará con el PATPAL.
- 9) El diseño de la distribución de los juegos que albergará el espacio arrendado estará de acuerdo a la normatividad vigente, en referencia a seguridad de juegos recreativos, de diseño innovador y sobre todo seguros. Por lo tanto, se restringe la implementación de juegos mecánicos y/o afines de salvaguardar el bienestar de la colección zoológica,



que se encuentran dentro de las instalaciones del PATPAL y de esta manera evitar la contaminación del ambiente y cautela de esta.

Elementos Arquitectónicos	Características
Sistema de evaluación	Las zonas de estar deben contar con señalética de evaluación ante la ocurrencia de un sismo o incendio.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Se deberá instalar bajo su costo, la cantidad, tipo y clase de extintor requerido de acuerdo a cada riesgo, según lo establecido en la N.T.P 350.043-0, con un mínimo de uno por área. El ratio de extinción de ser comprobado (los extintores deben estar ubicados a la vista de cualquier emergencia), deben tener inscritos la fecha de caducidad y certificado por un laboratorio de reconocido prestigio. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
Caceta de cobro	Se recomienda al arrendatario, colocar una caceta de cobro. Se sugiere que sean medidas de 1.50m x 1.50m o según sea conveniente, en donde pueda ubicarse una o varias personas para realizar las funciones de venta y/o expendio de boletas y/o tickets de los juegos. La especificación recomendada para un equipamiento de estas dimensiones se recomienda que se realice con material de madera, madera machihembrada, triplay, estructura metálica o algún otro material que sirva de cerramiento adecuado para la zona y que vaya acorde con los lineamientos del PATPAL FBB o similares.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> De ser necesario requerir energía eléctrica, el arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario. <u>Iluminación y tomacorrientes</u>



	Si se considera oportuna la colocación de iluminación y tomacorrientes; la iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Revisión técnica	Se deberá acreditar el buen estado de sus máquinas y equipos, con base en certificaciones valederas suscritas por autoridades o expertos autorizados.
Nota	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica. Todos los planos que debe presentar el arrendado deben ser suscritos por profesionales competentes

• Anexo

1. Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación.





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



LEYENDAS

PATRONATO
PARQUE DE LAS
LEYENDAS - SEDE
SAN MIGUEL

Av. Parque de las
Leyendas 582, San
Miguel.

COSTA

ARQUITECTURA

UBICACION Y
LOCALIZACION

REVISADO: JUNIO 2023

U-1



PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA: DE

ISLA N°1 LAGUNA RECREATIVA.
CODIGO DR41

CUADRO DE AREAS		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA A OCUPAR max.	HASTA 10.00	
AFORO max.	HASTA 04	



PLANO DE UBICACION
ESCALA: DE

PATPAL FBB – SEDE SAN MIGUEL

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA N° 59

CODIGO: DR42

(LAGUNA RECREATIVA – ISLA N°02)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 351.00 m2

AFORO MAX.: HASTA 140 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del espacio asignado y la instalación de equipo y juegos, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente los materiales, defectuosos y en general manteniendo el espacio aseado y en óptima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Consideraciones arquitectónicas para la instalación de juegos en el parque:

- 1) La dimensión del juego no deberá impedir la visión del público de los monumentos arqueológicos e infraestructura existente, de acuerdo a la legislación vigente.
- 2) La instalación de los juegos deberá ser coordinada previamente con el PATPAL.
- 3) Los cerramientos perimetrales de las áreas de los juegos, tanto respecto a su altura y a su diseño, serán coordinados previamente con el PATPAL.
- 4) Para la evaluación de la propuesta, se tomará en cuenta que vaya acorde con la temática educativa y eco cultural del PATPAL sobre arqueología, botánica y zoológica.
- 5) Se evaluará la propuesta más segura, con el fin de evitar accidentes en el desarrollo de los juegos.
- 6) En la propuesta se considerará el carácter educativo de los juegos, y la opción de que a través del descubrimiento de espacios se pueda identificar la temática del PATPAL.
- 7) El espacio determinado para los juegos temáticos tendrá un cerramiento delimitación, según el área descrita, el cual deberá tener todas las características necesarias de seguridad y su diseño será temático, de acuerdo al entorno y será coordinado previamente con el PATPAL.
- 8) Los juegos deben estar ubicados de modo tal que no dañen las especies botánicas que se encuentren dentro del ámbito del arrendado, para lo cual se coordinará con el PATPAL.
- 9) El diseño de la distribución de los juegos que albergará el espacio arrendado estará de acuerdo a la normatividad vigente, en referencia a seguridad de juegos recreativos, de diseño innovador y sobre todo seguros. Por lo tanto, se restringe la implementación de juegos mecánicos y/o afines de salvaguardar el bienestar de la colección zoológica,



que se encuentran dentro de las instalaciones del PATPAL y de esta manera evitar la contaminación del ambiente y cautela de esta.

Elementos Arquitectónicos	Características
Sistema de evaluación	Las zonas de estar deben contar con señalética de evaluación ante la ocurrencia de un sismo o incendio.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Se deberá instalar bajo su costo, la cantidad, tipo y clase de extintor requerido de acuerdo a cada riesgo, según lo establecido en la N.T.P 350.043-0, con un mínimo de uno por área. El ratio de extinción de ser comprobado (los extintores deben estar ubicados a la vista de cualquier emergencia), deben tener inscritos la fecha de caducidad y certificado por un laboratorio de reconocido prestigio. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
Caceta de cobro	Se recomienda al arrendatario, colocar una caceta de cobro. Se sugiere que sean medidas de 1.50m x 1.50m o según sea conveniente; en donde pueda ubicarse una o varias personas para realizar las funciones de venta y/o expendio de boletas y/o tickets de los juegos. La especificación recomendada para un equipamiento de estas dimensiones se recomienda que se realice con material de madera, madera machihembrada, triplay, estructura metálica o algún otro material que sirva de cerramiento adecuado para la zona y que vaya acorde con los lineamientos del PATPAL FBB o similares.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> De ser necesario requerir energía eléctrica, el arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuenta con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un Interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario. <u>Iluminación y tomacorrientes</u>



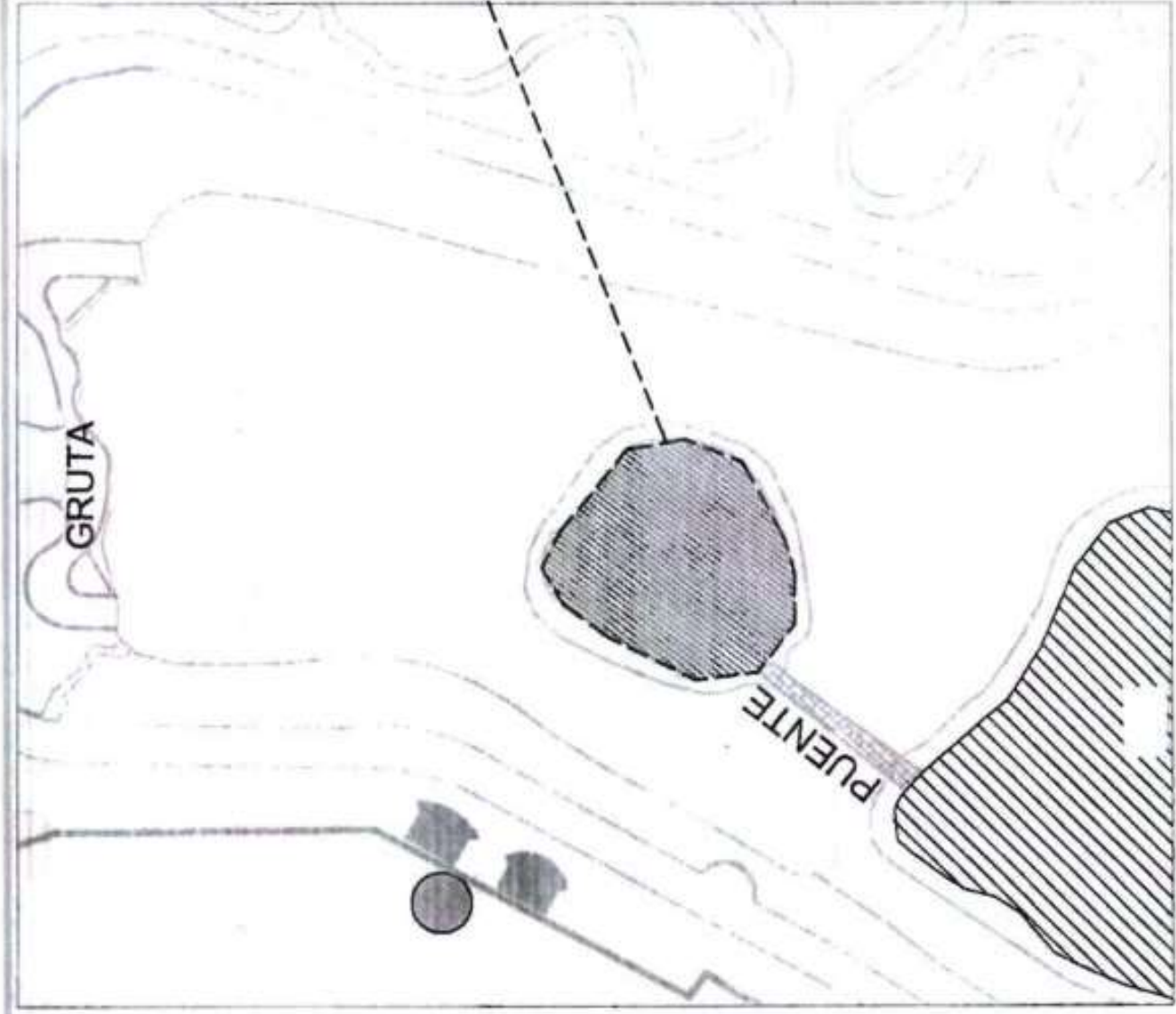
	Si se considera oportuna la colocación de iluminación y tomacorrientes; la iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Revisión técnica	Se deberá acreditar el buen estado de sus máquinas y equipos, con base en certificaciones valederas suscritas por autoridades o expertos autorizados.
Nota	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se registrará por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica. Todos los planos que debe presentar el arrendado deben ser suscritos por profesionales competentes

- Anexo

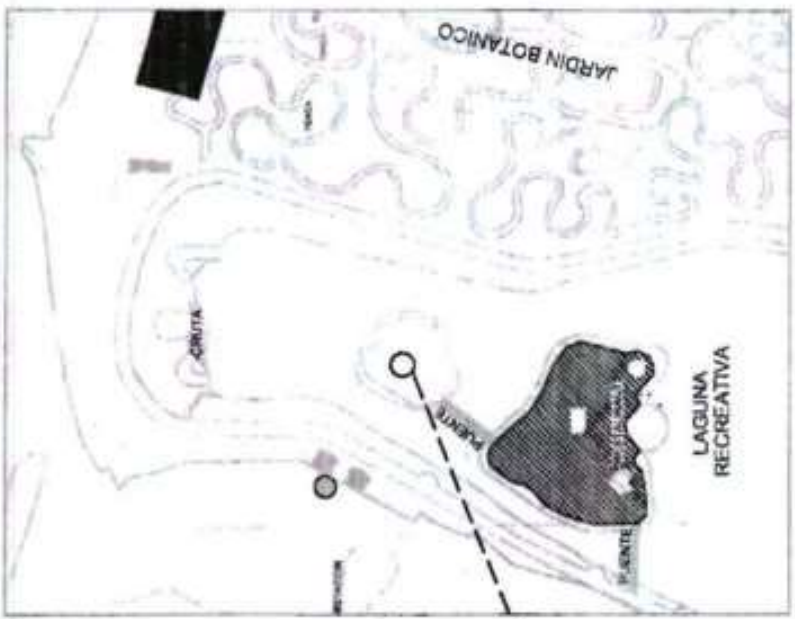
1. Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación.





PLANO DE UBICACION
ESCALA: 1:500



PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA: 1:500

ISLA N°2 LAGUNA RECREATIVA. CODIGO DR42

CUADRO DE AREAS		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA A OCUPAR max.	HASTA 351.00	m ²
AFORO max.	HASTA 140	PERS. HORAS



GERENCIA DE
INFRAESTRUCTURA
SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



MUNICIPALIDAD DE
LEYENDAS

PATRONATO
PARQUE DE LAS
LEYENDAS - SEDE
SAN MIGUEL

Av. Parque de las
Leyendas 580, San
Miguel.

COSTA

ARQUITECTURA

UBICACION Y
LOCALIZACION

U-1

PATPAL FBB – SEDE SAN MIGUEL

CINE 5D

FICHA TÉCNICA N° 60

CODIGO: DR43

(AUDITORIO CENTRAL)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 700.00 m2

AFORO MAX.: HASTA 486 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del espacio asignado y la instalación de equipo y juegos, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente los materiales, defectuosos y en general manteniendo el espacio aseado y en óptima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la Infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Consideraciones arquitectónicas para la instalación de juegos en el parque:

- 1) La dimensión del juego no deberá impedir la visión del público de los monumentos arqueológicos e infraestructura existente, de acuerdo a la legislación vigente.
- 2) La instalación de los juegos deberá ser coordinada previamente con el PATPAL.
- 3) Los cerramientos perimetrales de las áreas de los juegos, tanto respecto a su altura y a su diseño, serán coordinados previamente con el PATPAL.
- 4) Para la evaluación de la propuesta, se tomará en cuenta que vaya acorde con la temática educativa y eco cultural del PATPAL sobre arqueología, botánica y zoológica.
- 5) Se evaluará la propuesta más segura, con el fin de evitar accidentes en el desarrollo de los juegos.
- 6) En la propuesta se considerará el carácter educativo de los juegos, y la opción de que a través del descubrimiento de espacios se pueda identificar la temática del PATPAL.
- 7) El espacio determinado para los juegos temáticos tendrá un cerramiento delimitación, según el área descrita, el cual deberá tener todas las características necesarias de seguridad y su diseño será temático, de acuerdo al entorno y será coordinado previamente con el PATPAL.
- 8) Los juegos deben estar ubicados de modo tal que no dañen las especie botánicas que se encuentren dentro del ámbito del arrendado, para lo cual se coordinará con el PATPAL.
- 9) El diseño de la distribución de los juegos que albergará el espacio arrendado estará de acuerdo a la normatividad vigente, en referencia a seguridad de juegos recreativos, de diseño innovador y sobre todo seguros. Por lo tanto, se restringe la implementación de juegos mecánicos y/o afines de salvaguardar el bienestar de la colección zoológica,



que se encuentran dentro de las instalaciones del PATPAL y de esta manera evitar la contaminación del ambiente y cautela de esta.

Elementos Arquitectónicos	Características
Sistema de evaluación	Las zonas de estar deben contar con señalética de evaluación ante la ocurrencia de un sismo o incendio.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Se deberá instalar bajo su costo, la cantidad, tipo y clase de extintor requerido de acuerdo a cada riesgo, según lo establecido en la N.T.P 350.043-0, con un mínimo de uno por área. El ratio de extinción de ser comprobado (los extintores deben estar ubicados a la vista de cualquier emergencia), deben tener inscritos la fecha de caducidad y certificado por un laboratorio de reconocido prestigio. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
Caceta de cobro	Se recomienda al arrendatario, colocar una caceta de cobro. Se sugiere que sean medidas de 1.50m x 1.50m o según sea conveniente; en donde pueda ubicarse una o varias personas para realizar las funciones de venta y/o expendio de boletas y/o tickets de los juegos. La especificación recomendada para un equipamiento de estas dimensiones se recomienda que se realice con material de madera, madera machihembrada, triplay, estructura metálica o algún otro material que sirva de cerramiento adecuado para la zona y que vaya acorde con los lineamientos del PATPAL FBB o similares.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> De ser necesario requerir energía eléctrica, el arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario. <u>Iluminación y tomacorrientes</u>



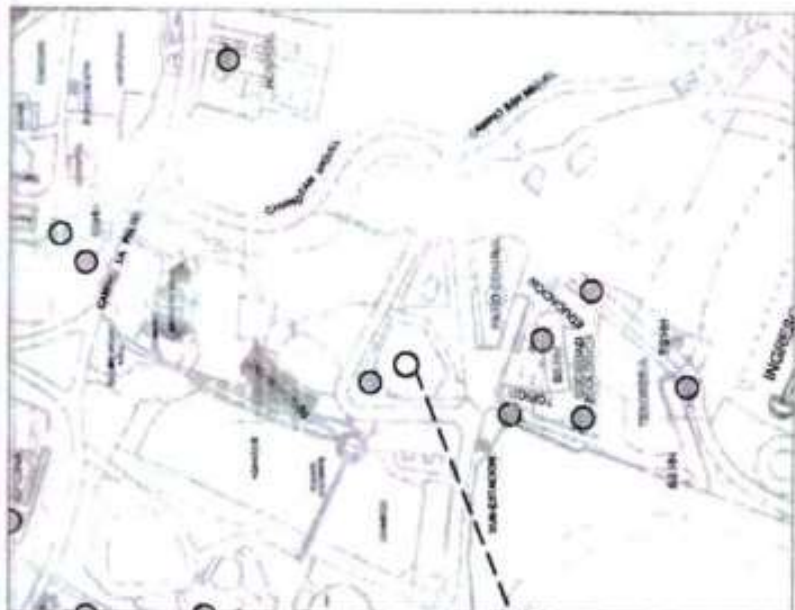
	Si se considera oportuna la colocación de iluminación y tomacorrientes; la iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Revisión técnica	Se deberá acreditar el buen estado de sus máquinas y equipos, con base en certificaciones valideras suscritas por autoridades o expertos autorizados.
Nota	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica. Todos los planos que debe presentar el arrendado deben ser suscritos por profesionales competentes

- Anexo

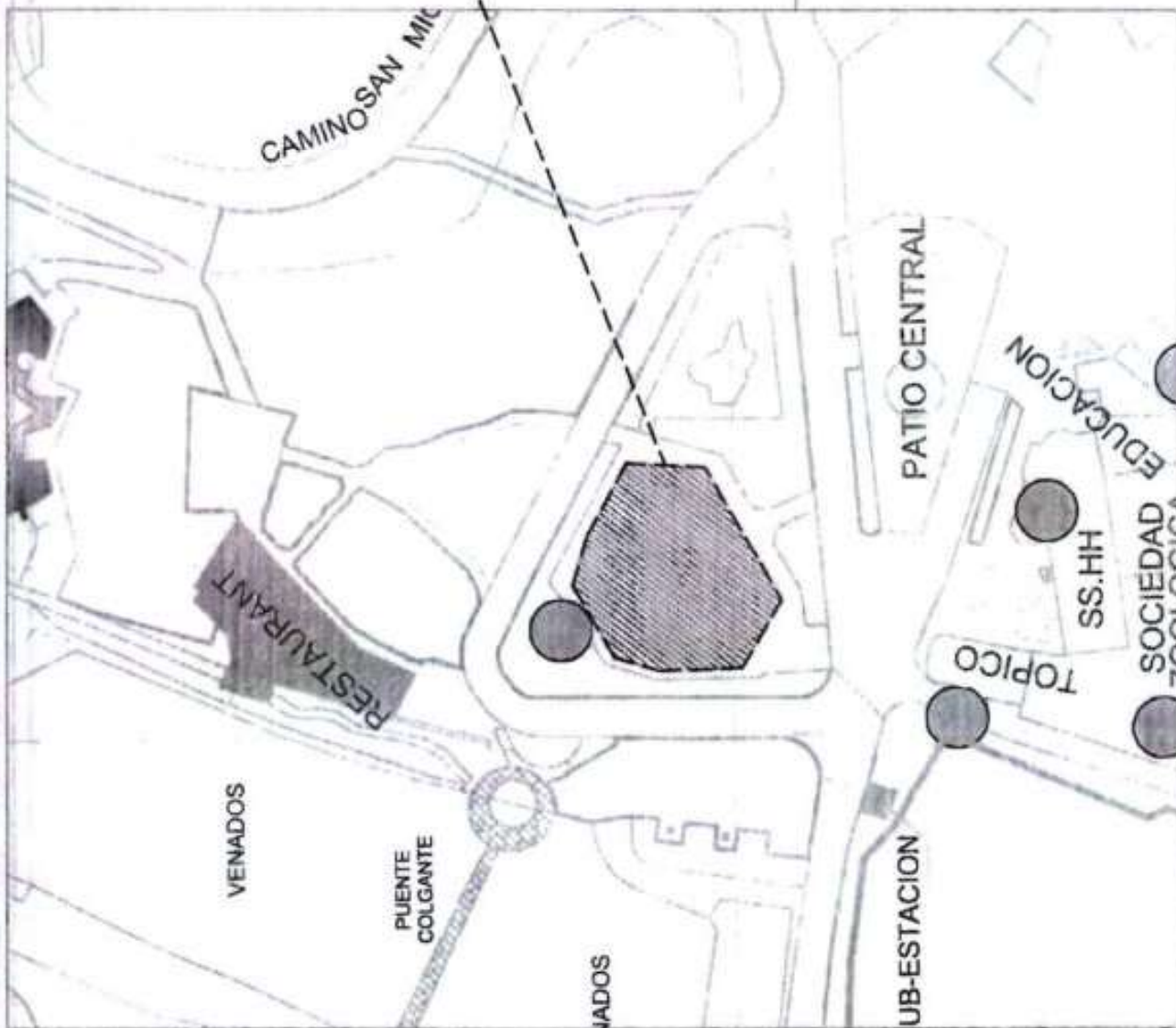
1. Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación.





PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA 1:500



PLANO DE UBICACION
ESCALA 1:500

CINE 5D. CODIGO DR43

CUADRO DE AREAS		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA A OCUPAR max.	HASTA 700.00	m ²
AFORO max.	HASTA 466	



PATPAL FBB – SAN MIGUEL

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA N° 61

CODIGO: DR30

(ENTRADA PRINCIPAL)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 50.00 m2

AFORO MAX.: HASTA 4 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tubo cuadrado hueco de 4" x 4" x 3mm arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la



	humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, que ésta en su conjunto pueda ser movible , predispuesta a ser cambiada de lugar según sea la necesidad del PATPAL FBB. La instalación del módulo se hace en coordinación con la GPGC y SMA del PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.



	<u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presentan en el área concesionada.
Nota	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección



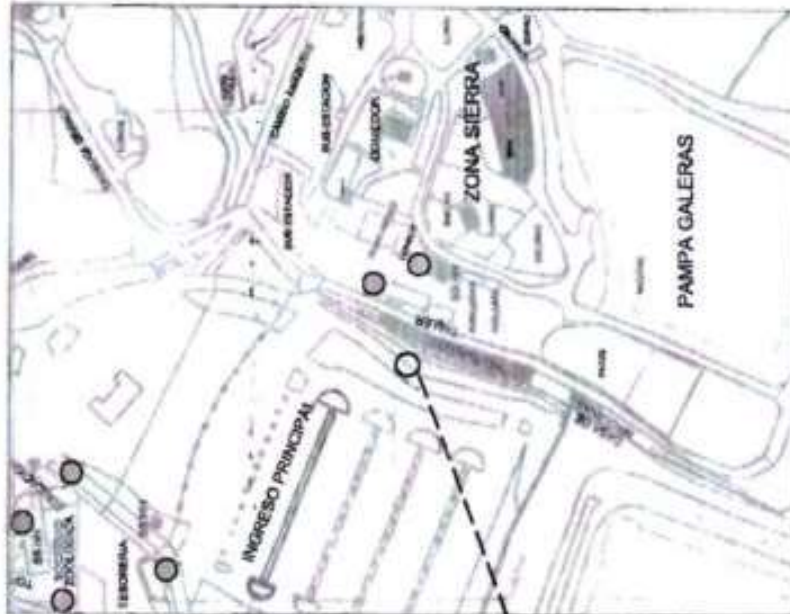
	General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
--	--

- Anexo

1. Se adjunta plano referencial:

- a.- Plano de Ubicación.

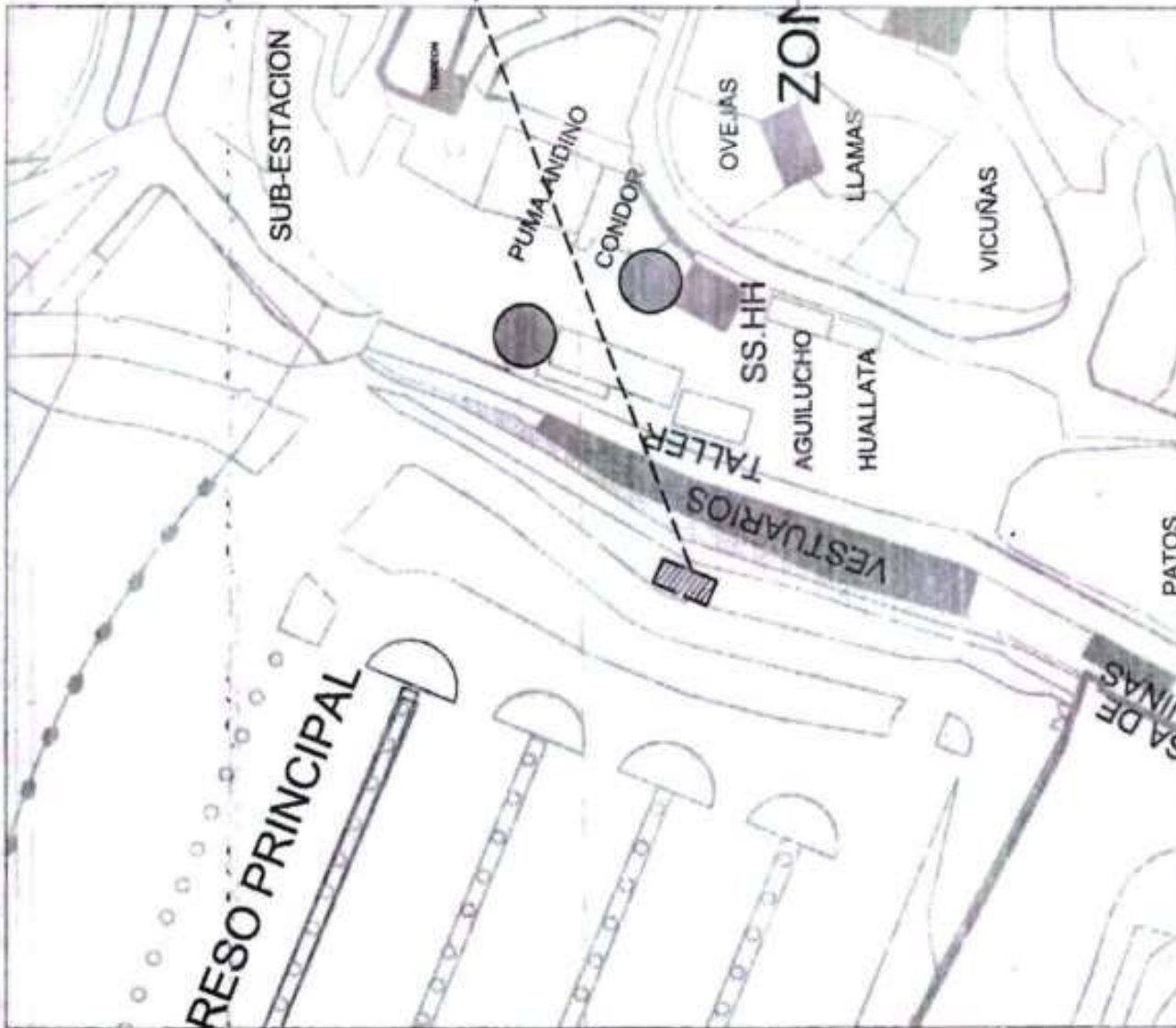




PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA 1:500

DIVERSOS RUBROS. CODIGO DR30

CUADRO DE AREAS			
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD	
AREA A OCUPAR max.	HASTA 50.00	m ²	
AFORO max.	HASTA 04	PERSONAS	



PLANO DE UBICACION
ESCALA 1:500

PATPAL FBB – SAN MIGUEL

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA N° 62
CODIGO: DR31

(FRENTE A CINE 5D)
AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 39.00 m2
AFORO MAX.: HASTA 4 PERSONAS

El **arrendado** deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tubo cuadrado hueco de 4" x 4" x 3mm arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la



	humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, que ésta en su conjunto pueda ser movible , predispuesta a ser cambiada de lugar según sea la necesidad del PATPAL FBB. La instalación del módulo se hace en coordinación con la GPGC y SMA del PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.



	<u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección



General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes.

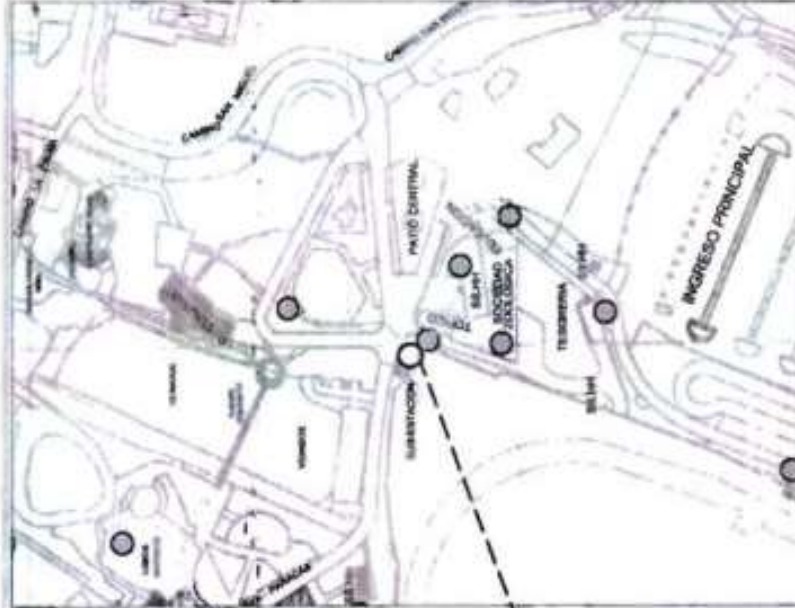
Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.

- Anexo

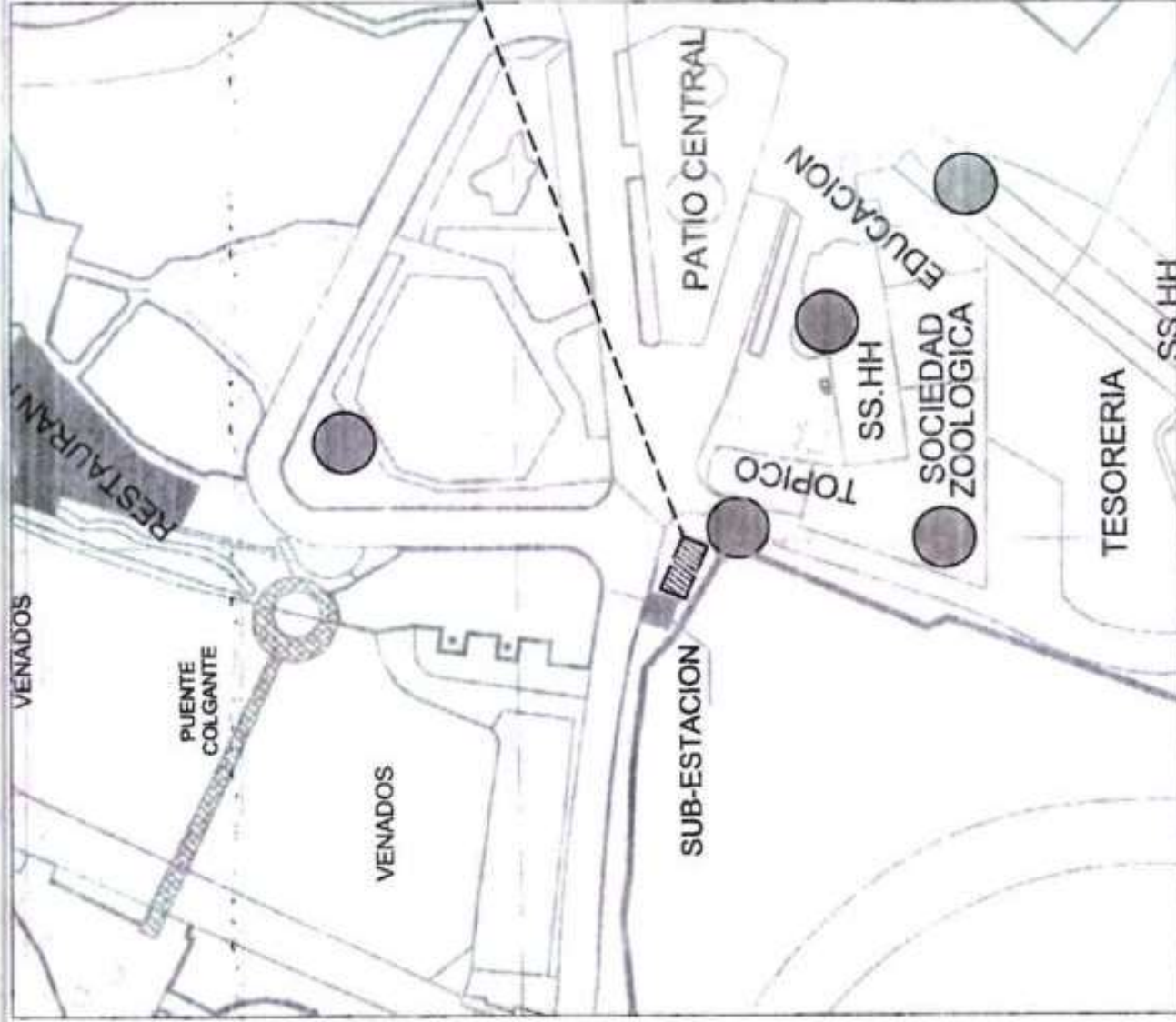
1. Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación.





PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA: 50



PLANO DE UBICACION
ESCALA: 50

DIVERSOS RUBROS. CODIGO DR31

CUADRO DE AREAS		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA A OCUPAR max.	HASTA 39.00	m ²
AFORO max.	HASTA 03	PERSONAS



PATPAL FBB – SAN MIGUEL

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA N° 63

CODIGO: DR32

**(COSTADO COMEDOR PATPAL 728)
AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 14.85 m2
AFORO MAX.: HASTA 4 PERSONAS**

El **arrendado** deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura de acuerdo a las características del rubro y se deberá tener en consideración
Cerramientos perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre.
	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la



	humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, que ésta en su conjunto pueda ser movible , predispuesta a ser desmontada según sea la necesidad del PATPAL FBB. La instalación del módulo se hace en coordinación con la GPGC y SMA del PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.



	<u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se registrará por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección



Nota

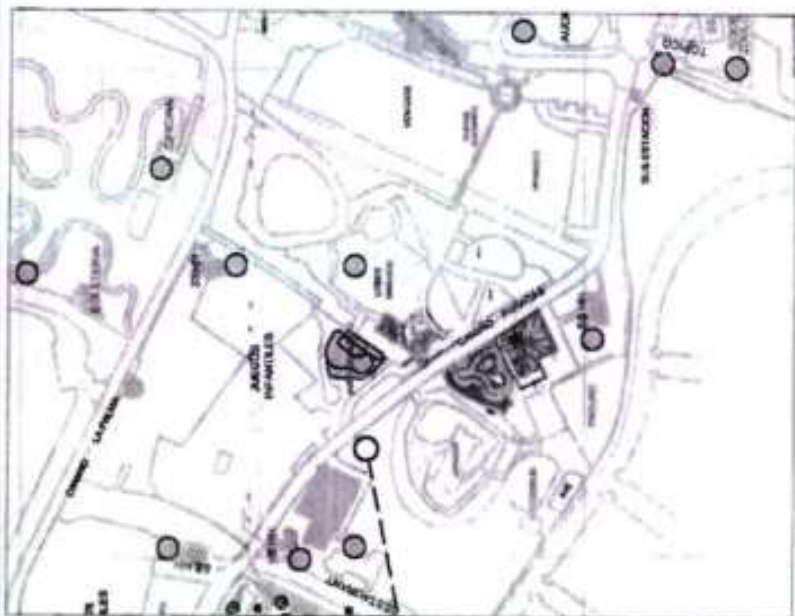
	General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
--	--

- Anexo

1. Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación.

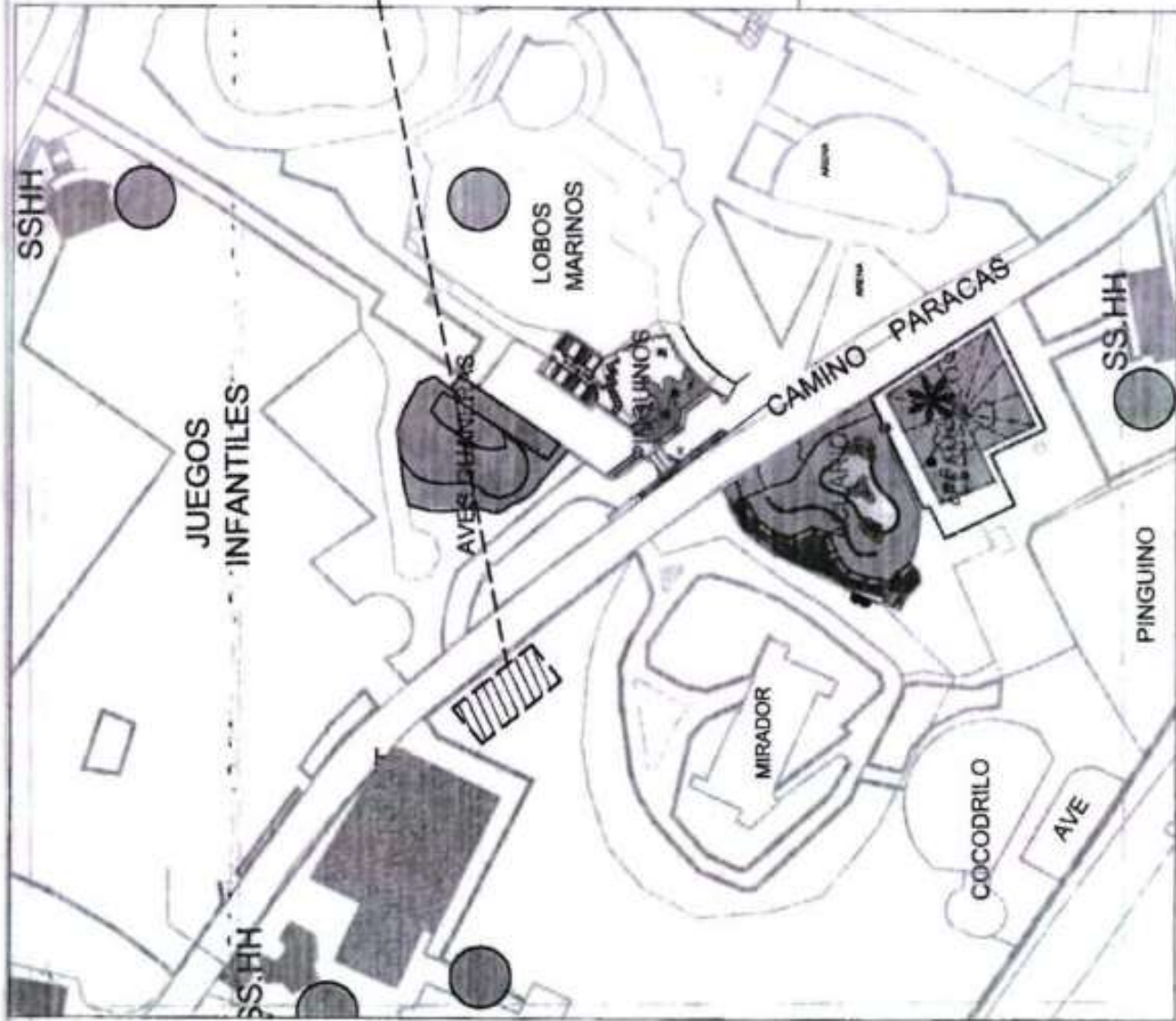




PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA: 1:500

DIVERSOS RUBROS. CODIGO DR32

CUADRO DE AFORO		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA A OCUPAR max.	HASTA 14.85	m ²
AFORO max.	HASTA 04	



PLANO DE UBICACION
ESCALA: 1:500

PATPAL FBB – SAN MIGUEL

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA N° 64

CODIGO: DR33

(CABAÑA FRENTE A TUNKY – ZONA COSTA)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 11.20 m2

AFORO MAX.: HASTA 4 PERSONAS

El **arrendado** deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tubo cuadrado hueco de 4" x 4" x 3mm arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la



	humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, que ésta en su conjunto pueda ser movible , predispuesta a ser cambiada de lugar según sea la necesidad del PATPAL FBB. La instalación del módulo se hace en coordinación con la GPGC y SMA del PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.



	<u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
Nota	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección



	General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
--	--

- Anexo

1. Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación.





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

SECRETARÍA DE
LEYENDAS

PATRONATO
PARQUE DE LAS
LEYENDAS - SEDE
SAN MIGUEL

Av. Parque de las
Leyendas 580, San
Miguel

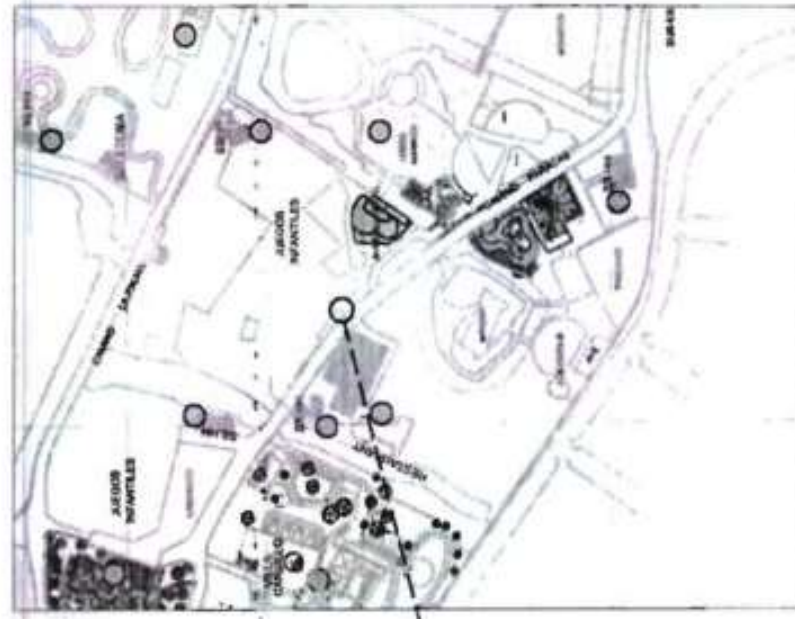
COSTA

ARQUITECTURA

UBICACION Y
LOCALIZACION

MODIFICADO (VERO 2011)

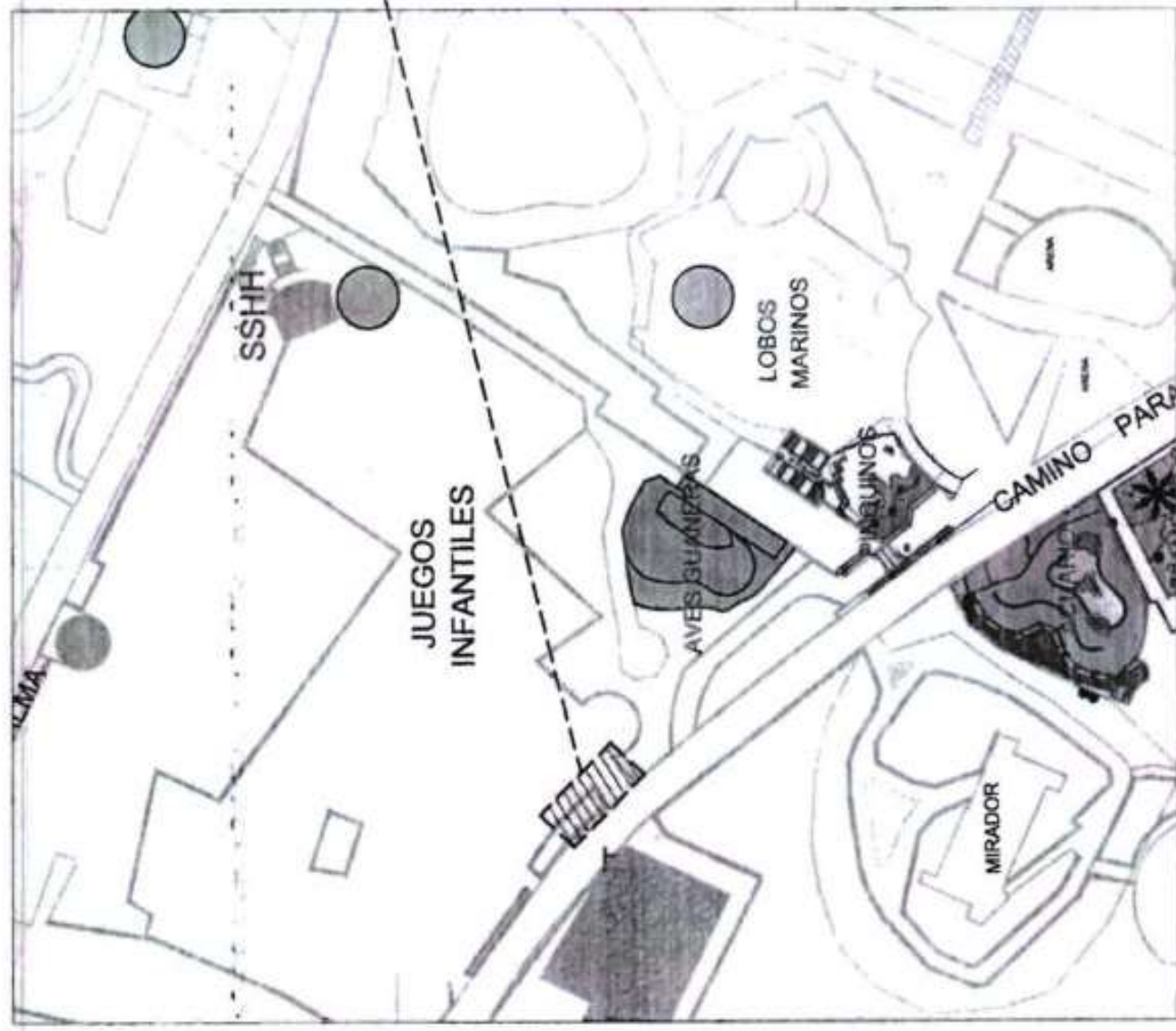
U-1



PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA SE

DIVERSOS RUBROS. CODIGO DR33

CUADRO DE AFORO		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA A OCUPAR max.	HASTA 11.20	m ²
AFORO max.	HASTA 02	PERSONAS



PLANO DE UBICACION
ESCALA SE

PATPAL FBB – SAN MIGUEL

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA N° 65

CODIGO: DR34

**(FRENTE A JARDIN BOTANICO – ZONA COSTA
AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 16.92 m2
AFORO MAX.: HASTA 4 PERSONAS**

El **arrendado** deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tubo cuadrado hueco de 4" x 4" x 3mm arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la



	humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, que ésta en su conjunto pueda ser movible , predispuesta a ser cambiada de lugar según sea la necesidad del PATPAL FBB. La instalación del módulo se hace en coordinación con la GPGC y SMA del PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.



	<u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección



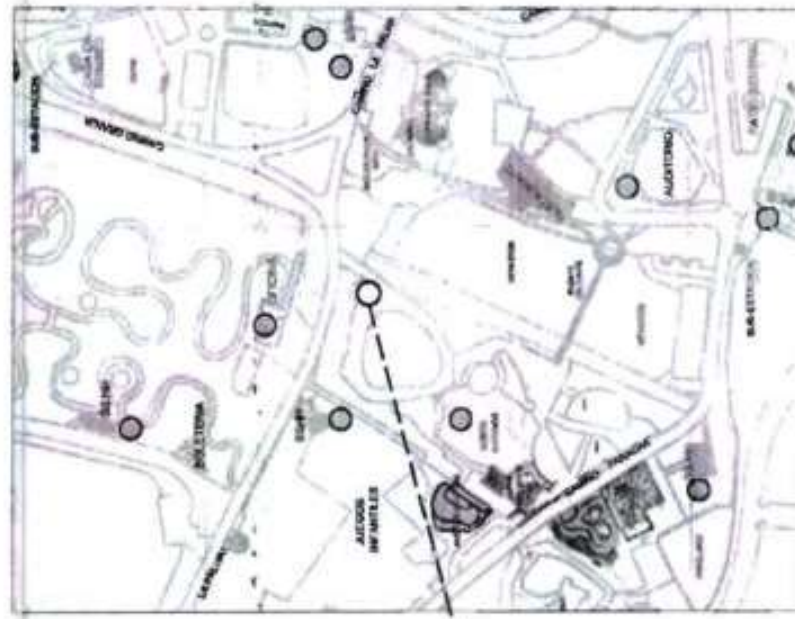
	General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
--	--

- Anexo

1. Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación.

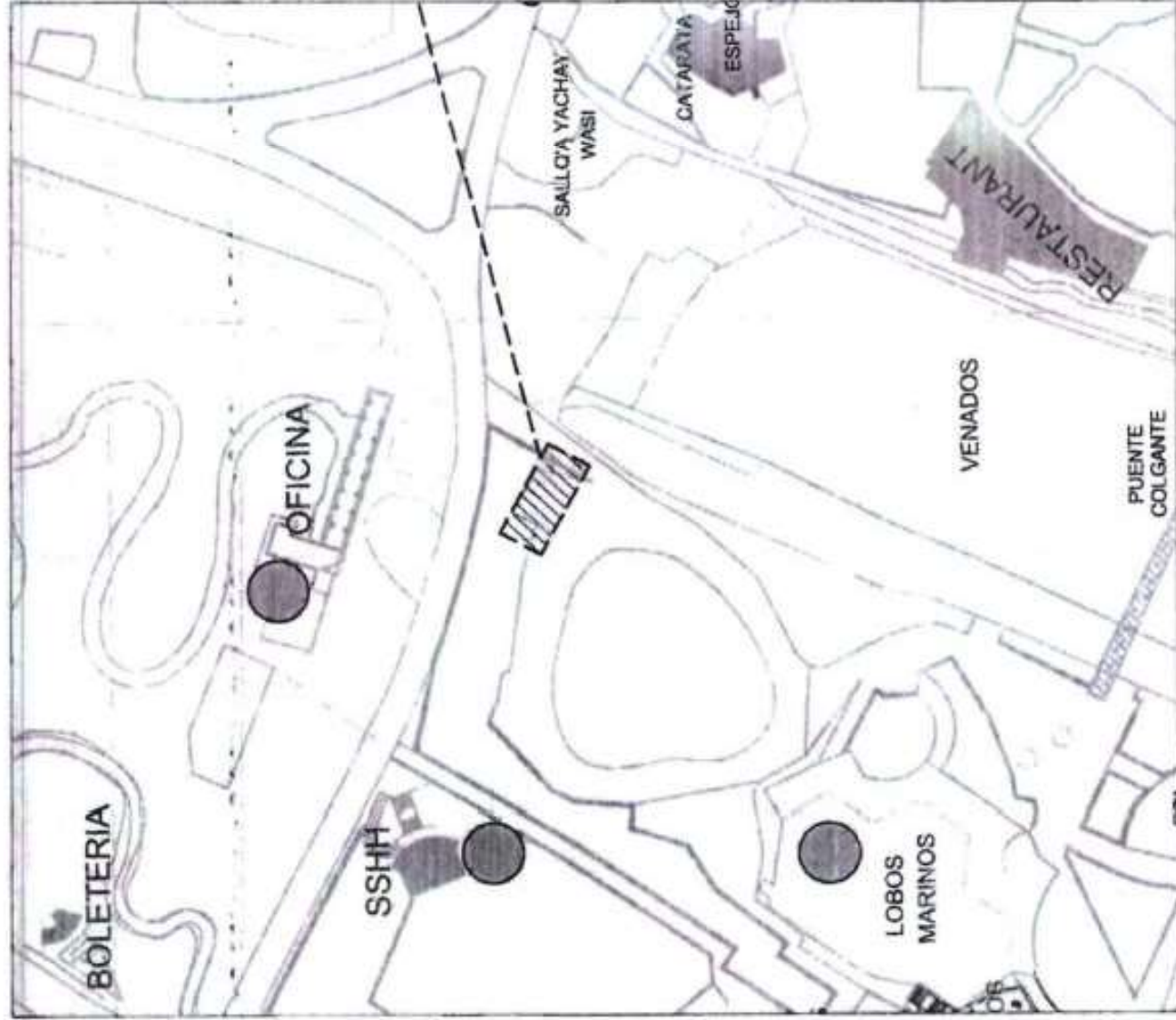




PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA 50

DIVERSOS RUBROS. CODIGO DR34

CUADRO DE AFORO		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA A OCUPAR max.	HASTA 16.92	m ²
AFORO max.	HASTA 02	PERSONAS



PLANO DE UBICACION
ESCALA 50

PATPAL FBB – SAN MIGUEL

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA N° 66

CODIGO: DR35

(FRENTE A OSOS – FRENTE A HIPOPOTAMO)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 14.20 m2

AFORO MAX.: HASTA 4 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tubo cuadrado hueco de 4" x 4" x 3mm arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la



	humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, que ésta en su conjunto pueda ser movible , predispuesta a ser cambiada de lugar según sea la necesidad del PATPAL FBB. La instalación del módulo se hace en coordinación con la GPGC y SMA del PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.



	<u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección



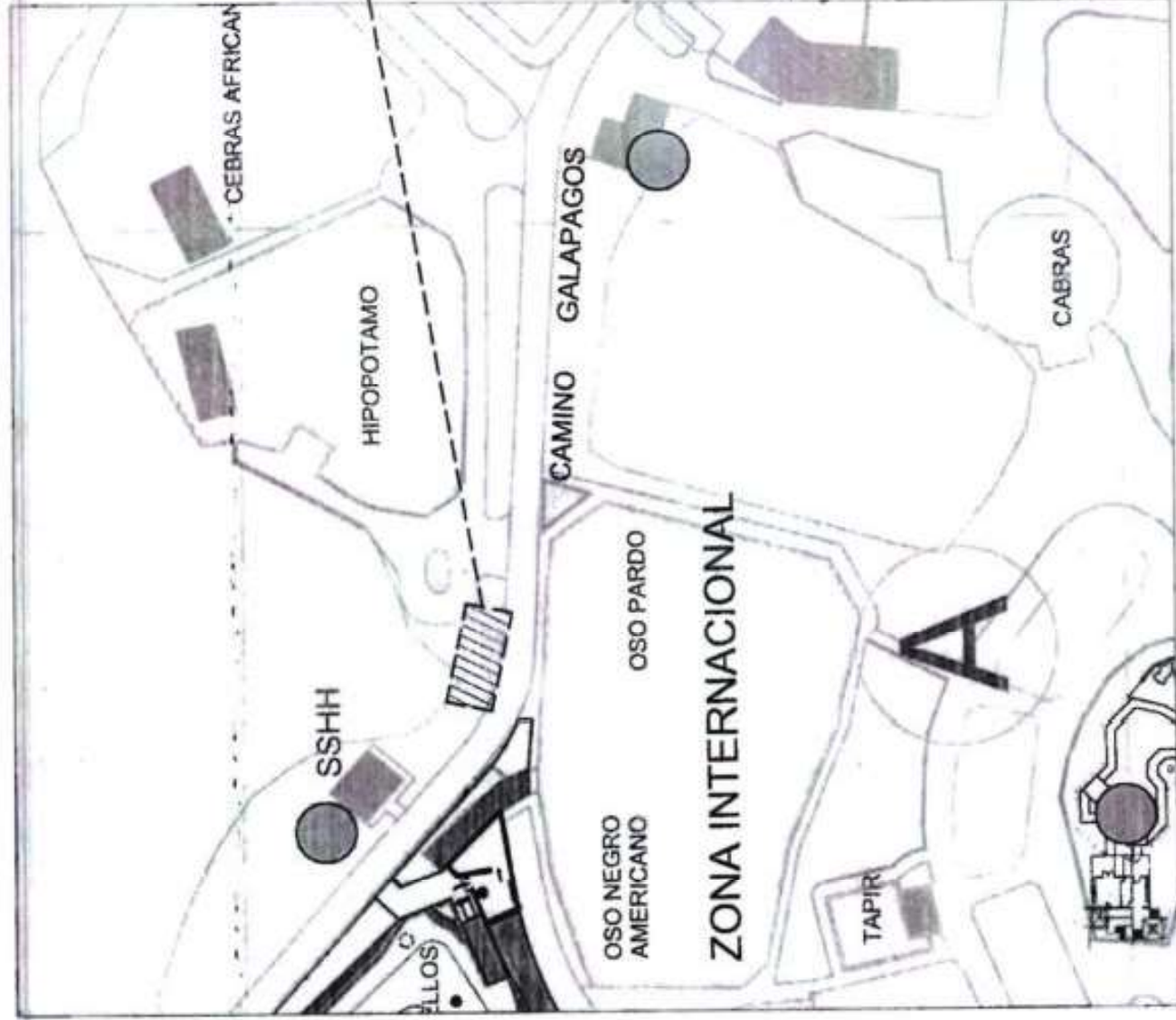
	General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
--	--

- Anexo

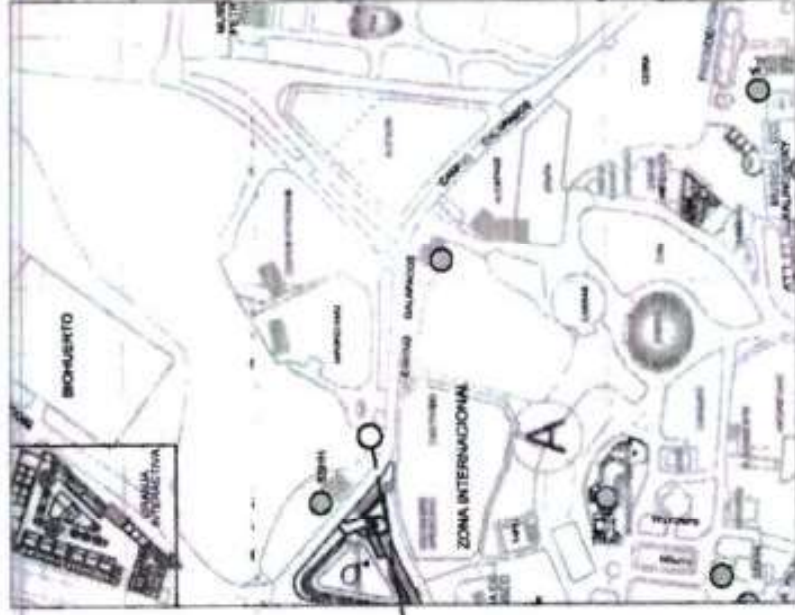
1. Se adjunta plano referencial:

- a.- Plano de Ubicación.





PLANO DE UBICACION
ESCALA: SE



PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA: SE

DIVERSOS RUBROS. CODIGO DR35

CUADRO DE AFORO		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA A OCUPAR max.	HASTA 14.20	m ²
AFORO max.	HASTA 04	PERSONAS



PATPAL FBB – SAN MIGUEL

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA N° 67
CODIGO: DR36

(FRENTE A CAMELLOS)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 14.80 m2

AFORO MAX.: HASTA 4 PERSONAS

El **arrendado** deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en óptima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tubo cuadrado hueco de 4" x 4" x 3mm arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la



	humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, que ésta en su conjunto pueda ser movible , predispuesta a ser cambiada de lugar según sea la necesidad del PATPAL FBB. La instalación del módulo se hace en coordinación con la GPGC y SMA del PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.



	<u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
Nota	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se registrará por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección



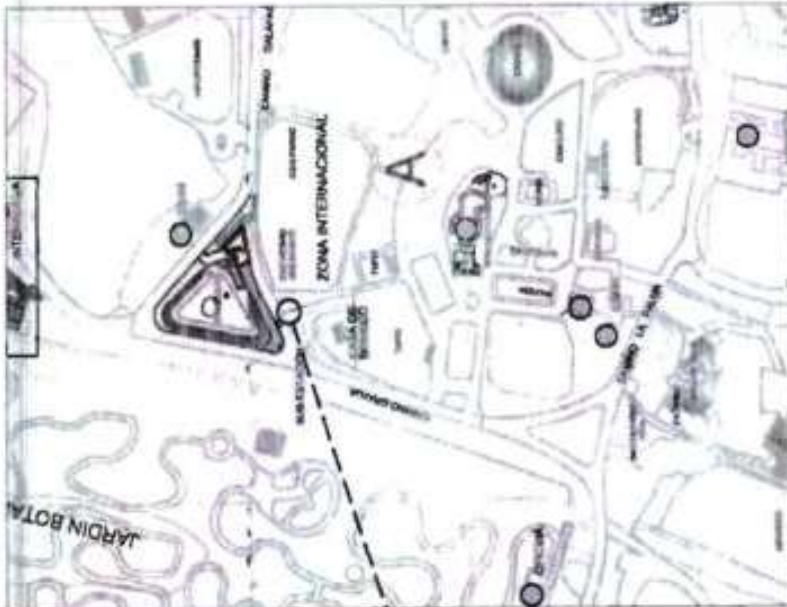
	General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
--	--

- Anexo

1. Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación.

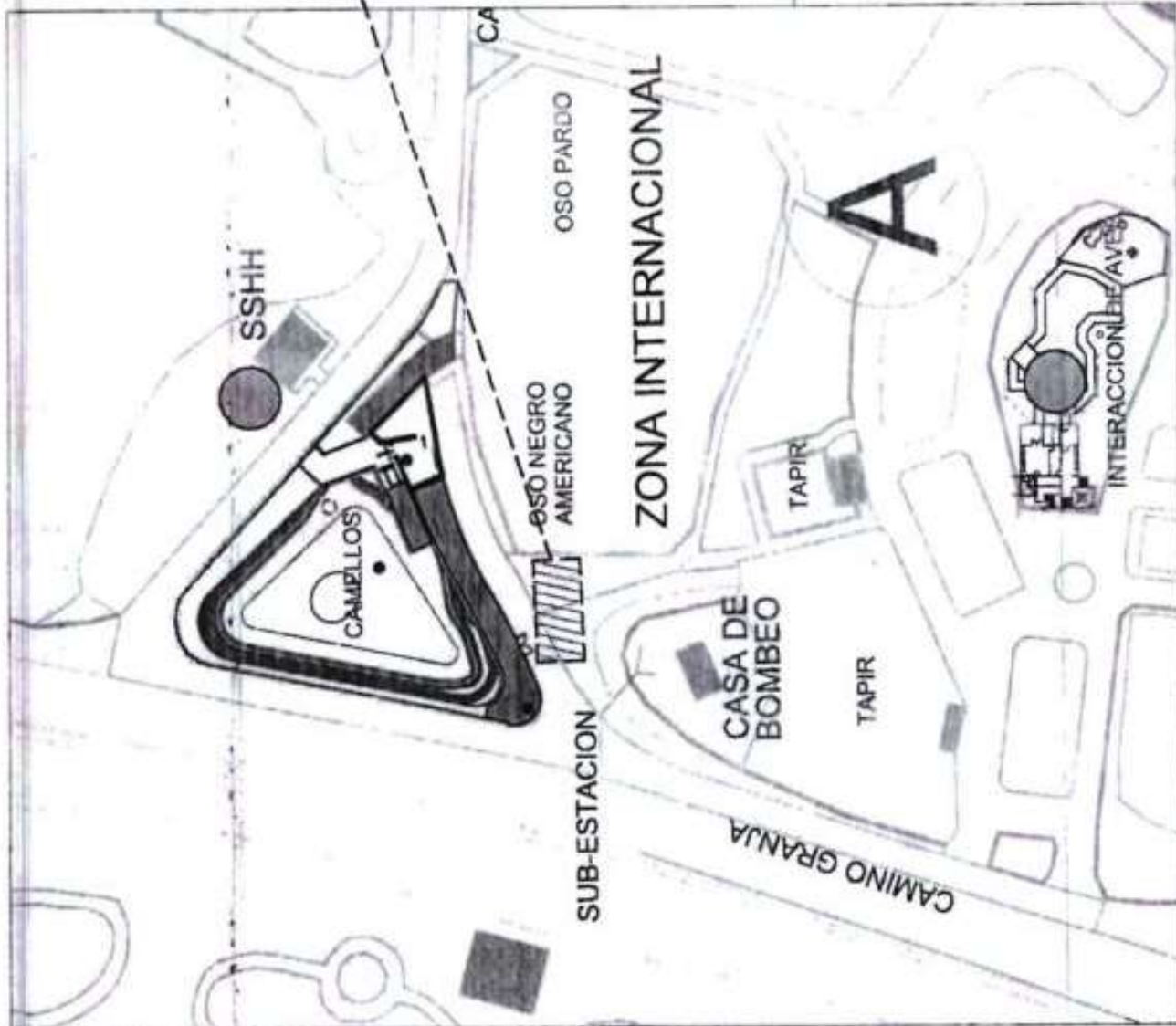




PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA: 1:50

DIVERSOS RUBROS. CODIGO DR36

CUADRO DE AFORO		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA A OCUPAR max.	HASTA 14.80	m ²
AFORO max.	HASTA 02	PERSONAS



PLANO DE UBICACION
ESCALA: 1:50

PATPAL FBB – SAN MIGUEL

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA N° 68

CODIGO: DR37

(CERCA AMBIENTE AVESTRUZ – ZONA INTERNACIONAL)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 14.00 m2

AFORO MAX.: HASTA 4 PERSONAS

El **arrendado** deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tubo cuadrado hueco de 4" x 4" x 3mm arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos Cerámicos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la



	humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, que ésta en su conjunto pueda ser movible , predispuesta a ser cambiada de lugar según sea la necesidad del PATPAL FBB. La instalación del módulo se hace en coordinación con la GPGC y SMA del PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.



	<u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección



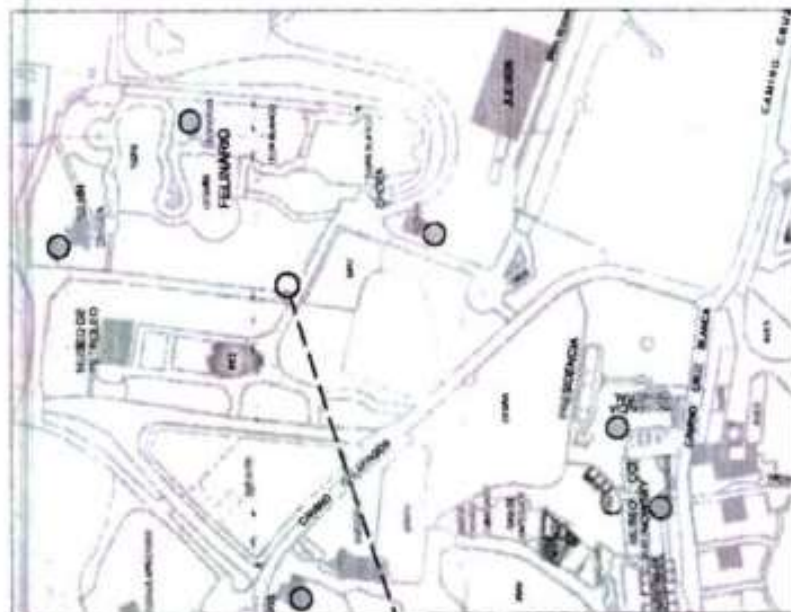
	General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
--	--

- Anexo

1. Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación.

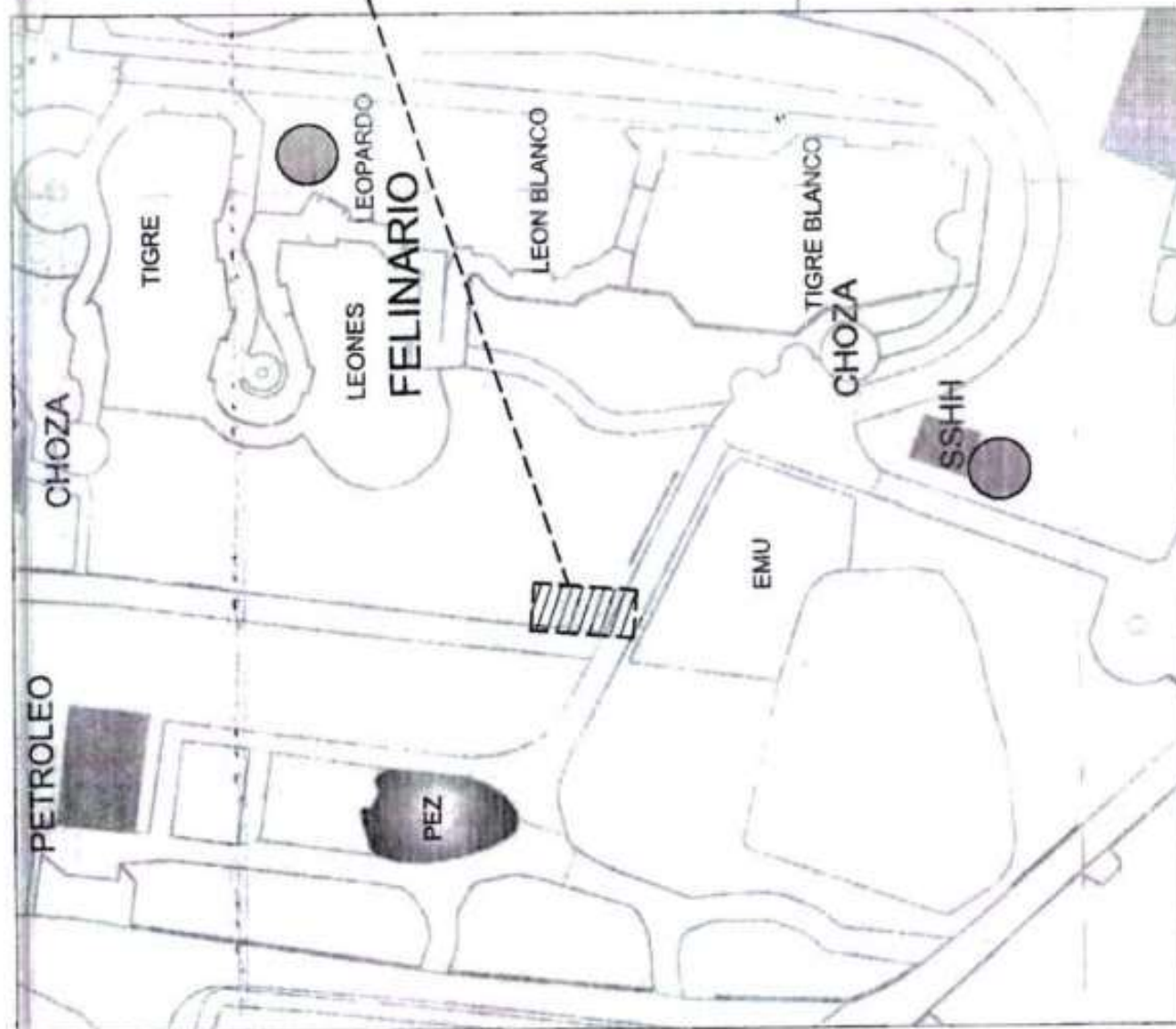




PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA: M

DIVERSOS RUBROS. CODIGO DR37

CUADRO DE AFORO			
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD	
AREA A OCUPAR max.	HASTA 14.00	m ²	
AFORO max.	HASTA 02	PERSONAS	



PLANO DE UBICACION
ESCALA: M

PATPAL FBB – SAN MIGUEL

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA N° 69

CODIGO: DR38

(CERCA A PLAZA YANACHUQUE – ZONA INTERNACIONAL)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 15.15 m²

AFORO MAX.: HASTA 4 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tubo cuadrado hueco de 4" x 4" x 3mm arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la



	humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, que ésta en su conjunto pueda ser movable, predispuesta a ser cambiada de lugar según sea la necesidad del PATPAL FBB. La instalación del módulo se hace en coordinación con la GPGC y SMA del PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.



	<u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
Nota	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se registrará por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección



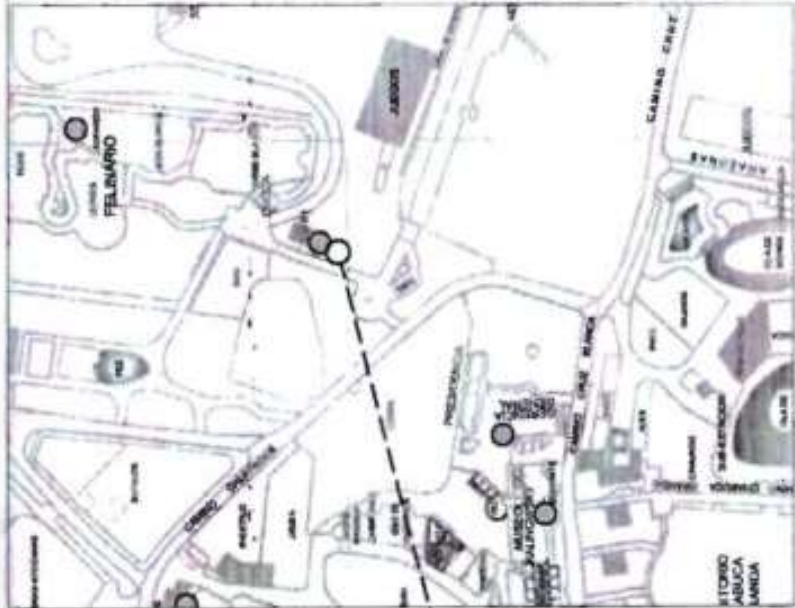
	General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
--	--

- Anexo

1. Se adjunta plano referencial:

- a.- Plano de Ubicación.

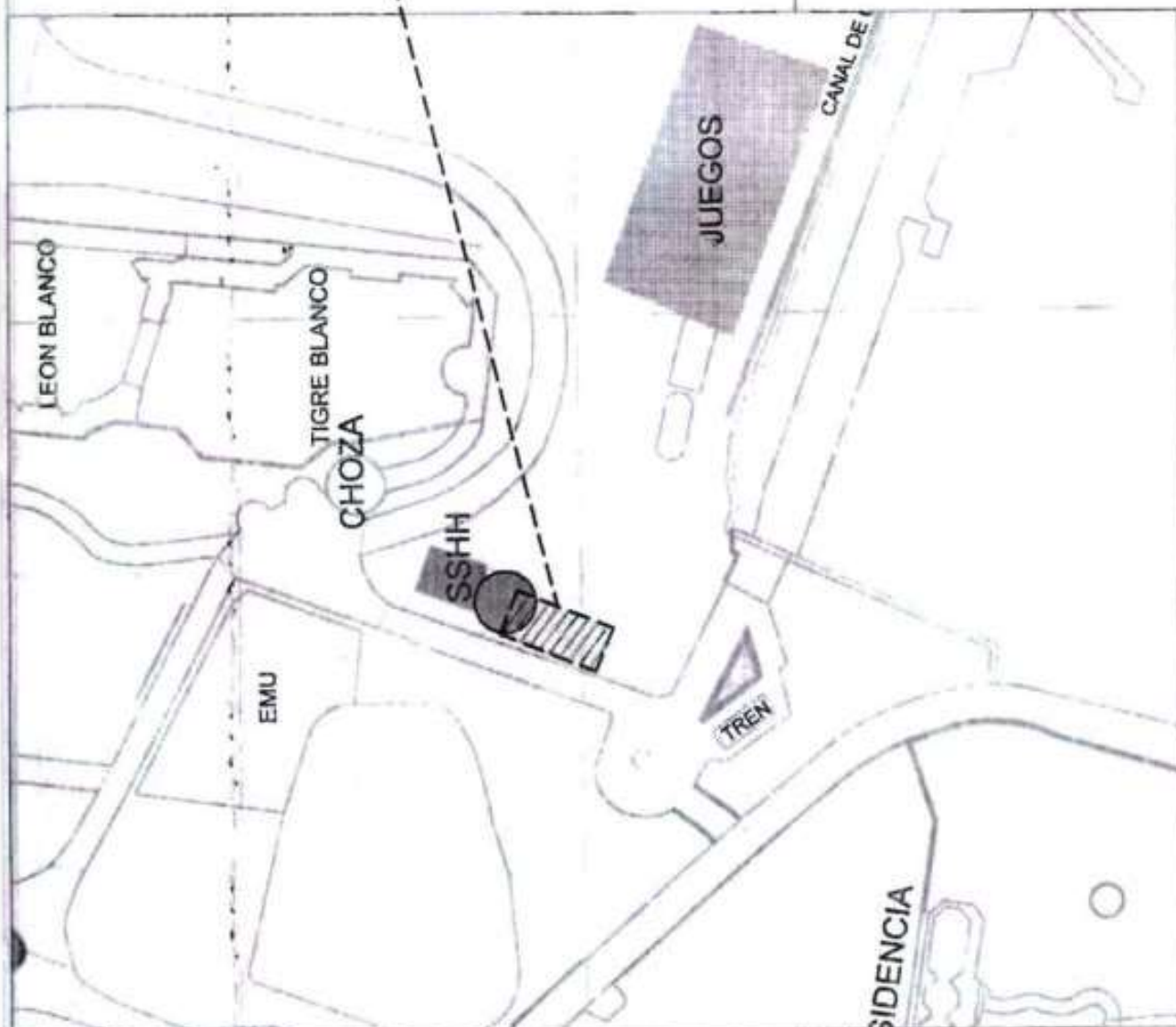




PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA DE

DIVERSOS RUBROS. CODIGO DR38

CUADRO DE AFORO			
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD	
AREA A OCUPAR max.	HASTA 15.15	m ²	
AFORO max.	HASTA 02	PERSONAS	



PLANO DE UBICACION
ESCALA DE

PATPAL FBB – SAN MIGUEL

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA N° 70

CODIGO: DR39

(CERCA BAÑO 6 – ZONA INTERNACIONAL)
AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 16.10 m2
AFORO MAX.: HASTA 4 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tubo cuadrado hueco de 4" x 4" x 3mm arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos perimétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la



	humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, que ésta en su conjunto pueda ser movible , predispuesta a ser cambiada de lugar según sea la necesidad del PATPAL FBB. La instalación del módulo se hace en coordinación con la GPGC y SMA del PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.



	<u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección



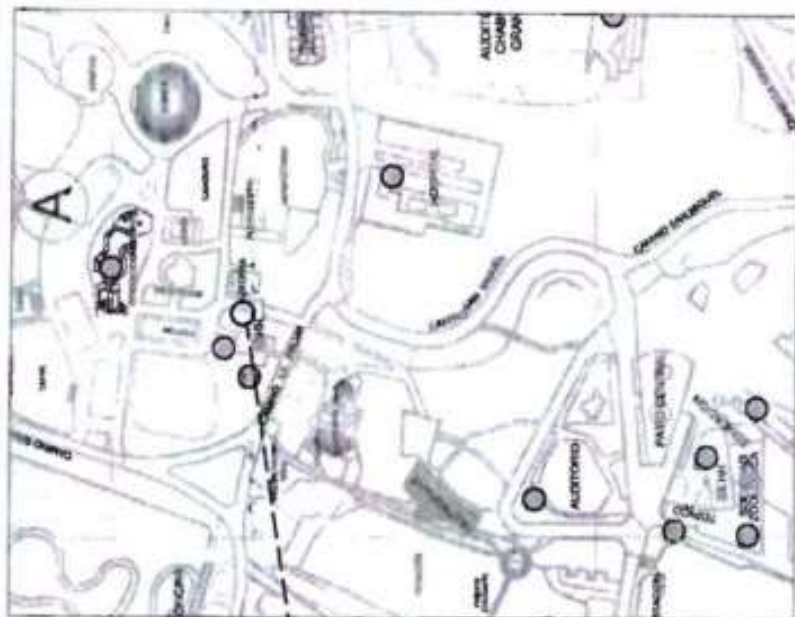
	General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
--	--

- Anexo

1. Se adjunta plano referencial:

- a.- Plano de Ubicación.





PATPAL FBB – SAN MIGUEL

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA N° 71
CODIGO: DR40

(ESTACIONAMIENTO PUERTA N°08 Av. RIVA AGUERO)
AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 5,000.00 m²
AFORO MAX.: HASTA 2800.00 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del espacio asignado y la instalación de equipos y/o juegos y/o otros, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente los materiales, defectuosos y en general manteniendo el espacio aseado y en óptima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Consideraciones arquitectónicas para las instalaciones del área arrendada en el parque:

- 1) La dimensión no deberá impedir la visión del público de los monumentos arqueológicos e infraestructura existente, de acuerdo a la legislación vigente.
- 2) La instalación de la estructura deberá ser coordinada previamente con el PATPAL.
- 3) Los cerramientos perimetrales de las áreas, tanto respecto a su altura y a su diseño, serán coordinados previamente con el PATPAL.
- 4) Para la evaluación de la propuesta, se tomará en cuenta que vaya acorde con la temática educativa y eco cultural del PATPAL sobre arqueología, botánica y zoológica.
- 5) Se evaluará la propuesta más segura, con el fin de evitar accidentes en el desarrollo de las actividades.
- 6) En la propuesta se considerará el carácter educativo, y la opción de que a través del descubrimiento de espacios se pueda identificar la temática del PATPAL.
- 7) El espacio determinado arrendado tendrá un cerramiento o delimitación, según el área descrita, el cual deberá tener todas las características necesarias de seguridad y su diseño será temático, de acuerdo al entorno y será coordinado previamente con el PATPAL.
- 8) Las estructuras deben estar ubicados de modo tal que no dañen las especie botánicas que se encuentren dentro del ámbito del arrendado, para lo cual se coordinara con el PATPAL.
- 9) El diseño de la distribución del arrendatario que albergará el espacio estará de acuerdo a la normatividad vigente, en referencia a seguridad, de diseño innovador y sobre todo seguros..



Elementos Arquitectónicos	Características
Sistema de evaluación	Las zonas de estar deben contar con señalética de evaluación ante la ocurrencia de un sismo o incendio.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Se deberá instalar bajo su costo, la cantidad, tipo y clase de extintor requerido de acuerdo a cada riesgo, según lo establecido en la N.T.P 350.043-0, con un mínimo de uno por área. El ratio de extinción de ser comprobado (los extintores deben estar ubicados a la vista de cualquier emergencia), deben tener inscitos la fecha de caducidad y certificado por un laboratorio de reconocido prestigio. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
Caceta de cobro	Se recomienda al arrendatario, colocar una caceta de cobro. Se sugiere que sean medidas de 1.50m x 1.00m o 1.50m x 1.50m o según sea conveniente para el arrendatario; en donde pueda ubicarse una o varias personas para realizar las funciones de venta y/o expendio de boletas y/o tickets de acceso y/o ingreso. La especificación recomendada para un equipamiento de estas dimensiones se recomienda que se realice con material de madera, madera machihembrada, triplay, estructura metálica o algún otro material que sirva de cerramiento adecuado para la zona y que vaya acorde con los lineamientos del PATPAL FBB o similares.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> De ser necesario requerir energía eléctrica, el arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.



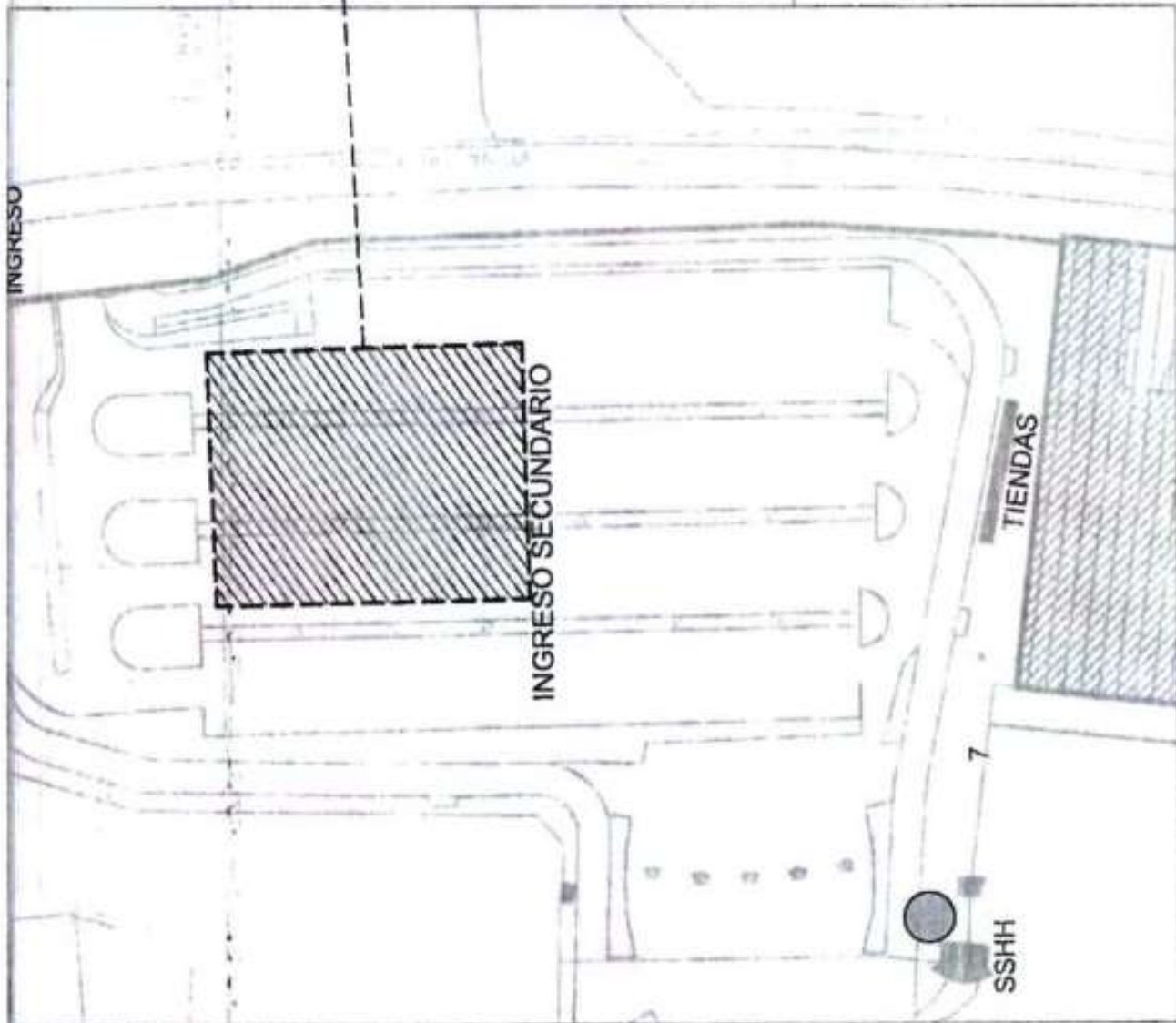
	<u>Iluminación y tomacorrientes</u> Si se considera oportuna la colocación de iluminación y tomacorrientes; la iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Revisión técnica	Se deberá acreditar el buen estado de sus máquinas y equipos, con base en certificaciones valederas suscritas por autoridades o expertos autorizados.
Nota	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se registrará por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica. Todos los planos que debe presentar el arrendado deben ser suscritos por profesionales competentes

• Anexo

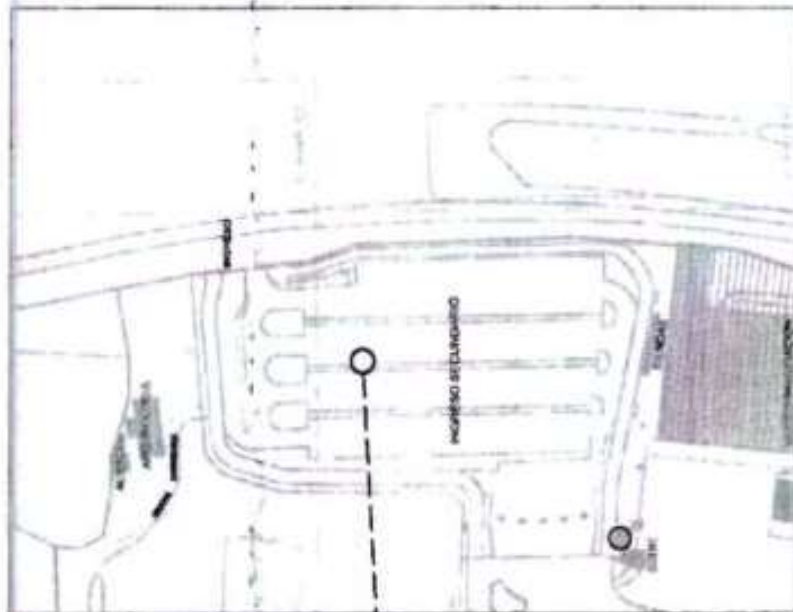
1. Se adjunta plano referencial:

a. - Plano de Ubicación.





PLANO DE UBICACION



PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA: 50%

ESTACIONAMIENTO PUERTA 8. CODIGO DR40

CUADRO DE AREAS		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA A OCUPAR max.	HASTA 5,000.00	m ²
AFORO max.	HASTA 2800	m ²



PATPAL FBB – SEDE SAN MIGUEL

ZONA B

FICHA TÉCNICA Nº 72

CODIGO: JR11

(FRENTE A LAGUNA)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 1,634.00 m2

AFORO MAX.: HASTA 409 PERSONAS

El arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del espacio asignado y la instalación de equipos y/o juegos y/o otros, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente los materiales, defectuosos y en general manteniendo el espacio aseado y en óptima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Consideraciones arquitectónicas para las instalaciones del área arrendada en el parque:

- 1) La dimensión no deberá impedir la visión del público de los monumentos arqueológicos e infraestructura existente, de acuerdo a la legislación vigente.
- 2) La instalación de la estructura deberá ser coordinada previamente con el PATPAL.
- 3) Los cerramientos perimetrales de las áreas, tanto respecto a su altura y a su diseño, serán coordinados previamente con el PATPAL.
- 4) Para la evaluación de la propuesta, se tomará en cuenta que vaya acorde con la temática educativa y eco cultural del PATPAL sobre arqueología, botánica y zoológica.
- 5) Se evaluará la propuesta más segura, con el fin de evitar accidentes en el desarrollo de las actividades.
- 6) En la propuesta se considerará el carácter educativo, y la opción de que a través del descubrimiento de espacios se pueda identificar la temática del PATPAL.
- 7) El espacio determinado arrendado tendrá un cerramiento o delimitación, según el área descrita, el cual deberá tener todas las características necesarias de seguridad y su diseño será temático, de acuerdo al entorno y será coordinado previamente con el PATPAL.
- 8) Las estructuras deben estar ubicados de modo tal que no dañen las especies botánicas que se encuentren dentro del ámbito del arrendado, para lo cual se coordinará con el PATPAL.
- 9) El diseño de la distribución del arrendatario que albergará el espacio estará de acuerdo a la normatividad vigente, en referencia a seguridad, de diseño innovador y sobre todo seguros..



Elementos Arquitectónicos	Características
Sistema de evaluación	Las zonas de estar deben contar con señalética de evaluación ante la ocurrencia de un sismo o incendio.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Se deberá instalar bajo su costo, la cantidad, tipo y clase, de extintor requerido de acuerdo a cada riesgo, según lo establecido en la N.T.P 350.043-0, con un mínimo de uno por área. El ratio de extinción de ser comprobado (los extintores deben estar ubicados a la vista de cualquier emergencia), deben tener inscritos la fecha de caducidad y certificado por un laboratorio de reconocido prestigio. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
Caceta de cobro	Se recomienda al arrendatario, colocar una caceta de cobro. Se sugiere que sean medidas de 1.50m x 1.00m o 1.50m x 1.50m o según sea conveniente para el arrendatario; en donde pueda ubicarse una o varias personas para realizar las funciones de venta y/o expendio de boletas y/o tickets de acceso y/o ingreso. La especificación recomendada para un equipamiento de estas dimensiones se recomienda que se realice con material de madera, madera machihembrada, triplay, estructura metálica o algún otro material que sirva de cerramiento adecuado para la zona y que vaya acorde con los lineamientos del PATPAL FBB o similares.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> De ser necesario requerir energía eléctrica, el arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario. <u>Iluminación y tomacorrientes</u> Si se considera oportuna la colocación de iluminación y tomacorrientes; la iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente



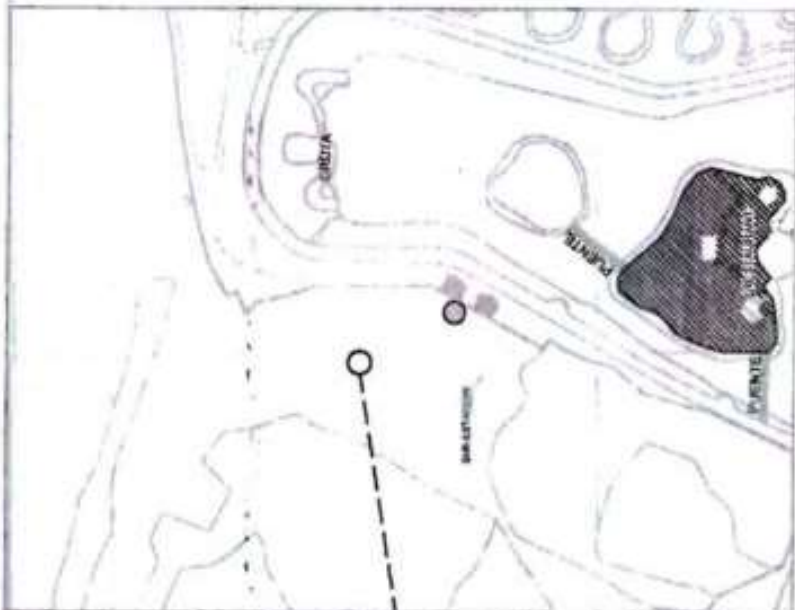
	iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Revisión técnica	Se deberá acreditar el buen estado de sus máquinas y equipos, con base en certificaciones valideras suscritas por autoridades o expertos autorizados.
Nota	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica. Todos los planos que debe presentar el arrendado deben ser suscritos por profesionales competentes

- Anexo

1. Se adjunta plano referencial:

a.- Plano de Ubicación.





PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA: SE

ZONA B. CODIGO JR.11

CUADRO DE AREAS			
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD	
AREA A OCUPAR max.	HASTA 1,634.00	m ²	
AFORO max.	HASTA -	PERSONAS	



PLANO DE UBICACION
ESCALA: SE

PATPAL FBB – SAN MIGUEL

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA N° 73

CODIGO: DR44

(EX MUSEO DEL PETROLEO – CERCA A BUFALOS – ZONA INTERNACIONAL)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 459.30 m²

AFORO MAX.: HASTA 160 PERSONAS

El **arrendado** deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del espacio asignado y la instalación de equipos y/o juegos y/o otros, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente los materiales, defectuosos y en general manteniendo el espacio aseado y en óptima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Consideraciones arquitectónicas para las instalaciones del área arrendada en el parque:

- 1) La dimensión no deberá impedir la visión del público de los monumentos arqueológicos e infraestructura existente, de acuerdo a la legislación vigente.
- 2) La instalación de la estructura deberá ser coordinada previamente con el PATPAL.
- 3) Los cerramientos perimetrales de las áreas, tanto respecto a su altura y a su diseño, serán coordinados previamente con el PATPAL.
- 4) Para la evaluación de la propuesta, se tomará en cuenta que vaya acorde con la temática educativa y eco cultural del PATPAL sobre arqueología, botánica y zoológica.
- 5) Se evaluará la propuesta más segura, con el fin de evitar accidentes en el desarrollo de las actividades
- 6) En la propuesta se considerará el carácter educativo, y la opción de que a través del descubrimiento de espacios se pueda identificar la temática del PATPAL.
- 7) El espacio determinado arrendado tendrá un cerramiento o delimitación, según el área descrita, el cual deberá tener todas las características necesarias de seguridad y su diseño será temático, de acuerdo al entorno y será coordinado previamente con el PATPAL.

Las estructuras deben estar ubicados de modo tal que no dañen las especie botánicas que se encuentren dentro del ámbito del arrendado, para lo cual se coordinara con el PATPAL.

El diseño de la distribución del arrendatario que albergará el espacio estará de acuerdo a la normatividad vigente, en referencia a seguridad, de diseño innovador y sobre todo seguros..





**PARQUE DE LAS
LEYENDAS**

Año de la recuperación y consolidación
de la economía peruana

2025

Elementos Arquitectónicos	Características
Sistema de evaluación	Las zonas de estar deben contar con señalética de evaluación ante la ocurrencia de un sismo o incendio.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Se deberá instalar bajo su costo, la cantidad, tipo y clase de extintor requerido de acuerdo a cada riesgo, según lo establecido en la N.T.P 350.043-0, con un mínimo de uno por área. El ratio de extinción de ser comprobado (los extintores deben estar ubicados a la vista de cualquier emergencia), deben tener inscritos la fecha de caducidad y certificado por un laboratorio de reconocido prestigio. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
Caceta de cobro	Se recomienda al arrendatario, colocar una caceta de cobro. Se sugiere que sean medidas de 1.50m x 1.00m o 1.50m x 1.50m o según sea conveniente para el arrendatario; en donde pueda ubicarse una o varias personas para realizar las funciones de venta y/o expendio de boletas y/o tickets de acceso y/o ingreso. La especificación recomendada para un equipamiento de estas dimensiones se recomienda que se realice con material de madera, madera machihembrada, triplay, estructura metálica o algún otro material que sirva de cerramiento adecuado para la zona y que vaya acorde con los lineamientos del PATPAL FBB o similares.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> De ser necesario requerir energía eléctrica, el arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.



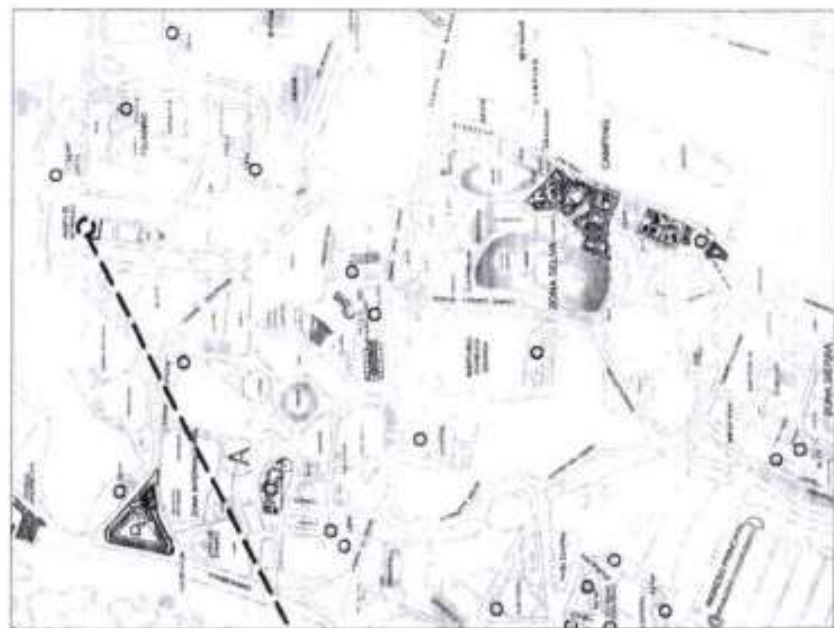
	<u>Iluminación y tomacorrientes</u> Si se considera oportuna la colocación de iluminación y tomacorrientes; la iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Revisión técnica	Se deberá acreditar el buen estado de sus máquinas y equipos, con base en certificaciones valederas suscritas por autoridades o expertos autorizados.
Nota	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica. Todos los planos que debe presentar el arrendado deben ser suscritos por profesionales competentes

- Anexo

1. Se adjunta plano referencial:

a - Plano de Ubicación.



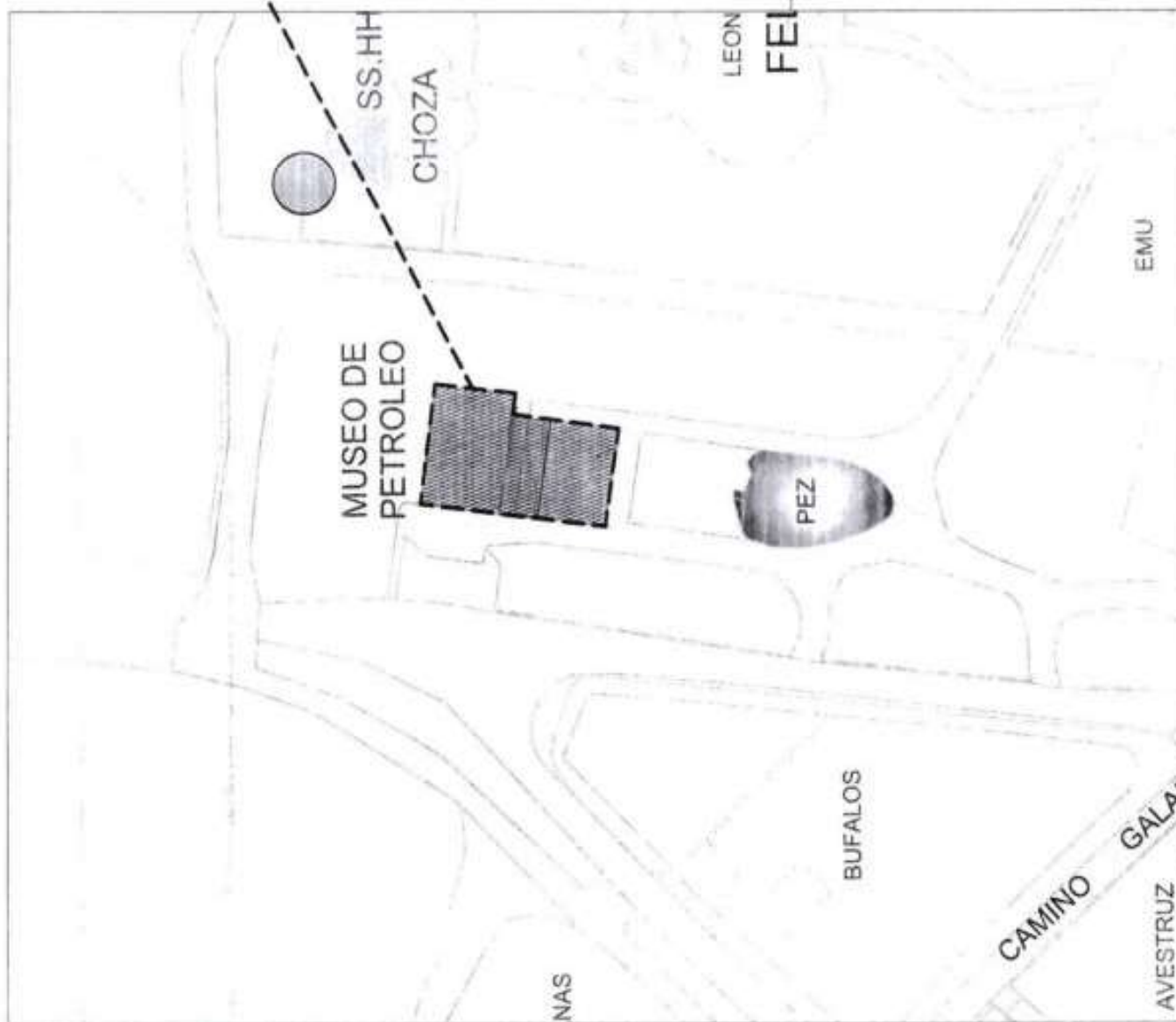


PLANO DE LOCALIZACION

ESCALA: 500

DIVERSOS RUBROS. CODIGO: DR44

CUADRO DE AFORO		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA a ocupar max.	HASTA 459.30	m2
AFORO max.	HASTA 160	PERSONAS



PLANO DE UBICACION

10

PATPAL FBB – SAN MIGUEL

DIVERSOS RUBROS

FICHA TÉCNICA N° 74

CODIGO: DR45

(ENTRADA DE ECOGRANJA – ZONA INTERNACIONAL)

AREA A OCUPAR MAX.: HASTA 14.00 m2

AFORO MAX.: HASTA 04 PERSONAS

El **arrendado** deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local o espacio asignado y la instalación de equipo y menaje, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Durante el periodo de funcionamiento del local o espacio, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente cerámicos rotos, pinturas, formicas o melamina defectuosas y en general manteniendo el local aseado y en optima presentación.

Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local, requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección.

Elementos Arquitectónicos	Características
Cobertura	Los techos o coberturas deben ser horizontales o con una pendiente máxima de 5°. Los materiales sugeridos a usar son la madera pintada de color claro y aserrada (no rolliza), los cerramientos de policarbonato o similar.
Estructura	Deberá tener una estructura metálica de tubo cuadrado hueco de 4" x 4" x 3mm arriostrada en la parte inferior y superior.
Cerramientos paramétricos	Se sugiere cerramientos lisos, planos limpios. Debe predominar el aspecto festivo, rustico y/o campestre.
Pintura	Se deberá emplear colores claro y/o acabado con barniz y/o otros colores referentes a PATPAL FBB. Se recomienda impermeabilizar los elementos con una protección contra la



	humedad del ambiente.
Pisos	Se sugieren materiales pétreos, cerámica, porcelanto, mármol, baldosas micro vibradas o similares. No se permitirá la utilización de materiales plásticos a base de caucho y pinturas de ningún tipo. Será cubierto de material adecuado de fácil limpieza y alto tránsito.
Plataformas de anclaje	El postor deberá contemplar en el desarrollo de su infraestructura, que ésta en su conjunto pueda ser movible , predispuesta a ser cambiada de lugar según sea la necesidad del PATPAL FBB. La instalación del módulo se hace en coordinación con la GPGC y SMA del PATPAL.
Revestimientos en muros	Deberán ser de materiales que permitan dejar buen acabado, superficies lisas y que posibiliten su fácil limpieza.
Vidrios	Si es necesario implementar por el postor vidriería en el área arrendada, sólo se aceptan vidrios templados incoloros, de 8mm de espesor o mayor, con cantos redondeados, pulidos y cuyas uniones serán selladas con silicona.
Vitrinas	Toda decoración de las vitrinas deberá ser al interior del local, no siendo permitido pegar afiches o banners en la parte exterior de los vidrios de la fachada, ni la colocación de productos o maniqués en los corredores del parque. Los productos en vitrina deberán llevar su precio a la vista.
Instalación eléctrica	<u>Suministro de energía</u> El PATPAL FBB suministra energía constante, suficiente y con el voltaje adecuado según la necesidad del arrendatario. Esta energía mediante un cable enterrada y debe ser canalizada hacia el punto de control (medidor) para realizar el conteo del consumo de energía. <u>Medidor y tablero eléctrico</u> El arrendado deberá instalar, por su cuenta, un medido de consumo de energía eléctrica, tipo digital. Conectado a la red que suministra el PATPAL FBB. Además del medidor, se deberá instalar un tablero eléctrico que cuente con los interruptores diferenciales que sean necesarios para poder tener el control y seguridad del ambiente. Es imperativo que el tablero cuente con un interruptor diferencial de emergencia que funcione en caso se presente un cortocircuito o cualquier otro imperfecto dentro el concesionario.





	<u>Iluminación y tomacorrientes</u> La iluminación debe ser artificial, con luz clara, o con paneles circulares led o con tubo led que proporcione la suficiente iluminación y visibilidad para el ambiente. Los cables que abastecen la iluminación deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. Para los tomacorrientes deben ser de manera visible, con una estación adicional para puesta a tierra. Estos deben ser visibles o empotrados, según sea conveniente. También los cables que abastecen a los tomacorrientes deben ser pasados por canaletas adhesivas cerradas de la medida que sea necesaria para albergar el cableado. ***NOTA: toda coordinación se deberá realizar con la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial y la Subgerencia de Mantenimiento del PATPAL.
Letreros y señaléticas	La propuesta del letrero y señalética proporcionada por el PATPAL, será colocada por el arrendatario. Estos letreros deberán estar visibles al público y será del material que sea designado por el arrendatario estimando que su uso sea prolongado y resistente a la intemperie. La propuesta debe corresponder a 2 letreros: • Nombre del rubro del concesionario. • Numeración (para identificación) También, en cada ambiente del concesionario deberá contar con señalética de prevención, informativa y de prohibición.
Seguridad	El arrendado, deberá tomar las medidas pertinentes para evitar accidentes que puedan ocasionar el uso de la electricidad o cualquier otro elemento peligroso. El espacio arrendado deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en defensa Civil con los plazos establecidos). En la medida que el arrendado crea conveniente, se hace la sugerencia de la implementación de uno o varios extintores que sean necesarios para mitigar el fuego que se de en caso de alguna emergencia. Los arrendatarios deben estar capacitados para dar una respuesta inmediata ante las posibles situaciones desfavorables que se presenten en el área concesionada.
Nota	Todo aquello que no se encuentre estipulado en la presente Ficha Técnica se regirá por las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico, disposiciones de OSINERGMIN, de la Dirección



	General de Salud Ambiental – DIGESA y por las demás normas técnicas a cargo de organismos competentes. Todos los planos que debe presentar el concesionario deben ser suscritos por profesionales competentes. El PATPAL pondrá a disposición del postor diseños que deben considerar en su propuesta técnica.
--	--

- Anexo

1. Se adjunta plano referencial:

- a.- Plano de Ubicación.



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



PARQUE DE LAS
LEYENDAS

PATRONATO
PARQUE DE LAS
LEYENDAS - SEDE
SAN MIGUEL

Av. Parque de las
Leyendas 580, San
Miguel

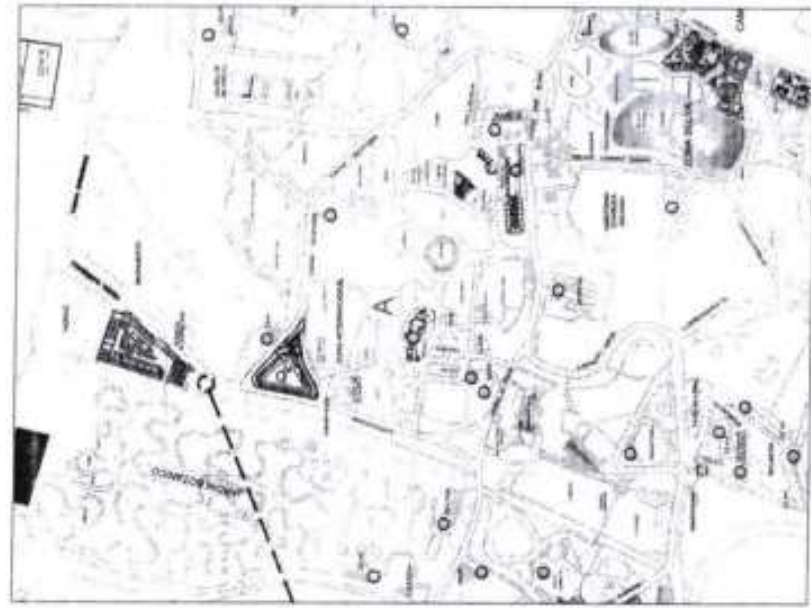
INTERNACIONAL

ARQUITECTURA

UBICACION Y
LOCALIZACION

REVISADO
AUTORIZADO
FECHA: FEBRERO 2022

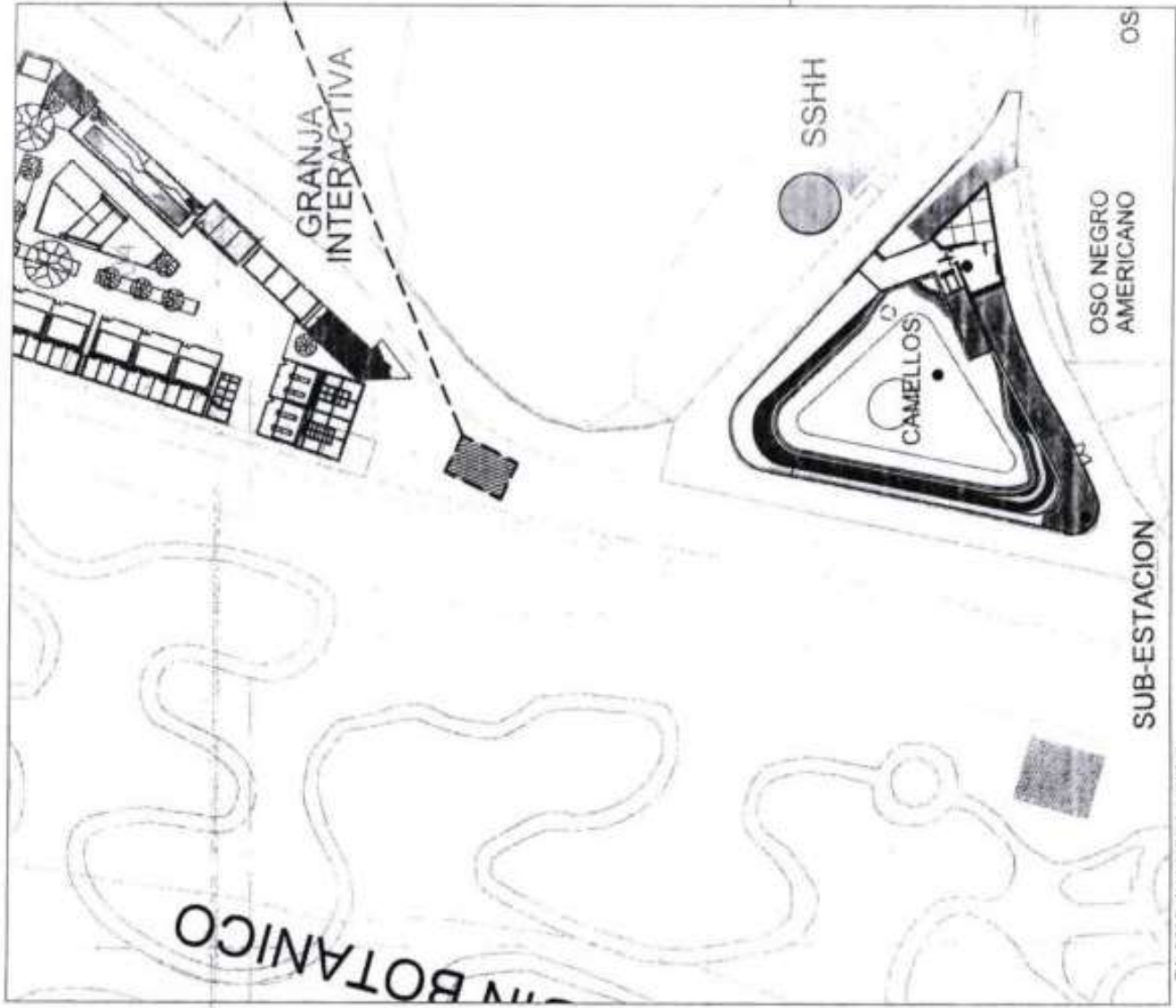
U-1



PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA: 1:500

DIVERSOS RUBROS. CODIGO: DR45

CUADRO DE AFORO		
DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA a ocupar max.	HASTA 14.00	m ²
AFORO max.	HASTA 04	PERSONAS



PLANO DE UBICACION
ESCALA: 1:500